



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:	C.P.N. Oscar Mario JORGE
Vice-Gobernador:	Prof. Norma Haydee DURANGO
Ministro de Coordinación de Gabinete:	C.P.N. Ariel RAUSCHENBERGER
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:	Abog. Leonardo Jesús VILLALVA
Ministro de Bienestar Social:	Sr. Raúl Eduardo ORTÍZ
Ministro de Salud:	Dr. Mario Omar GONZÁLEZ
Ministro de Cultura y Educación:	Lic. Jacqueline Mohair EVANGELISTA
Ministro de la Producción:	Dr. Abelardo Mario FERRÁN
Ministro de Hacienda y Finanzas:	C.P.N. Sergio VIOLO
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	Ing. Jorge Víctor VARELA
Secretario General de la Gobernación:	C.P.N. José María GONZÁLEZ
Secretario de Desarrollo Territorial:	
Secretario de Derechos Humanos:	Sr. Héctor Rubén FUNES
Secretario de Asuntos Municipales:	Lic. Fabián BRUNA
Secretario Recursos Hídricos:	Ing. Néstor Pedro LASTIRI
Secretario de Turismo:	Sr. Santiago Daniel AMSE
Asesor Letrado de Gobierno:	Dra. Daniela Mónica VASSIA
Fiscal de Estado:	Dr. José Alejandro VANINI

AÑO LXI - Nº 3105
 Telefax: 02954- 436323

Dirección: Sarmiento 335
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 13 DE JUNIO DE 2014
boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (N° 166, 169, 194, 197, 200, 204, 206 a 210, 217 a 236 y 241).....	1462
Designaciones: (N° 193 y 199).....	1465
Ministerio de Coordinación de Gabinete: (Res. N° 07, 124, 506, 778, 780 a 782, 788 a 795, 797 a 839).....	1465
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. N° 145 y 148).....	1472
Ministerio de Bienestar Social, Coordinación de Fiscalización, Registro de Entidades de Bien Público: (Disp. N° 263 a 268).....	1472
Ministerio de Salud: (Res. N° 1320 a 1441, 1454 a 1471, 1482 a 1498, 1504 a 1522, 1528 a 1537, 1541, 1547 a 1555).....	1473
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. N° 487, 810 y 839).....	1492
Ministerio de la Producción: (Res. N° 351 a 355, 357 a 362).....	1493
Subsecretaría de Asuntos Agrarios – Dirección de Recursos Naturales: (Disp. N° 199).....	1494
Subsecretaría de Industria, Comercio y PyMEs: (Disp. N° 31 a 45).....	1494
Ministerio de Hacienda y Finanzas – Dirección General de Rentas: (Res. Gral. N° 17 y 18).....	1496
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. N° 146 y 147).....	1497
Secretaría General: (Res. N° 152).....	1498
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. N° 227 a 238).....	1498
Secretaría de Recursos Hídricos: (Res. N° 12).....	1499
Secretaría de Turismo: (Res. N° 58, 72 a 74).....	1499
Instituto de Seguridad Social: (Res. N° 43).....	1499
Licitaciones:.....	1499
Edictos:.....	1503
Avisos Judiciales:.....	1504
Jurisprudencia:.....	1513
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1517
Concursos:.....	1529

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 166 -24-IV-14- Art. 1°.- Autorízase a la Comisión de Fomento de Chacharramendi a donar a favor del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, los inmuebles designados catastralmente como: Ejido 098, Circunscripción I, Radio "a", Manzana 011, Parcela 1, Partida N° 785.671, con una Superficie de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados con setenta centímetros cuadrados (256,70 mts2), Ejido 098, Circunscripción I, Radio "a", Manzana 011, Parcela 2, Partida N° 785.672, con una Superficie de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados con setenta centímetros cuadrados (256,70 mts2), Ejido 098, Circunscripción I, Radio "a", Manzana 011, Parcela 3, Partida N° 785.673, con una Superficie de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados con setenta centímetros cuadrados (256,70 mts2), Ejido 098, Circunscripción I, Radio "a", Manzana 011, Parcela 4, Partida N° 785.674, con una Superficie de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados con setenta centímetros cuadrados (256,70 mts2), Ejido 098, Circunscripción I, Radio "a", Manzana 011, Parcela 5, Partida N° 785.675, con una Superficie de doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados con setenta centímetros cuadrados (248,70 mts2), Ejido 098, Circunscripción I, Radio "a", Manzana 011, Parcela 6, Partida N° 785.676, con una Superficie de doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados con setenta centímetros cuadrados (248,70 mts2), Ejido 098, Circunscripción I, Radio "a", Manzana 011, Parcela 7, Partida N° 785.677, con una Superficie de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados con setenta centímetros cuadrados (256,70 mts2), Ejido 098, Circunscripción I, Radio "a", Manzana 011, Parcela 8, Partida N° 785.678, con una Superficie de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados con setenta centímetros cuadrados (256,70 mts2), Ejido 098, Circunscripción I, Radio "a", Manzana 011, Parcela 9, Partida N° 785.679, con una Superficie de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados con setenta centímetros cuadrados (256,70 mts2), Ejido 098, Circunscripción I, Radio "a", Manzana 011, Parcela 10, Partida N° 785.680, con una Superficie de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados con setenta centímetros cuadrados (256,70 mts2), inscritos en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble como: Sección: XIV, Matrícula: 237, Número de Entrada: 23487/13, con el fin de ser destinado a la construcción de viviendas, conforme lo previsto en el Artículo 143 inciso 5) de la Ley N° 1597.-

Art 2°.- Inscribábase por ante la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, a favor del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, los inmuebles descriptos en el artículo anterior, de acuerdo a lo normado en el artículo N° 1810 del Código Civil. A esos efectos dese intervención a Escribanía General de Gobierno.-

Decreto N° 169 -29-IV-14- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 39/13, tramitada por el Departamento

Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase a la Señora Marcela Alejandra MOREYRA, D.N.I. N° 20.561.434, la prestación del servicio de limpieza del Área General (Ítem 1) y del Área Crítica (Ítem 2) del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de la ciudad de Santa Rosa.- (S/Expte. N° 4771/13).-

Art. 2°.- Desestimase el ítem 3 por aplicación del Artículo 60 del Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorias.-

Decreto N° 194 -20-V-14- Art. 1°.- Déjase sin efecto la Licitación Pública N° 45/13, según lo dispone el artículo 60 del Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 197 -23-V-14- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 77/13, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al... (Expte. N° 12761/13)

Art. 2°.- Desestímense los ítems 6, 7, 8, 11, 26, 31, 32, 34, 37, 38, 39, 51, 54, 61, 64, 67, 72, 73, 74, 75, 83, 85, 88, 98, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 123, 126, 129, 144, 149, 150, 155, 156, 168, 172, 173, 179, 188, 201, 206, 214, 219, 222, 225, 229, 239, 241, 251, 252, 255, 257, 259, 271, 274, 275, 277, 279, 285, 287, 288, 294, 312, 319, 320, 324, 340, 344, 345, 354, 355, 356, 361, 363, 365, 369, 374, 375, 381, 385, 386, 399, 403, 404, 406, 407, 413, 414, 417, 419, 424, 425, 427, 428, 432, 434, 450, 456, 466, 481, 482, 483, 484, 485, 491, 492, 493, 500, 506, 513, 515, 520, 525, 526, 527, 530, 532, 545, 550, 552, 561, 563, 566, 569, 570, 571, 575, 578, 579, 587, 588, 589, 593, 594, 596, 597, 598, 599, 602, 605, 606, 613, 614, 618, 629, 630, 631, 677, 686, 687, 704, 705, 706, 710, 713, 714, 715, 716, 734, 735, 737, 739, 740, 741, 743, 744, 745, 747, 753, 754, 760, 767, 768, 769, 770, 771, 778 y 779; decláranse desiertos los ítems 9, 28, 29, 35, 36, 44, 52, 89, 93, 99, 114, 115, 118, 124, 137, 138, 159, 161, 186, 202, 203, 204, 205, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 352, 358, 367, 384, 389, 390, 459,460, 462,498, 505, 507, 523, 540, 544, 551, 558, 567, 574, 585, 586, 590, 591, 592, 595, 600, 601, 604, 607, 608, 609, 612, 620, 626, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674,675, 676, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 708, 709, 711, 748, 755, 756, 757, 758, 759, 772, 773, 774, 775, 776, 777 y 780; auméntase en un ochocientos por ciento (800%) la cantidad solicitada del ítem 120, en un seiscientos por ciento (600%) la cantidad solicitada del ítem 163, en un quinientos por ciento (500%) la cantidad solicitada del ítem 539, en un cuatrocientos por ciento (400%) la cantidad solicitada del ítem 479, en un trescientos por ciento (300%) la cantidad solicitada de los ítems 151,309,572 y 738, en un doscientos por ciento (200%) la cantidad solicitada de los ítems 102, 454 y 531, en un cien por ciento (100%) la cantidad solicitada de los ítems 46, 58, 59, 82, 119, 141, 162, 236, 342, 398, 426,

446, 471, 537, 542, 557, 564 y 565, en un cincuenta por ciento (50%) la cantidad solicitada de los ítems 121, 208, 472, 473, 522 y 536, en un veinticinco por ciento (25%) la cantidad solicitada de los ítems 69, 142, 164, 165, 243, 508, 509, 514, 528 y 529, en un veinticuatro coma ochenta y ocho por ciento (24,88%) la cantidad solicitada del ítem 96, en un veinticuatro coma setenta y ocho por ciento (24,78%) la cantidad solicitada del ítem 556, en un veinticuatro por ciento (24%) la cantidad solicitada del ítem 490, en un veintitrés coma cero siete por ciento (23,07%) la cantidad solicitada del ítem 13; disminuyase en un noventa y seis por ciento (96%) la cantidad solicitada del ítem 476, en un ochenta y tres coma ochenta y cinco por ciento (83,85%) la cantidad solicitada del ítem 180, ochenta por ciento (80%) la cantidad solicitada de los ítems 20 y 423, en un cincuenta por ciento (50%) la cantidad solicitada de los ítems 2, 12, 16, 17, 18, 19, 21, 48, 50, 71, 134, 169, 184, 185, 189, 192, 210, 249, 377, 400, 447, 467, 468, 488, 547, 553, 746, 749 y 750, en un veinticinco por ciento (25%) la cantidad solicitada de los ítems 4, 23, 24, 33, 60, 62, 70, 135, 167, 216, 218, 221, 237, 238, 246, 289, 292, 293, 362, 388, 391 y 392, en un veinticuatro coma noventa y siete por ciento (24,97%) la cantidad solicitada del ítem 57, en un veinticuatro coma ochenta por ciento (24,80%) la cantidad solicitada de los ítems 76 y 321, en un veinticuatro coma sesenta y siete por ciento (24,67%) la cantidad solicitada del ítem 77, en un veinticuatro coma veintiocho por ciento (24,28%) la cantidad solicitada del ítem 209, en un veinticuatro por ciento (24%) la cantidad solicitada del ítem 41 y en un veinte por ciento (20%) la cantidad solicitada de los ítems. 25 y 211, por aplicación del Artículo 60 del Reglamento de Contrataciones.-

Decreto N° 200 -26-V-14- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET) Regional XX - La Pampa, por la suma total de \$ 60.000,00, destinado al dictado de capacitación de albañilería en Santa Rosa.-

Art. 2°.- Exímese a la citada entidad de cumplimentar la documentación exigida por la Norma Jurídica de Facto N° 835, en cuanto a lo no presentado, de conformidad con el artículo 21 de dicho texto legal, en virtud de los motivos expuestos en las consideraciones precedentes.-

Decreto N° 204 -27-V-14- Art. 1°.- Créase a partir de la fecha del presente Decreto, en la ciudad de Santa Rosa, Departamento Capital, el Registro Notarial N° 23.-

Art. 2°.- Designase Titular del Registro Notarial N° 23 (veintitrés) de la ciudad de Santa Rosa, Departamento Capital, a la escribana Magdalena CARZOLIO, D.N.I. N° 27.005.898, Clase 1979, a partir de la fecha de su notificación, en virtud de lo establecido por los artículos 17, 20 y 22 de la Ley N° 49, Orgánica del Notariado Provincial.-

Decreto N° 206 -28-V-14- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares) agregado a fojas 29/37 del Expediente N° 1107/14 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a

Licitación Pública N° 12/14, para la adquisición de 10 vehículos tipo pick-up y 5 vehículos tipo furgón, equipados como ambulancia, con destino a distintos Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Decreto N° 207 -28-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribirse con el señor Marcos COLADERA -D.N.I. N° 32.357.811 -Clase 1986, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Decreto N° 208 -28-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribirse con el señor Mariano Javier FIGUEIRO -D.N.I. N° 28.660.035 -Clase 1981-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Decreto N° 209 -28-V-14- Art. 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el escribano Antonio NEMESIO, L.E. N° M 7.333.707, al cargo Titular del Registro Notarial N° 10 del Departamento Capital, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a partir de la fecha de su notificación.-

Decreto N° 210 -28-V-14- Art. 1°.- Considérase la promoción al grado que ostenta el Comisario de Policía Edgar Hernán SUAREZ, D.N.I. N° 24.100.638, Clase 1974, efectuada mediante Decreto N° 14/14, con retroactividad al 1 de enero de 2013.-

Decreto N° 217 -2-VI-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribirse con el señor Enzo Alejandro GONZALEZ AGÜERA D.N.I. N° 32.614.819 -Clase 1987, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Decreto N° 218 -2-VI-14- Art. 1°.- Declárase la caducidad de los beneficios promocionales otorgados al señor Oreste Nazareno PEPA L.E. N° 3.865.395 y la señora Leonor Ángela BELTRAN L.C. N° 0.982.624, mediante Decretos N° 784/93 de fecha 10 de mayo de 1993 y N° 925/94 de fecha 12 de mayo de 1994, en virtud de lo normado en artículo 30, inciso c), subinciso 2) e inciso g) del Decreto N° 825/09, Reglamentario de la Ley N° 1534 de Promoción Industrial y Minera, y artículos 22

inciso d) y 27 de la Ley N° 1534 que sustituyó a la Ley N° 928 en el marco de la cual se concedieron los beneficios, todo conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 219 -2-VI-14- Art. 1°.- Autorizar a la Municipalidad de Santa Rosa a celebrar un Convenio con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, para la implementación del Proyecto denominado "Radio Comunitaria para Adultos Mayores",- obrante a fojas 3/12 del Expediente Administrativo N° 5422/14, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151 -último párrafo- de la Ley N° 1597 Orgánica de municipalidades y comisiones de fomento.-

Decreto N° 220 -2-VI-14- Art. 1°.- Asignar a la Administración Provincial del Agua una "Caja Chica" por la suma de \$ 1.000,00, con cargo a las partidas: "Servicios no Personales" 0-R-04-0-320-01-011-02-00-00-000- (1630) por \$ 400,00, y "Bienes de Consumo" 0-R-04-0-320-01-011-01-00-00-000- (1628) por \$ 600,00 del presupuesto vigente.-

Art. 2°.- Será responsable de la "Caja Chica" el Gerente Administrativo Contable de la Administración Provincial del Agua.-

Art. 3°.- La "Caja Chica" referida estará sujeta a rendición de cuenta y su reintegro se efectuará al haberse invertido el 70% del monto total. Al 31 de diciembre de 2014 se procederá a rendir cuenta de los gastos efectuados con cargo al ejercicio y depositar el saldo no invertido.-

Decreto N° 221 -2-VI-14- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 69/13 tramitada por el Departamento Compras y Suministros y consecuentemente, adjudicase a la firma THE COMPUTER S.R.L., la provisión de los bienes y servicios descriptos como ítem 1, en la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLON CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA (US\$ 1.101.460,00).-

Decreto N° 222 -2-VI-14- Art. 1°.- Otórgase al señor Carlos José ALÍ CUIT N° 20-16059410-2, un crédito de hasta la suma de \$ 1.450.000,00, en relación con el proyecto de la ampliación, equipamiento y puesta en marcha de su planta industrial dedicada a la producción de matrices de inyección de materiales no ferrosos y autopartes ubicado en el Parque Industrial con Actividades de Comercio y Servicios Vinculados a la Producción Industrial de la ciudad de Santa Rosa encuadrándose en los artículos 3° inciso a) y 13 inciso a) apartados 1-) y 2) de la Ley N° 1534 y en los artículos 2° y 8° del Anexo Decreto N° 825/09.- (S/Expte.N° 11369/13).-

Decreto N° 223 -2-VI-14- Art. 1°.- Otórganse créditos a los beneficiarios que se detallan en el Anexo del presente Decreto, en el marco del Fondo Común Solidario de Desarrollo Rural y Familiar creado por Ley N° 2529 y reglamentado por los Decretos N° 274/10 y N° 2586/11, con destino a proyectos productivos e infraestructura (S/Expte. N° 3608/14).-

Decreto N° 224 -2-VI-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribirse con el señor Branco Denis MAIDANA BLANCO -D.N.I. N° 38.296.038 -Clase 1994-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Decreto N° 225 -2-VI-14- Art. 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la escribana Norma Gladys PIÑEIRO de BERARDO, L.C. N° 6.471.979, al cargo de Adscripta al Registro Notarial N° 1 de la localidad de General San Martín, Departamento Hucal, a partir de la fecha de su notificación.-

Decreto N° 226 -2-VI-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribirse con el señor Juan Cruz Nazareno PORTILLO -D.N.I. N° 37.826.869 -Clase 1993-, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Decreto N° 227 -2-VI-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribirse con el señor Damián Maximiliano GIGENA -D.N.I. N° 33.835.403 -Clase 1988-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Decreto N° 228 -2-VI-14- Art. 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, agente Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643-, al señor Edgar Ariel GALDAME -D.N.I. N° 24.581.525 -Clase 1975-, en la Jurisdicción "G" -MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Unidad de Organización 40 -SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PYMES, dándose carácter condicional a su nombramiento por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 2226 (texto vigente).-

Decreto N° 229 -2-VI-14- Art. 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Decreto N° 1290/13 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°.- Dése la baja definitiva a partir del día 1 de julio de 2013, a la agente Categoría 4 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Ana María NABOCHUK -D.N.I. N° 10.542.760 -Clase 1952-, perteneciente al Ministerio de Salud, por haber agotado el tope establecido en el Artículo 127 inciso b) de la Ley N° 643 (1.095 días) de la Licencia de Largo Tratamiento por aplicación de lo previsto en el Artículo 130 -último párrafo-

de la citada Norma Legal.-

Decreto N° 230 -2-VI-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribirse con la señora Mirta Griselda CABEZAS -D.N.I. N° 29.323.498 -Clase 1982-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Decreto N° 231 -2-VI-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribirse con la señora Anabella Georgina Sabrina GALLEGO -D.N.I. N° 33.201.622 -Clase 1988, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Decreto N° 232 -2-VI-14- Art. 1°.- Transfírase al Ente Oficial de Turismo "Patagonia Argentina" con sede en Avenida Córdoba N° 838 Piso 4°, Oficina 8, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la suma de \$ 300.000, en concepto de aporte anual y especial de la Provincia de La Pampa, con destino a la integración del Presupuesto y Plan de Acciones para el año 2014, previsto para el funcionamiento del citado Organismo.-

Decreto N° 233 -2-VI-14- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 500.000,00 destinada a solventar parcialmente los gastos originados por la organización, fiscalización y supervisión en las etapas, zonales, regionales y provinciales de los Juegos Deportivos Pampeanos; a las Municipalidades que se detallan en el anexo que forma parte integrante del presente Decreto; por el monto que en cada caso se indica.-

ANEXO

MUNICIPALIDAD	CODIGO	MONTO
REALICO-ZONA I	197/4	\$ 50.000,00
VERTIZ-ZONA II	066/1	\$ 50.000,00
EDUARDO CASTEX-ZONA III	082/8	\$ 50.000,00
COLONIA BARON-ZONA IV	171/9	\$ 62.000,00
GENERAL PICO-ZONA V	153/7	\$ 50.000,00
VICTORICA-ZONA VI	126/3	\$ 50.000,00
SANTA ROSA-ZONA VII	024/0	\$ 38.000,00
GENERAL SAN MARTIN-ZONA VIII	113/1	\$ 50.000,00
ALPACHIRI-ZONA IX	101/6	\$ 50.000,00
SANTA ISABEL-ZONA X	053/9	\$ 50.000,00
MONTO TOTAL		\$ 500.000,00

Decreto N° 234 -2-VI-14- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACION CIVIL PROGRAMA

GUADALUPE". con sede en la ciudad de Santa Rosa, inscripta en la Dirección General de superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo matrícula N° 1346 Resolución N° 175/98 por la suma de \$180.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Decreto N° 235 -2-VI-14- Art. 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, agente Categoría 15 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- a la señora Micaela Yanina ROSALES -D.N.I. N° 30.623.934 -Clase 1984-, para desempeñarse en la Dirección General de Educación Secundaria y Superior del Ministerio de Cultura y Educación, en la Jurisdicción "F" -MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION -Unidad de Organización 12 - DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA Y SUPERIOR-, por un periodo condicional de 180 días corridos de servicio efectivo, encuadrado en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 643.-

Decreto N° 236 -2-VI-14- Art. 1°.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios que como Anexo forma parte del presente, y autorizase al Ministro de Salud la suscripción con la señora María Marcela LOGIOCO, (D.N.I. N° 18.272.644) en el marco de la Ley N° 2271 y el Decreto N° 91/07, correspondiente al contrato de prestación del servicio de limpieza y mantenimiento de los Establecimientos Asistenciales "Padre Ángel Buodo" y Posta "Vallejos" de la Localidad de General Acha, adjudicado mediante Decreto N° 758/13 en la Licitación Pública N° 11/13.-(S/Expte. N° 2003/13).-

Decreto N° 241 -7-VI-14- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, a la Señora Vicegobernadora, Profesora Norma Haydeé DURANGO.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 193 -16-V-14- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Representantes Suplentes por la Provincia de La Pampa ante el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia a la Señora Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia dependiente del Ministerio de Bienestar Social Abogada Yesica Magali KALHAWY -D.N.I. N° 27.538.089- y al Señor Director General de Niñez y Adolescencia, Abogado José Ignacio DE LA IGLESIA - D.N.I. N° 31.942.079.-

Decreto N° 199 -26-V-14- Art. 1°.- Designase a partir de la fecha, Juez de Control de la Primera Circunscripción Judicial, al Doctor Fernando Gabriel RIVAROLA, D.N.I. N° 16.046.197, Clase 1962, conforme a lo establecido en los artículos 88 y 92 de la Constitución Provincial.-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 07 -13-I-14- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo

establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 352 del Expediente N° 519/14.-

Art. 2°.- Establécese que las "Solicitudes de Reestructuración N° 202125 y N° 202126" adjuntas a fojas 50 y 51, respectivamente, se autorizan para realizar las afectaciones de créditos pero se dará curso a las transferencias correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos específicos.-

Art. 3°.- Déjase establecido que las "Solicitudes de Reestructuración N° 210062, N° 210060, N° 210063, N° 210068 y N° 210065", adjuntas a fojas 168, 171, 172, 326 y 327, respectivamente, se autorizan para realizar las afectaciones de créditos pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos propios de la Dirección Provincial de Vialidad.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por todos los señores Ministros.-

Res. N° 124 -6-II-14- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 223 del Expediente N°1460/14.

Art. 2°.- La presente Resolución será refrendada por todos los señores Ministros.

Res. N° 506 -30-IV-14- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 68/13, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase al Señor Pablo David PEDERNERA, D.N.I. N° 27.212.871, la contratación de los servicios de limpieza y jardinería en el Colegio Secundario "9 de Julio" ubicado en la calle 9 de Julio y Joaquín V. González de la ciudad de Santa Rosa, por un monto mensual de \$ 47.173,50 de febrero a diciembre y de \$13.874,36 para el mes de enero (cotización alternativa).- (S/Expte. N° 10453/13).-

Res. N° 778 -29-V-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "REMODELACIÓN QUINCHO EN LA RESERVA PROVINCIAL DE PARQUE LURO - ATALIVA ROCA - LA PAMPA", en la fecha y hora que estime conveniente, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, con encuadre legal en los Artículos 9°- primer párrafo- y 17 – primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 3031/14)

Art. 2°.- Apruébase la documentación legal y técnica y Presupuesto Oficial de \$ 3.725.000,00 a valores al mes de ABRIL de 2014 y un plazo de ejecución de 240 días corridos, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

Res. N° 780 -29-V-14- Art. 1°.- Apruébase la documentación confeccionada por la Administración Provincial del Agua dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia autorizase a la citada repartición a efectuar un llamado a Licitación

Pública N° 02/14 para la ejecución de la obra: "PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES EN ATALIVA ROCA" de esta Provincia, con un Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 2.360.600,00 a valores del mes de abril de 2014, con redeterminación de precios de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2008 y Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08, con un plazo de ejecución de 150 días corridos, encuadrando el procedimiento a lo establecido en el Artículo 9°, primer párrafo, de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Fijase el día 24 de Junio de 2014, a las 12:00 horas para el acto de apertura de las propuestas en la sede de la Administración Provincial del Agua, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia, atento lo establecido en el Artículo 19 de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Res. N° 781 -29-V-14- Art. 1°.- Apruébase la documentación confeccionada por la Administración Provincial del Agua dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia autorizase a la citada repartición a efectuar un llamado a Licitación Pública N° 01/14 para la ejecución de la obra: "HUMEDAL, RIEGO FORESTAL EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES 1RA ETAPA Y ADECUACIÓN DE PLANTA FITOTERRESTRE", de la localidad de Eduardo Castex, de esta Provincia, con un Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 4.112.280,00, a valores del mes de abril de 2014, con redeterminación de precios de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2008 y Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08, con un plazo de ejecución de 180 días corridos, encuadrando el procedimiento a lo establecido en el Artículo 90, primer párrafo, de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Fijase el día 24 de Junio de 2014, a las 10:00 horas para el acto de apertura de las propuestas en la sede de la Administración Provincial del Agua, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia, atento lo establecido en el Artículo 19 de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Res. N° 782 -29-V-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Administración Provincial del Agua dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia autorizase a la citada repartición a efectuar un llamado a Licitación Pública N° 03/14 para la ejecución de la obra: "ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGUES PLUVIALES EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO" de esta Provincia, en la fecha y hora que estime conveniente, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia, atento lo establecido en el Artículo 19 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 5043/14).-

Art. 2°.- Apruébase la documentación legal, técnica y Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 3.417.800,00 a valores del mes de mayo de 2014, con redeterminación de precios de conformidad a lo

establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08 con un plazo de ejecución de 240 días corridos, encuadrando el procedimiento a lo establecido en el artículo 9°, primer párrafo, de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Res. N° 788 -30-V-14- Art. 1°.- Reubicar a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Alicia Isabel GODOY -D.N.I. N° 20.885.168 -Clase 1969-, perteneciente a la Subsecretaría de Política Social del Ministerio de Bienestar Social quien pasará a revistar en la Categoría 14 de la Rama Administrativa, de acuerdo a lo dispuesto por artículo 288 bis de la Ley N° 643, redacción dada por el artículo 22 de la Ley N° 2315.-

Res. N° 789 -30-V-14- Art. 1°.- Otorgar a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por Actividad Crítica, previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, al agente Categoría 15 -Rama Enfermería- Ley N° 1279, Víctor Adalberto RODRIGUEZ- D.N.I. N° 16.820.458 - Clase 1964-, Legajo N° 63724-, por cumplir funciones en el Servicio de Salud Mental, dependiente del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas".-

Art. 2°.- Reconocer a partir del 7 de noviembre de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, el adicional por Actividad Crítica al agente mencionado en el artículo anterior.-

Res. N° 790 -30-V-14- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 12 -Rama Técnica-, María Celeste GOMEZ -DNI. N° 32.578.230 -Clase 1986 Afiliado N° 79750, en los períodos comprendidos entre el 10 de julio al 2 de agosto de 2013 y del 23 de septiembre al 10 de octubre de 2013, en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 1.029,35, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10 cuenta 0 - Finalidad y Función 310- Sección 1 -PP. 10 -pp -02-SP. 01 -CL.00- SCL.000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 791 -30-V-14- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 8 -Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor, Laura Paola MATEOS -DNI. N° 29.264.702 -Clase 1982- en los períodos comprendidos entre el 20 junio al 18 de agosto de 2013 y del 19 de agosto al 17 de octubre de 2013, en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 2.976,65, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10 - Cuenta 0- Finalidad y Función 310- Sección 1 -PP. 10 -pp -02-SP. 01 -CL.00 -SCL.000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 792 -30-V-14- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 8 -Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor-, María Mercedes DEL POZZO - DNI. N° 29.649.478 -Clase 1983- en el período comprendido entre el 21 de octubre al 29 de noviembre de 2013, en consecuencia páguese a la referida agente la suma \$ 1.091,66, con cargo a la Jurisdicción -Unidad de Organización 10 - Cuenta 0- Finalidad y X- Función 310- Sección 1 -PP. 10 -pp -02- SP. 01 -CL. 00 SCL.000 -C.6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 793 -30-V-14- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 8 -Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor-, Melina Elisabet ROSSI -DNI. N° 25.851.718 -Clase 1977- en los períodos comprendidos entre el 3 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 2.558,42, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10- Cuenta 0 - Finalidad y Función 310 - Sección 1 -PP. 10 -pp -02- SP. 01 -CL.00- SCL000 -C 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 794 -30-V-14- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 15 -Rama Enfermería-, Adriana Mabel FUNES -DNI. N° 17.464.908 -Clase 1965- en los períodos comprendidos entre el 25 de septiembre al 23 de noviembre de 2013, en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 1.500,10, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10- Cuenta 0 - Finalidad y Función 310 - Sección 1 -PP. 10 -pp -02- SP. 01 -CL00- SCL000 -C 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 795 -30-V-14- Art. 1°.- Acéptase la transferencia del Responsable N° 1121-00/1 "Cámara de Diputados" de 1 (una) Heladera mostrador marca INCO, de 2,40 metros de largo aproximadamente con cubre equipo adosado para el motor con mesada de acero inoxidable mate, dos puertas con llave, motor 1/3 7-12, N° serie: 62.777, N° de inventario 57496, a la "Dirección General de Administración Escolar" perteneciente al Ministerio de Cultura y Educación" Responsable N° 811-00/0.-

Art. 2°.- Dése intervención al Departamento Registro General de Bienes Patrimoniales de Contaduría General a fin de incorporar al Patrimonio provincial el bien número de inventario 57496 correspondiente a 1 (una) Heladera mostrador marca Inco..-

Res. N° 797 -30-V-14- Art. 1°.- Otorgar a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por Actividad

Crítica, previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, al agente Categoría 12 -Rama Técnica- Ley N° 1279, Marcelo Adolfo MAYER - D.N.I. N° 24.517.542 - Clase 1975-, Legajo N° 58696-, por cumplir funciones en el Servicio Radiología del Hospital Comunitario "Evita".

Art. 2°.- Reconocer a partir del 1 de enero de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, el Adicional por Actividad Crítica al agente mencionado en el artículo anterior.-

Res. N° 798 -30-V-14- Art. 1°.- Otorgar a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por Actividad Crítica, previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente Categoría 15 -Rama Servicios Generales y Mantenimiento- Ley N° 1279, Mirtha Alicia CURA - D.N.I. N° 10.600.800 - Clase 1953-, Legajo N° 16209-, por cumplir funciones en el Departamento Salud Mental del Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas.-

Art. 2°.- Reconocer a partir del 1 de enero de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, el adicional por Actividad Crítica a la agente mencionada en el artículo anterior.-

Res. N° 799 -30-V-14- Art. 1°.- Otorgar a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por Actividad Crítica, previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente Categoría 13 -Rama Enfermería- Ley N° 1279, Susana Mirta CARABAJAL- D.N.I. N° 11.699.619 - Clase 1954-, Legajo N° 11319-, por cumplir funciones en el Servicio de Salud Mental, dependiente del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas".-

Art. 2°.- Reconocer a partir del 7 de noviembre de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, el adicional por Actividad Crítica a la agente mencionada en el artículo anterior.-

Res. N° 800 -30-V-14- Art. 1°.- Acéptase la adscripción a partir del 1 de abril y hasta el 30 de junio de 2014, a la Delegación de Rentas de la ciudad de General Acha dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la agente Griselda Andrea ESCALA -D.N.I. N° 23.240.928, perteneciente a la Comisión de Fomento de Unanue.-

Res. N° 801 -30-V-14- Art.1°.- Reubicar a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente perteneciente a la Dirección de Extensión Agropecuaria, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de la Producción, Alejandra Graciela ACOSTA - D.N.I. N° 25.018.557 -Clase 1975, Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643-, quien pasará a revistar en la categoría 14 de la Rama Administrativa, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 288 bis de la Ley N° 643, redacción dada por el artículo 22 de la Ley N° 2315.-

Res. N° 802 -30-V-14- Art. 1°.- Apruébase el

proyecto de documentación básica (planilla de Cotización, Pliego de Especificaciones Técnicas y Cláusulas particulares y Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 54/65 del Expediente N° 2006/13 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 71/13, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo semestral del equipamiento marca Dräger y sus periféricos existentes a la fecha en el Establecimiento Asistencial Doctor Lucio Molas de la ciudad de Santa Rosa.

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Res. N° 803 -30-V-14- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1 de septiembre 2013 la renuncia definitiva a la agente (Designada en la Ley N° 2343) Iris Mirta RODRIGUEZ D.N.I. N° F 6.664.735 -Clase 1951- perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación, dado que se ha acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria otorgada por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley N° 2343.-

Art. 2°.- Páguese a la ex- agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 2.356,00, en concepto de 17 días de licencia para descanso anual no usufructuada proporcional al año 2013.-

Res. N° 804 -30-V-14- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de marzo de 2014, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Especial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por la agente Categoría 4 (Rama Profesional con 44 horas semanales de Labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Graciela Luisa ETCHEMENDI -D.N.I. N° 12.662.545 -Clase 1956-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud.-

Res. N° 805 -30-V-14- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de marzo de 2014, la renuncia presentada por la agente Categoría 4 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Ana Inés TANCO -D.N.I. N° 10.723.845 -Clase 1954-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 806 -30-V-14- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de enero de 2014, a la agente Categoría 4 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Nora Mabel SALVO -D.N.I. N° 10.895.522 -Clase 1953-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese a la ex- agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 65.547,00, en concepto de 28 días de licencia para descanso anual no usufructuada proporcional al año 2012 y 40 días correspondiente al año 2013, de acuerdo al informe de fojas 41 del Departamento

Licencias de la Dirección General de Personal y a la Liquidación efectuada a fojas 42 por el Departamento Ajustes y Liquidaciones.-

Res. N° 807 -30-V-14- Art. 1°.- Páguese a la ex-agente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, Josefina CIRIGLIANO -D.N.I. N° 10.272.013 -Clase 1951- la suma de \$ 4.084,00, en concepto de 15 días de licencia anual no gozada correspondiente al año 2011, de acuerdo al informe de fojas 79 del Departamento Licencias de la Dirección General de Personal y a la liquidación efectuada a fojas 80 por el Departamento Ajustes y Liquidaciones.-

Res. N° 808 -30-V-14- Art.1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de enero de 2014, a la agente Categoría 7 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- María Victorina GONELLA -D.N.I. N° F 10.455.180 -Clase 1952-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese a la ex-agente citada en el artículo anterior la suma \$ 43.762,00, en concepto de 40 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2011, 40 días al año 2012 y 40 días al año 2013, de acuerdo al informe de fojas 37 del Departamento Licencias de la Dirección General de Personal y a la liquidación efectuada a fojas 38 por el Departamento Ajustes y Liquidaciones.-

Res. N° 809 -30-V-14- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de octubre de 2013, a la agente-Categoría 4 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Tilde Elida GALCERAN - D.N.I. N° F 5.953.561 -Clase 1949-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese a la ex-agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 29.615,00, en concepto de 30 días de licencia para descanso anual no usufructuada proporcional al año 2013.-

Res. N° 810 -30-V-14- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de enero de 2014, al agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Artemio Serafín CAÑETE -L.E. N° M 7.664.078 -Clase 1950-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese al ex-agente citado en el artículo anterior la suma de \$ 33.056,00, en concepto de 15 días de licencia para descanso anual no usufructuada proporcional al año 2011, 40 días correspondiente al año 2012 y 40 días al año 2013, de acuerdo al informe de fojas 38 del Departamento Licencias de la Dirección General de Personal y a la liquidación efectuada a fojas 39 por el Departamento Ajustes y Liquidaciones.-

Res. N° 811 -30-V-14- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares)

agregado a fojas 12/20 del Expediente N° 5509/14 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 18/14, para la adquisición de camisas, pantalones fajina, anorak, tricotas, casquetes y pantalones para uniforme diario, destinadas al personal policial.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en el Tercer Piso, Casa de Gobierno, Santa Rosa, La Pampa, el día y hora que el mismo fije.-

Res. N° 812 -30-V-14- Art. 1°.- Otorgar a la ASOCIACIÓN PAMPEANA ARGENTINA DE MEDICIÓN DE TROFEOS - CLUB DE CAZA MAYOR MENOR Y ECOLOGISTA VALLE DE QUEHUE, domiciliada en la localidad de Quehué, Matrícula N° 845, un plazo de 120 días corridos a partir de la presente Resolución para la toma de posesión del bien transferido sin cargo por Resolución N° 1185/13 del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 813 -30-V-14- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 27 de enero de 2014, la renuncia presentada por la agente Categoría 12 (Rama Mantenimiento y Producción) -Ley N° 643- María del Carmen AMAYA -D.N.I. N° 10.919.963 -Clase 1954-, perteneciente a la Dirección General de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. 814 -30-V-14-Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas particulares y Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 17/27 del Expediente N° 1036/14 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 25/14, para la provisión de agua natural de mesa no gasificada, destinada al consumo del personal del Centro Sanitario y Área Programática de la ciudad de Santa Rosa.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Res. N° 815 -30-V-14- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliegos de Especificaciones Técnicas y Modalidad de Prestación del Servicio, Pliego de Condiciones Particulares y Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 14/21 del Expediente N° 748/14 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 35/14, para la contratación del servicio de vigilancia y control de las instalaciones del Departamento Farmacia dependiente de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Salud, sito en Raúl B. Díaz y Pilcomayo de la ciudad de Santa Rosa, 24 horas del día, todos los días del año, incluidos los fines de semana, los días feriados y los días no laborables para la Administración Pública Provincial.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros,

Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Res. N° 816 -30-V-14- Art. 1°.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a realizar una modificación al Contrato original de la CONTRATACIÓN DIRECTA POR RAZONES DE URGENCIA aprobada por Resolución N° 227/14 del Ministerio de Coordinación de Gabinete para la ejecución de la obra: "REPARACIONES DE EMERGENCIA EN COLEGIO NACIONAL "GENERAL. SAN MARTIN" - SANTA ROSA - LA PAMPA" suscripto con la Empresa UTE - NOVARETTO EMILIANO CARLOS, PITZ JUAN CARLOS representada por sus Socios Ingeniero Emiliano Carlos NOVARETTO y Maestro Mayor de Obra Juan Carlos PITZ, que consiste en TRABAJOS ADICIONALES que se incorporarán a la obra, los cuales representan una demasía de \$ 459.567,84 con valores al mes de FEBRERO de 2014, lo que implica un 23,34% de aumento respecto al monto de Contrato rubricado para la presente obra, de conformidad a lo normado en los Artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Res. N° 817 -30-V-14- Art. 1°.- Reubicar a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente Categoría 13 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- María de los Ángeles ZAMUDIO -D.N.I. N° 22.074.917- Clase 1971-, perteneciente a la Dirección General de Promoción Comunitaria, dependiente de la Subsecretaría de Política Social del Ministerio de Bienestar Social, quien pasará a revistar en la misma Categoría de la Rama Administrativa, de acuerdo a lo dispuesto por artículo 288 bis de la Ley N° 643, redacción dada por el artículo 22 de la Ley N° 2315.-

Res. N° 818 -30-V-14- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Comisión de Fomento de Gobernador Duval, al agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Carlos Alfredo LAHETJUZAN -D.N.I. N° 10.075.886- Clase 1957-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación.-

Res. N° 819 -30-V-14- Art. 1°.- Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, al JIN N° 6 de la ciudad de Santa Rosa, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación, a la agente Nora Lilia Ana BAZAN- DNI N° 14.232.963, perteneciente a la Municipalidad de General Pico.-

Res. N° 820 -30-V-14- Art. 1°.- Considérese Concedida la adscripción del agente Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Jorge Antonio CINCUNEGUI -D.N.I. N° 12.146.597 -Clase 1959-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación, a partir del 27 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Comisión de Fomento de Cuchillo-Có.-

Res. N° 821 -30-V-14- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, al Establecimiento Asistencial "Gobernador Centeno" de

General Pico dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, a los agentes, Lidia Ester DIAZ - D.N.I. N° 14.232.809- y Sebastián Helio GANDUGLIA - D.N.I. N° 22.007.792-, ambos pertenecientes a la Municipalidad de General Pico.-

Res. N° 822 -30-V-14- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Cámara de Diputados, a la agente Categoría 15 –Rama Servicios Generales- Ley N° 643 Fabiana Leticia BALLEJOS -D.N.I. N° 22.936.485 –Clase 1973- perteneciente a la Dirección General de Canal 3, dependiente de la Subsecretaría de Medios de Comunicación, en el marco de las previsiones del artículo 6° del Decreto N° 1738/05.-

Res. N° 823 -30-V-14- Art. 1°.- Hacer lugar al reclamo administrativo formulado por la agente permanente Categoría 12 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Micaela LEYROS -D.N.I. N° 22.313.091 -Clase 1971-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, sustanciado en el Expediente N° 10957/08, caratulado "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - SUBSECRETARIA DE SALUD - S/CAMBIO DE RAMA – LEYROS MICAELA.-

Art. 2°.- Reubicar a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente citada en el artículo anterior, a la Categoría 12 (Rama Técnica) – Ley N° 1279-, de conformidad a lo expresado en los presentes considerandos.-

Res. N° 824 -30-V-14- Art. 1°.- Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 610, celebrado ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Empresa CONSTRUCCIONES GONDOLO, correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "TREINTA Y CINCO (35) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO "L" - ITEM N° 7 - TRESCIENTOS SESENTA (360) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO - AÑO 2010 - CONSTRUCCION DE 2000 VIVIENDAS 2° ETAPA - 1809 VIVIENDAS - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS", perteneciente a la Licitación Pública N° 13/10 del citado organismo, de acuerdo a la documentación legal y técnica obrante de fojas 579 a 603, con encuadre legal en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/2002, N° 2146/2006 y N° 3679/2008.-

Res. N° 825 -4-VI-14- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Municipalidad de la ciudad de Santa Rosa, a los agentes José Edgardo GONZÁLEZ, Categoría 16 -Rama Servicios Generales – Ley N° 643 – D.N.I. N° 17.730.829 -Clase 1966 – Afiliado N° 68597 –Legajo N° 66818, perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Humanos y Familia; y Juan Carlos CEBALLOS, Categoría 16 –Rama Servicios Generales- Ley N° 643 –D.N.I. N° 14.196.307 – Clase 1960 – Afiliado N° 69556 –Legajo N° 67961, perteneciente a la Dirección General de Deportes, Recreación y Turismo Social de la Subsecretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, ambos del Ministerio de Bienestar Social.-

Res. N° 826 -4-VI-14- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014 a la Cámara de Diputados, a la agente. Maestra Especial -Ley N° 643 Adriana Inés NERVI -DNI N° 13.753.919 - Clase 1955-, perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia dependiente del Ministerio de Bienestar Social.-

Res. N° 827 -4-VI-14- Art. 1°.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/13 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN J.I.N. N° 19 DE LA ESCUELA N° 31 RANCUL- LA PAMPA" a la Empresa CONSTRUCTORA NORTE S.R.L. representada por su Socia Gerente Señora Carmen Manuela TORANZO, por el monto de \$ 1.068.274,10 a valores al mes de OCTUBRE de 2013 y un plazo de ejecución de 270 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9° -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 8352/13).-

Res. N° 828 -4-VI-14- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 5 de marzo de 2014, a la docente Silvina Lis GAMALERI DNI N° 27.108.152, Clase 1979, al cargo titular de Auxiliar Docente -turno tarde- en el Colegio Secundario "Manuel Belgrano" de la localidad de Eduardo Castex, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 829 -4-VI-14- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de enero de 2014, a la agente Categoría 8 (Rama Enfermería) Ley N° 1279- Otilia Esther CABRAL -D.N.I. N° 10.453.831 -Clase 1952-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese a la ex- agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 25.376,00, en concepto de 40 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2012 y 40 días del año 2013, de acuerdo al informe de fojas 38 del Departamento de Licencias de la Dirección General de Personal y a la liquidación efectuada a fojas 39 por el Departamento Ajustes y Liquidaciones.-

Res. N° 830 -4-VI-14- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir, de 1 de enero de 2014, a la agente Categoría 12 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Jerónima Edermira PEREYRA -D.N.I. N° F 4.666.416 -Clase 1943-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.

Art. 2°.- Páguese a la ex- agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 10.519,00, en concepto de 7 días de licencia para descanso anual no usufructuada proporcional al año 2012 y 40 días correspondiente al año 2013, de acuerdo al informe de fojas 40 del Departamento Licencias de la Dirección General de Personal y a la

liquidación efectuada a fojas 41 por el Departamento Ajustes y Liquidaciones.-

Res. N° 831 -4-VI-14- Art. 1°.- Acéptase a partir del 31 de octubre de 2013, la renuncia presentada por la agente Categoría 5 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N 1279- Marisela Beatriz CALIGARIS -D.N.I. N° 20.997.985, -Clase 1969-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha dado cumplimiento a la permanencia en su puesto de trabajo durante el lapso de preaviso, conforme lo dispone el artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese a la ex-agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 10.799,00, en concepto de 29 días de licencia para descanso anual no usufructuada proporcional al año 2013, de acuerdo al informe de fojas 17 del Departamento Licencias de la Dirección General de Personal y la liquidación efectuada a fojas 22 por el Departamento Ajustes y Liquidaciones.-

Res. N° 832 -4-VI-14- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40, de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 12 -Rama Enfermería-, Beatriz Elizabeth FIGUEROA -DNI. N° 25.259.915 -Clase 1976- en los períodos comprendidos entre el 23 de septiembre al 21 de noviembre de 2013 y del 22 de noviembre de 2013 al 20 de enero de 2014, en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 3.103,93, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 310 - Sección 1 - P.P. 10 -pp -02-SP. 01-CL.00 -SCL.000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 833 -4-VI-14- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 12 -Rama Enfermería-, Ariadna Analisa Jesús GALVAN -DNI. N° 30.262.595 -Clase 1984- Afiliado N° 74568 en el período comprendido entre el 19 de octubre al 17 de diciembre de 2013, en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 1.520,37, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 310 - Sección 1 - P.P. 10 - pp -02-SP. 01-CL.00 -SCL.000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 834 -4-VI-14- Art. 1°.- Declárase desierto el llamado a Licitación Privada N° 195/13, por los motivos expresados en los precedentes considerandos.-

Res. N° 835 -4-VI-14- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 24 de febrero de 2014, a la docente Mónica Haydee RAMIS, DNI N° 17.379.573, Clase 1965, al cargo titular de Maestra de Grado -turno tarde- en la Escuela N° 78, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 836 -4-VI-14- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de febrero de 2014, al docente Omar Carlos KRUGER, DNI N° 13.002.978, Clase 1957, a los cargos titulares de Profesor: Educación Física: 3 horas cátedra 2° I -turno mañana- 3 horas cátedra 2°I; 3 horas cátedra 3° I -turno tarde- Ciclo Básico; Educación Física: 3 horas cátedra 5° I -turno mañana- Orientación: Comunicación, en el Colegio Secundario "Manuel Belgrano"; Educación Física: 3 horas cátedra 4° I, -turno tarde- Orientación: Informática, en el Colegio Secundario "Licenciado Hugo Peinetti", ambas instituciones educativas de la localidad de Eduardo Castex, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 837 -4-VI-14- Art. 1°.- A partir del 1 de Enero de 2012 el personal perteneciente a la Jurisdicción "G" -MINISTERIO DE LA PRODUCCION- Unidades de Organización 60 y 62-, pasarán a revistar en la Jurisdicción "D" -MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD- de las Unidades de Organización 40 y 41 respectivamente, según detalle del Anexo que forma parte de la presente Resolución.- (S/Expte N° 4635/12).-

Res. N° 838 -4-VI-14- Art. 1°.- Transfiérase sin cargo a la ASOCIACIÓN CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BERNASCONI, domiciliada en la localidad de Bernasconi, Matrícula N° 2083, los bienes pertenecientes al Estado Provincial: (S/Expte. N° 13076/13).-

Res. N° 839 -4-VI-14- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 17 de marzo de 2014, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, presentada por la agente Categoría 5 (Rama Administrativa) -Ley N° 643-Vanesa Lucía ABARCA -D.N.I 22.176.282 -Clase 1971-, perteneciente a la Dirección General de Canal 3 dependiente de la Subsecretaría de Medios de Comunicación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Res. N° 145 -3-VI-14- Art. 1°.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a la Municipalidad de La Adela -031-5, en virtud de gastos de gasoil para limpieza de picadas cortafuego.-

Res. N° 148 -5-VI-14- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Institución "COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA", con domicilio en esta ciudad, por la suma de \$ 50.000,00, destinados a solventar parcialmente los gastos que demandan el dictado de los Cursos de Formación Básica de Mediadores en Santa Rosa y General Pico.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO

Disp. N° 263 -3-VI-14- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Escuela de Fútbol Claudio Palavecino", matrícula 01-2-2-04 (cero uno, dos, dos, cero cuatro), con domicilio legal en la localidad de Macachín, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 1°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 264 -3-VI-14- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Cooperadora Policial", matrícula 01-2-2-02 (cero uno, dos, dos, cero dos), con domicilio legal en la localidad de Macachin, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 265 -3-VI-14- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Cooperadora Policial de Macachin", matrícula 01-2-VII-01 (cero uno, dos, siete numero romano, cero uno), con domicilio legal en la localidad de Macachin, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 266 -3-VI-14- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Civil Jubilados y Pensionados", matrícula 01-2-2-03 (cero uno, dos, dos, cero tres), con domicilio legal en la localidad de Macachin, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 267 -3-VI-14- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la entidad denominada "Biblioteca Popular Profesor Historiador Eros Dardo Nicola Siri", matrícula 01-2-2-01 (cero uno, dos, dos, cero uno), con domicilio legal en la localidad de Macachin, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 268 -3-VI-14- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Cooperadora Policial de Macachin", matrícula 01-2-VII-01 (cero uno, dos, siete numero romano, cero uno), con domicilio legal en la localidad de Macachin, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° 1320 -13-V-14- Art. 1º.- Transferir al año 2014, por razones de servicio 1 día de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, del agente Andrés BRIZUELA – Legajo N° 76457.-

Art. 2º.- Postergar por razones de servicios la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente Andrés BRIZUELA -Legajo N° 76457-, desde el 01 al 20 de febrero de 2014. La misma será usufructuada cuando el servicio lo disponga.-

Res. N° 1321 -13-V-14- Art. 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 1072/14 - MS - el cual quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 1º.-** Prorrogase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3225/13, y su prórroga por Resolución N° 513/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Maximiliano José VILLEGAS - D.N.I. N° 25.449.010 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de marzo y el 03 de mayo de 2014.-

Res. N° 1322 -13-V-14- Art. 1º.- Rectifícase la planilla anexa de la Resolución N° 68/14, debiendo considerarse como correcto el otorgamiento de los adicionales por subrogación del cargo Categoría 3-RP- y por función correspondiente a la función interina de Jefe de Sector Nutrición, a la agente Fabiola Natacha STEFANAZZI -Legajo N° 108.704.-

Res. N° 1323 -13-V-14- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Brenda Evangelina VENDRAMINI - D.N.I. N° 36.200.664 – Clase 1991, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 20 de febrero de 2014, para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1324 -13-V-14- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279 formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Andrea Evangelina WEIGUM – D.N.I. N° 27.103.111 – Clase 1979, por el periodo comprendido entre el 14 de marzo y el 27 de abril de 2014, para desempeñarse como Enfermera en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1325 -13-V-14- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la

Subsecretaría de Salud y la Señora Katya Naim BIEGLER - D.N.I. N°35.354.131 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 04 de abril y el 02 de junio de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1326 -13-V-14- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Rosana Ester BARREÑA - D.N.I. N° 25.668.288 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 07 de marzo y el 05 de mayo de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1327 -13-V-14- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María de los Ángeles ARANA - D.N.I. N° 23.081.288 - Clase 1973, por el periodo comprendido entre el 10 de enero y el 03 de marzo de 2014, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1328 -13-V-14- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Julio César SOMARUGA - D.N.I. N° 28.544.768 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 25 de marzo y el 15 de abril de 2014, para desempeñarse como Médico especialista en Cirugía General, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1329 -13-V-14- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Belén ZABALA - D.N.I. N° 23.555.856 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 10 de abril de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1330 -13-V-14- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María de los Ángeles ARANA - D.N.I. N° 23.081.288 – Clase 1973, por el período comprendido entre el 04 y el 29 de marzo de 2014, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1331 -13-V-14- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279,

formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Miguel Ángel ALVAREZ - D.N.I. N° 27.971.426 – Clase 1980, por el período comprendido entre el 14 de marzo y el 15 de abril de 2014, para desempeñarse como Enfermero en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1332 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Jael Natali VIGNES – D.N.I. N° 34.422.365 – Clase 1989, por el período comprendido entre el 10 de marzo y el 25 de abril de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1333 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Corina Magali PORCARO - D.N.I. N° 29.297.980 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 03 y el 28 de febrero de 2014, para desempeñarse como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1334 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Martín Ezequiel BOLLINI - D.N.I. N° 28.237.794 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 28 de febrero y el 21 de marzo de 2014, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1335 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Gustavo David ECHART - D.N.I. N° 28.782.985 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 14 de abril y el 12 de junio de 2014, para desempeñarse como Bioquímico, en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1336 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Sergio Omar QUINTERO - D.N.I. N° 22.028.460 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 25 de marzo y el 14 de abril de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1337 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Ariel Guillermo FERREYRA – D.N.I. N° 26.127.121 – Clase 1977, por el período comprendido entre el 24 de abril y el 22 de Junio de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Casa de Piedra, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1338 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Gisela Lujan SEGOVIA - D.N.I. N° 35.240.211 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 14 de marzo y el 29 de abril de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1339 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Silvina Valeria ALTAMIRANO - D.N.I. N° 27.524.483 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 05 de febrero y el 05 de abril de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1340 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el Contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Sandra Ester ARIAS - D.N.I. N° 21.612.825 - Clase 1970, por el período comprendido entre el 14 de marzo y el 20 de abril de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1341 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Natalia Carolina RESCALA - D.N.I. N° 26.159.484 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 27 de enero y el 07 de marzo de 2014, para desempeñarse como Licenciada en Psicología, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1342 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Laura SANCHEZ CORDOBA - D.N.I. N° 28.172.549 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 18 de marzo y el 16 de mayo de 2014, para desempeñarse como Médica, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas,

dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1343 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Sonia Cecilia GOMEZ - D.N.I. N° 33.260.859 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 18 de marzo y el 04 de abril de 2014, para desempeñarse como Técnica Superior en Laboratorio, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1344 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Gustavo Gabriel PALACIOS - D.N.I. N° 32.913.719 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 25 de marzo y el 18 de abril de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1345 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Mónica María CABRAL - D.N.I. N° 25.160.172 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 27 de marzo y el 25 de mayo de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Unanue, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1346 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Susana Natalia GALLARDO - D.N.I. N° 30.373.008 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 07 de abril y el 05 de junio de 2014, para desempeñarse como Odontóloga, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1347 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Federico Jesús NUÑEZ - D.N.I. N° 27.796.571 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 03 de febrero y el 26 de marzo de 2014, para desempeñarse como Licenciado en Producción de Bio Imágenes, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1348 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el Contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la señora Paola Fernanda MILLAMAN- D.N.I. N° 33.771.782 – Clase 1989, por el período comprendido entre el 10 y el 31 de enero de 2014, para desempeñarse como Técnica

Superior en Laboratorio, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1349 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Luis Daniel LEGUIZAMÓN –D.N.I. N° 17.310.886 – Clase 1965, por el período comprendido entre el 18 de febrero y el 18 de abril de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1350 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Cecilia Micaela SANTANDER - D.N.I. N° 38.037.651 - Clase 1994, por el período comprendido entre el 24 de marzo y el 07 de mayo de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Doblás, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1351 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Cristina Lorena PAGOLA - D.N.I. N° 28.004.377 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 05 de mayo y el 03 de julio de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Alta Italia, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1352 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Celeste ORUETA - D.N.I. N° 35.239.976 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 25 de marzo y el 06 de abril de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1353 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Dante Orfilio MANGANELLI - D.N.I. N°35.354.205 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 08 de enero y el 08 de marzo de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1354 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Cecilia Vanesa PEREZ GONZALEZ - D.N.I. N° 32.046.528

Clase 1986, por el período comprendido entre el 06 de enero y el 06 de marzo de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1355 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Eva Adelaida SANCHEZ SUAREZ - D.N.I. N° 23.594.509 Clase 1973, por el período comprendido entre el 25 de marzo y el 23 de mayo de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1356 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Tania CANITROT - D.N.I. N° 30.248.095 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 25 de marzo y el 23 de mayo de 2014, para desempeñarse como Técnica en Hemoterapia, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1357 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Pablo Fabricio PAQUEZ - D.N.I. N° 29.267.579 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 13 de marzo y el 11 de abril de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1358 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Patricia Noemí BAIGORRIA - D.N.I. N° 25.383.652 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 14 de marzo y el 05 de abril de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud

Res. N° 1359 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Jesús Jaime ALBORNOZ - D.N.I. N° 31.455.385 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 25 de marzo y el 23 de mayo de 2014, para desempeñarse como Enfermero en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1360 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el Contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)

de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Isabel Segundo ORTELLADO - D.N.I. N° 28.518.600 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 20 de marzo y el 18 de mayo de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1361 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Julio Alejandro DELIA- D.N.I. N° 17.779.703 - Clase 1967, por el período comprendido entre el 31 de marzo y el 29 de mayo de 2014, para desempeñarse como Especialista en Cardiología, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1362 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Bruno Santiago FERRARI - D.N.I. N° 29.155.279 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 28 de febrero y el 14 de abril de 2014, para desempeñarse como Médico, Especialista en Dermatología, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1363 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Stella Maris ALONSO - D.N.I. N° 16.879.472 - Clase 1960, por el período comprendido entre el 14 de enero y el 14 de marzo de 2014, para desempeñarse como Instrumentadora Quirúrgica, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1364 -13-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Darío Daniel SOMBRA - D.N.I. N° 20.133.671 - Clase 1969, por el período comprendido entre el 07 de abril y el 05 de junio de 2014, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1365 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3254/13, prorrogado por las Resoluciones N° 392/14 y 914/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Gabriela Anahí CULLA - D.N.I. N° 36.481.210 - Clase 1991, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de marzo y el 09 de mayo de 2014,

correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1366 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2789/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 362/14 y 786/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Juan Diego SERVETTO BAEZ - D.N.I. N° 28.405.613 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de marzo y el 23 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1367 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1826/13 y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2429/13, 2892/13, 386/14 y 999/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Soledad ALTAMIRANO - D.N.I. N° 27.339.809 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de abril y el 14 de junio de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1368 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3054/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 231/14 y 688/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Romina Natalia SCHMUKE LUCERO - D.N.I. N° 33.454.633 - Clase 1988, perteneciente al Hospital Comunitario Evita dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de marzo y el 18 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1369 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1635/13 y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2247/13, 2849/13, 153/14 y 700/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Alejandra MOLINA - D.N.I. N° 23.022.075 - Clase 1973, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 10 de abril y el 08 de junio de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1370 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución

N° 3218/13, y su prórroga por Resolución N° 799/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, María Cristina GONZALEZ - D.N.I. N° 28.503.596 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de marzo y el 09 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1371 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 126/14, y su prórroga por Resolución N° 848/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Claudia Mercedes GODOY - D.N.I. N° 28.004.094 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de marzo y el 22 de mayo de 2014 correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1372 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 109/14, y su rectificatoria por Resolución N° 344/14, prorrogado mediante Resolución N° 536/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Marianela RETA - D.N.I. N° 32.518.896 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de abril y el 14 de junio de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1373 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2343/13, y prorrogado por las Resoluciones N° 2846/13, 436/14 y 935/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Analía Verónica ESCOBAR - D.N.I. N° 31.016.237 - Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 09 de abril y el 07 de junio de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1374 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1738/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2206/13, 2795/13 y 507/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Lorena Mabel MULLER

- D.N.I. N° 26.347.278 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Alpachiri, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de febrero hasta el 05 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 1375 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1689/13 y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2448/13, 3005/13, 511/14 y 939/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Silvana Gabriela VARGAS - D.N.I. N° 24.484.232 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de abril y el 27 de junio de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 1376 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3338/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 367/14 y 927/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Félix Roberto MEDINA - D.N.I. N° 26.770.386 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 18 de marzo y el 16 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1377 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2082/13, y sus prórrogas por Resoluciones N° 2330/13, 3020/13, 387/14 y 922/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Laura Elisabet CORREA - D.N.I. N° 25.463.874 - Clase 1977, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de abril y el 09 de junio de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1378 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3259/13, prorrogado por las Resoluciones N° 405/14 y 913/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Jesica Anabel BLAS- D.N.I. N° 30.857.806 - Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de abril y el 30 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1379 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el

contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3147/13, y sus prórrogas por Resoluciones N° 519/14 y 912/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Dante Yamil DELMAS - D.N.I. N° 23.105.009 - Clase 1973, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de marzo y el 22 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1380 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 97/14, y su prórroga por Resolución N° 837/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Elina Fabiana AGUILERA - D.N.I. N° 23.752.344 - Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 04 de abril y el 02 de junio de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1381 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1055/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 1452/13, 203/13, 2566/13, 323/14 y 789/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Gabriela Susana GAUNA - D.N.I. N° 26.892.323 Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de marzo y el 19 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 1382 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 100/14, y su prórroga por Resolución N° 858/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Agustina BERTONE - D.N.I. N° 27.167.969 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de abril y el 03 de junio de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 1383 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3062/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 184/14 y 855/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Marcela Edith LIÑEIRA - D.N.I. N° 36.202.206 - Clase 1991, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Rucanelo.

dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de febrero y el 27 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1384 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2702/13, prorrogado por las Resoluciones N° 3298/13, 369/14 y 992/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Silvia Bibiana MORAN -D.N.I. N° 25.955.053 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de marzo y el 09 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del Adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1385 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2397/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2865/13, 363/14 y 983/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Marta Adriana ORTIZ -D.N.I N° 23.043.053 - Clase 1973, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 08 de abril y el 06 de junio de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1386 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2275/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2769/13, 232/14 y 698/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Diego Alberto BOSCO - D.N.I. N° 31.613.489 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de marzo y el 27 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1387 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3399/13 y sus prórrogas por las Resoluciones N° 395/14 y 1005/14, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Pablo DEDOLA - D.N.I. N° 25.811.000 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de marzo y el 22 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 1388 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 200/14, y su prórroga por Resolución N° 828/14,

formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Juan Raúl DIAZ - D.N.I. N° 24.369.984 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de noviembre y el 28 de diciembre de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1389 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1776/13 y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2268/13, 2893/13, 498/14 y 979/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Elena CANNONE - D.N.I N° 12.818.535 - Clase 1959, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de abril y el 14 de junio de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1390 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 166/14, y su prórroga por Resolución N° 859/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, María Constanza BOSCARDIN - D.N.I. N° 28.946.642 Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de febrero y el 31 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1391 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3395/13, y su prórroga por Resolución N° 445/14, rectificadas mediante las Resoluciones N° 972/14 y 1225/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Tatiana María Magdalena PINET - D.N.I. N° 33.293.178 - Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de enero y el 31 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1392 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2290/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2505/13, 3356/13 y 533/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, María Soledad PALACIO - D.N.I. N° 24.132.840 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Falucho dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de marzo y el 03 de mayo

de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1393 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2909/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 404/14 y 1015/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Carmen Beatriz ARNAUDO - D.N.I. N° 20.246.310 - Clase 1969, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 10 de abril y el 08 de junio de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1394 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1569/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 1811/13, 2362/13, 2900/13 y 787/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Carla Gimena PEREZ - D.N.I. N° 33.998.676 - Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 19 de febrero y el 19 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1395 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 105/14, y su prórroga por Resolución N° 986/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Nicolás Agustín PAZ RIELA - D.N.I. N° 31.482.741 - Clase 1985, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de abril y el 30 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1396 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2579/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 3004/13 y 604/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Mariela Alejandra FUENTES - D.N.I. N° 26.712.344 - Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 29 de abril de 2014, correspondiendo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1397 - 13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3249/13, y su prórroga por Resolución N° 612/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva)

de la Ley N° 1279, Romina María Elvira MUSTAFA - D.N.I. N° 27.758.593 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 07 de marzo y el 05 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1398 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2973/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 3280/13 y 669/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Ana Baudilia CORDOBA - D.N.I. N° 24.786.950 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de abril y el 03 de junio de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1399 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1980/13 y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2427/13, 3038/13 y 568/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Angélica del Carmen CAMPOS - D.N.I. N° 25.825.750 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Vertiz, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de marzo y el 30 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1400 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 765/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, María Lis INZA- D.N.I. N° 34.536.750 - Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 08 de marzo y el 06 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1401 13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2835/13, Rectificada mediante Resolución N° 3263/13, y sus prórrogas por Resoluciones N° 334/14 y 801/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Luciana Carolina VILLAR PAOLETTI - D.N.I. N° 33.567.141- Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 13 de marzo hasta el 11 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1402 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2841/13 y sus prórrogas por Resoluciones N° 214/14 y 810/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Sebastián Pablo Damián BONAFAE - D.N.I. N° 26.924.596 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de La Adela, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 10 de abril hasta el 08 de junio de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1403 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2778/13, y prorrogado por Resoluciones N° 3186/13 y 809/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Rosa Andrea VILLAREAL - D.N.I. N° 28.734.585 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de marzo y el 19 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1404 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1949/13 y su prórroga por Resolución N° 2366/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Eugenia Inés LUTZ - D.N.I. N° 34.422.210 - Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de octubre y el 21 de diciembre de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1405 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2345/13, y sus prórrogas por Resoluciones N° 2738/13, 3191/13, y 672/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Omar Joaquín GARCIA - D.N.I. N° 13.793.916 - Clase 1957, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 22 de marzo hasta el 20 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 1406 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1918/13, prorrogado por Resoluciones N° 2251/13 y Rectificada mediante Resoluciones N° 2482/13 y 2806/13, 3082/13, 145/14 y 684/14 formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Andrea Verónica DELGADO - D.N.I. N° 23.298.795 - Clase 1974,

perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 08 de abril y el 06 de junio de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1407 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 914/13, y sus prórrogas por Resoluciones N° 1476/13, 2363/13, 2733/13, 3177/13 y 705/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Julio Rubén ARAMAYO - D.N.I. N° 11.283.800 - Clase 1954, por el período comprendido entre el 17 de marzo y el 15 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1408 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2159/13 y sus prórrogas por Resoluciones N° 2524/13, 3359/13 y 679/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Guillermo Javier SOLIS - D.N.I. N° 20.183.760 - Clase 1968, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de marzo y el 14 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1409 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2297/13, y sus prórrogas por Resoluciones N° 2746/13, 3048/13 y 572/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Elena FETTER - D.N.I. N° 28.209.272 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 31 de marzo hasta el 29 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1410 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2840/13, y sus prórrogas por Resoluciones N° 3138/13 y 825/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Paula Inés ROMERO - D.N.I. N° 30.123.399 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 17 de marzo hasta el 15 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1411 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución

N° 896/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, María Mercedes DEL POZO - D.N.I. N° 29.649.478 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 y el 28 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1412 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2400/13, y sus prórrogas, por las Resoluciones N° 2757/13, 264/14 680/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Guillermo Orlando PUEBLAS - D.N.I. N° 25.825.991 - Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Miguel Cané, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de marzo y el 17 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1413 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3391/13, y sus prórrogas, por las Resoluciones N° 440/14, y 989/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Claudia Fabiana ARIAS - D.N.I. N° 17.937.872 - Clase 1967, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 y el 31 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1414 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2488/13, 2947/13 formalizado entre la Subsecretaría de equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Gisela Mariel GRAMUGLIA- D.N.I. N° 32.588.547 -Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de abril y el 25 de junio de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1415 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3075/13, y su prórroga por Resolución N° 180/14, y Rectificada mediante Resolución N° 557/14 y 984/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Mariano JAÑEZ - D.N.I. N° 27.474.957 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 29 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago

del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1416 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1737/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2246/13, 2765/13, 216/14 y 708/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Laura Beatriz MAX - D.N.I. N° 16.709.573 - Clase 1964, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 07 de abril hasta el 05 de junio de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1417 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3335/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 368/14 y 991/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Juana Fabiana MOLINA - D.N.I. N° 20.526.574 - Clase 1969, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de febrero y el 02 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1418 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3013/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 3329/13 y 812/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Elsa Zoraya BALLEJOS - D.N.I. N° 26.155.376 - Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de marzo y el 22 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1419 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2543/13, y sus prórrogas las Resoluciones N° 3106/13, 673/14 y su rectificatoria por Resolución N° 863/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Laura Elizabeth VAZQUEZ - D.N.I. N° 31.316.717 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de febrero y el 26 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1420 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1789/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2269/13 2860/13 3312/13 y 522/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado

a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Josefa Isabel CHACON - D.N.I. N° 16.618.152 - Clase 1963, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período, comprendido entre el 13 de abril y el 11 de junio de 2014, correspondiendo así mismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1421 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1838/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2433/13, 2946/13, 154/14 y 806/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, María Pilar MEACA -D.N.I. N° 26.892.582 -Clase 1978, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de abril y el 21 de junio de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1422 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1791/13 y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2582/i3, 3328/13 y 524/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Flavia Gabriela KOOISTRA - D.N.I. N° 24.785.704 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de marzo y el 12 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1423 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 186/14, y su prórroga por Resolución N° 836/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Gabriela Lis ARREGUY - D.N.I. N° 21.429.019 - Clase 1972, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de marzo y el 28 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1424 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2553/13 y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2874/13, 379/14 y 916/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, -Nelson Ricardo MAURIL - D.N.I. N° 32.913.826 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 07 de abril y el 05 de junio de 2014, correspondiendo asimismo el pago

del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1425 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por resolución N° 2936/13 y prorrogado por las Resoluciones N° 3325/13, 380/14 y 918/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Mariela Cristina MILLAPAN - D.N.I. N° 24.924.532 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de enero y el 01 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1426 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2279/13, y sus prórrogas por las Resoluciones 2557/13, 09/14 y 696/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Laura Noemí ORELLANO - D.N.I. N° 27.786.240 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 18 de marzo y el 16 de mayo 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario

Res. N° 1427 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 143/14, y sus prórrogas por las Resoluciones 860/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Edgardo BARRAGAN - D.N.I. N° 13.426.070 - Clase 1959, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de abril y el 31 de mayo 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1428 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1704/13 y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2253/13, 2794/13, 257/14 y 721/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Silvia Graciela VEGA - D.N.I. N° 17.327.113 - Clase 1965, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 07 de abril y el 05 de junio de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1429 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1818/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2441/13, 3009/13, 414/14 y 1002/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N°

1279, Beatriz FERNANDEZ - D.N.I. N° 14.914.416 - Clase 1962, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 07 de marzo y el 03 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1430 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 147/14, y su prórroga por Resolución N° 843/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Lorena MOORE - D.N.I. N° 25.839.209 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de abril y el 13 de junio de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.

Res. N° 1431 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2655/13, prorrogado por las Resoluciones N° 3294/13, 371/14 y 987/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Cintia Belén LABARRERE - D.N.I. N° 29.092.124 - Clase 1981, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de febrero y el 28 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 1432 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1702/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2250/13, 2866/13, 518/14 y 985/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Atilio Cesar Alberto OLIVERA - D.N.I. N° 13.930.968 - Clase 1960, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Bemasoni, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 08 de abril y el 06 de junio de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1433 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2938/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 412/14 y 1035/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Mariela Cecilia CHANGALA - D.N.I. N° 30.610.143 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Lonquimay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de abril y el 04 de junio de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1434 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2083/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2310/13, 2562/13, 217/14 y 802/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Tania Daniela BRESSAN - D.N.I. N° 31.383.578 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 08 de abril y el 06 de junio de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1435 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2690/13, y prorrogado por las Resoluciones N° 3018/13, 319/14 y 850/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Mariana Severa GARAY - D.N.I. N° 27.845.134 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de marzo y el 26 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1436 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2404/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2845/13, 3282/13 y 670/14, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley N° 1279 - Noelia Mercedes DELTETTO - D.N.I. N° 27.697.597 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 08 de abril y el 06 de junio de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1437 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1804/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2238/13, 2863/13, 156/14 y 841/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Mariana Valeria CORTEZ - D.N.I. N° 27.526.110 - Clase 1979 perteneciente al Establecimiento Asistencial de Lonquimay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 07 de abril y el 05 de junio de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo.

Res. N° 1438 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2281/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2724/13, 3283/14 y 990/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y

Mantenimiento) de la Ley N° 1279 Iris Edit CABRERA - D.N.I. N° 24.851.639 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de marzo y el 20 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1439 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2179/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2431/13, 3123/13, 313/14 y 838/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Graciela Laura ALFONSO - D.N.I. N° 17.742.906 - Clase 1965, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de abril y el 04 de junio de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1440 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1024/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Silvia Alejandra PASTRANA - D.N.I. N° 25.449.320 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 18 de febrero y el 18 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1441 -13-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1655/13 y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2432/13, 2896/13, 235/14 y 685/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Sofía MAGARZO - D.N.I. N° 34.833.200 - Clase 1990, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 14 de abril y el 12 de junio de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1454 -15-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 976/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Natalia Esther VEGA - D.N.I. N° 31.600.835 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de febrero y el 26 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1455 -15-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el

contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 770/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Erika Bibiana FLAMENCO ROSALES - D.N.I. N° 33.039.286 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 18 de marzo y el 16 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1456 -15-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 978/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Noelia Vanina AMPUDIA - D.N.I. N° 32.971.902 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 04 de abril hasta el 02 de junio de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1457 -15-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1022/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Franco Jesús CHIRINO - D.N.I. N° 32.046.484 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 06 de abril hasta el 04 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1458 -15-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 871/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Marcos Mauricio DIEZ - D.N.I. N° 25.449.227 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 19 de febrero hasta el 19 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1459 -15-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 875/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Héctor Omar URQUIZA - D.N.I. N° 20.240.815 - Clase 1968, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de marzo y el 18 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1460 -15-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 878/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, María Virginia ALVAREZ - D.N.I N° 32.801.152 - Clase 1987, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 04 de marzo y el 02 de mayo de 2014, correspondiendo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 1461 -15-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 851/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Melina Luciana GAITAN - D.N.I. N° 35.415.017 - Clase 1990, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General San Martín, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 y el 12 de marzo de 2014, correspondiendo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1462 -15-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 102/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor de la Ley N° 1279, Heraldo Andrés MENON - D.N.I. N° 29.441.390 - Clase 1982 perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 18 de febrero y el 18 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1463 -15-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 957/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Andrea del Carmen MELZI - D.N.I. N° 28.809.945 - Clase 1981 perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 09 de febrero y el 09 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 1464 -15-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 876/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, María Elena LONG -D.N.I. N° 23.206.868 - Clase 1973, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de marzo y el 08 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1465 -15-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 891/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Paula Daniela NIETO - DNI N° 26.832.078 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 04 de marzo y el 02 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1466 -15-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 771/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Diego Gerardo RIPAMONTI - D.N.I N° 28.544.680 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de diciembre de 2013 y el 30 de enero de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 1467 -15-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el señor Jonathan Javier ALPA - D.N.I. N° 35.125.109 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 28 de marzo y el 26 de mayo de 2014, para desempeñarse como Enfermero en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1468 -15-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Analía RODRIGUEZ FAMA - D.N.I. N° 22.471.254 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 07 de abril y el 05 de junio de 2014, para desempeñarse como Licenciada en Psicología, en el Establecimiento Asistencial de Alpachiri, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1469 -15-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Luciana Anabela BAZAN - D.N.I. N° 27.228.977 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 10 de marzo y el 08 de mayo de 2014, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Macachin, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1470 -15-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Emiliano Renzo

BERAUDO - D.N.I. N° 31.152.281 - Clase 1985 - por el período comprendido entre el 14 de febrero y el 14 de abril de 2014, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial de Hilario Lagos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1471 -15-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Rita Fátima QUIROGA - D.N.I. N°32.442.739 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 07 de enero y el 07 de marzo de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama, en el Establecimiento Asistencial de Macachin, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1482 -16-V-14- Art. 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 373/14 -MS - el cual quedará redactado de la siguiente manera. **Artículo 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la Señora Patricia Beatriz GONZALEZ - D.N.I. N° 23.063.399 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2014, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1483 -16-V-14- Art. 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 1118/14 - MS - el cual quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Rut VIGLINO - D.N.I. N° 21.638.413 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 17 de diciembre de 2013 y el 30 de enero de 2014, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1484 -16-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Sonia Lorena LOPEZ - D.N.I. N° 24.517.664 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 25 de marzo y el 01 de abril de 2014, para desempeñarse como Enfermera en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1485 -16-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Lucila Julieta OLIVERA - D.N.I. N° 32.570.543 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 31 de marzo y el 28 de abril de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Catrilo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1486 -16-V-14- Art. 1°.- Apruébase el

contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Natalia Soledad PAOLICCHI - D.N.I. N° 30.781.656 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 22 de marzo y el 20 de mayo de 2014, para desempeñarse como Médica Especialista en Medicina General, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1487 -16-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María de los Ángeles CARRIZO - D.N.I. N° 24.678.871 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 31 de marzo y el 09 de mayo de 2014, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1488 -16-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1018/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, María Cecilia MORALES - D.N.I N° 26.181.861 - Clase 1977, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de marzo y el 04 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1489 -16-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 780/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Marisa Luz MARTINEZ - D.N.I. N° 33.494.425 - Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 18 de febrero y el 07 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1490 -16-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2937/13 y sus prorrogas por las Resoluciones N° 3299/13, 441/14 y 982/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Laura Beatriz D'AURELI - DNI N° 20.106.566 - Clase 1968, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Caleufu, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de enero y el 01 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1491 -16-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3361/13, y prorrogado por Resolución N° 382/14,

formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Mailén Anahí VELASTINI - D.N.I. N° 33.440.560 Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de febrero y el 22 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1492 -16-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1647/13 y sus prórrogas por Resoluciones N° 2443/13, 2649/13, 330/14 y 834/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Marta Noemí PERRONE - D.N.I. N° 21.882.912 - Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de marzo y el 19 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1493 -16-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 977/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Sebastián Emanuel BAUER - D.N.I. N° 30.563.442 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Alpachiri, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 15 de marzo hasta el 13 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1494 -16-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2212/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2510/13, 3324/13 y 576/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Carmen Gabriela MACHUCA - D.N.I. N° 29.655.623 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de marzo y el 03 de mayo de 2014 correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1495 -16-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2567/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2941/13, 320/14 y 852/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Sebastián Gabriel GENARO - D.N.I. N° 29.441.415 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de abril y el 25 de junio de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional

sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1496 -16-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1943/13 y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2359/13, 3153/13 y 598/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Walter Ariel ROSALES - D.N.I. N° 25.517.999 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 de marzo y el 01 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1497 -16-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1298/13, y prorrogado por las Resoluciones N° 1862/13, 2445/13, 321/14 y 849/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Mariel Mabel GHIBAUDO GORDILLO - D.N.I. N° 29.496.590 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de enero y el 16 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1498 -16-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1943/13 y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2359/13, 3153/13 y 598/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Susana Estela VILCHE - D.N.I. N° 16.568.037 - Clase 1961, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de marzo y el 04 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1504 -19-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3404/13, y su prórroga por Resolución N° 824/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Norman Eduardo ROLDAN - D.N.I. N° 20.339.333 - Clase 1968, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de febrero y el 26 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 1505 -19-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3375/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 512/14 y 911/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8

(Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Claudio Daniel VERBEKE - D.N.I. N° 22.105.600 - Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de abril y el 11 de junio de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1506 -19-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3373/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 365/14 y 937/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Beatriz PEÑA - D.N.I. N° 21.813.221 - Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 09 de abril y el 07 de junio de 2014 .-

Res. N° 1507 -19-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1633/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 1994/13, 2587/13, 65/14 y 830/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Diego Alejandro ORTIZ - D.N.I. N° 28.559.900 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de marzo y el 17 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1508 -19-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3073/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 271/14 y 827/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Noelia Soledad DURAN MENDIARA - D.N.I. N° 32.118.814 - Clase 1985, perteneciente al Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 y el 28 de febrero de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1509 -19-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3257/13, y su prórroga por Resolución N° 515/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Deolinda Petrona SOSA D.N.I. N° 22.387.813 - Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de febrero y el 25 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1510 -19-V-14- Art. 1°.-Prorrógase el

contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2344/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2852/13, 390/14 y 1001/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Graciela HERRERA - D.N.I. N° 20.134.921 - Clase 1968, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 10 de abril y el 08 de junio de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1511 -19-V-14- Art. 1°.-Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 580/14, y su prórroga por Resolución N° 1037/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Natalia Lorena ACUÑA - D.N.I. N° 27.228.898 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 08 de abril y el 06 de junio de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1512 -19-V-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 961/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Jimena Carola OLIVERI - D.N.I. N° 25.526.887 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Trelnel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 04 de marzo y el 02 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.

Res. N° 1513 -19-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Mauro Ariel KESSLER - D.N.I. N° 23.388.363 Clase 1973 - por el período comprendido entre el 11 de julio y el 12 de agosto de 2013, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1514 -19-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Marcelo Matías BOUCHER- D.N.I. N° 24.703.132- Clase 1975 - por el período comprendido entre el 25 de marzo y el 23 de mayo de 2014, para desempeñarse como Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1515 -19-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la

Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Rosana Gabriela LOPEZ OLGUIN - D.N.I. N° 24.459.050 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 27 de marzo y el 06 de mayo de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1516 -19-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Ester VARGAS - D.N.I. N°28.361.325 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 26 de marzo y el 24 de mayo de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Caleufú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1517 -19-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Silvia Bibiana OLGUÍN - D.N.I. N° 27.103.412 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 27 de marzo y el 25 de abril de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1518 -19-V-14- Art. 1°.-Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Wanda Larisa ZALABARDO - D.N.I. N° 34 273.557 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 23 de diciembre de 2013 y el 06 de enero de 2014, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1519 -19-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Carina Alicia DITTLER - D.N.I. N° 26.544.996 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 14 de enero y el 25 de febrero de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de Alpachiri, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1520 -19-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ana Valeria HERNANDEZ - D.N.I. N° 31.249.799 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 03 de febrero y el 12 de marzo de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1521 -19-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Diego Emanuel ALCALDE - D.N.I. N°32.423.026 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 15 de enero y el 15 de marzo de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1522 -19-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Marcelo Daniel GONZALEZ - D.N.I. N°20.654.612 - Clase 1969, por el período comprendido entre el 10 de abril y el 08 de junio de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1528 -21-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Gabriela Fernanda TORRES - D.N.I. N° 21.429.484 - Clase 1970, por el período comprendido entre el 10 de marzo y el 28 de marzo de 2014, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1529 -21-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Anabel GARCIA PERELLO - D.N.I. N° 32.971.935 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 02 y el 26 de abril de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1530 -21-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Juana Ramona GIGENA - D.N.I. N° 17.979.240 - Clase 1966, por el período comprendido entre el 25 de marzo y el 18 de abril de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama, en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1531 -21-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Juana Ramona GIGENA - D.N.I. N°17.979.240 - Clase 1966, por el período comprendido entre el 21 de abril y el 10 de mayo de 2014, para

desempeñar tareas inherentes a dicha Rama, en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1532 -21-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Wanda Larisa ZALABARDO - D.N.I. N° 34.273.557 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 13 de enero y el 13 de marzo de 2014, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1533 -21-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Gabriela Fernanda TORRES - D.N.I. N° 21.429.484 - Clase 1970, por el período comprendido entre el 10 de enero y el 28 de febrero de 2014, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1534 -21-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Andrea Viviana MARINO - D.N.I. N° 23.081.097 - Clase 1972, por el período comprendido entre el 07 de febrero y el 07 de abril de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1535 -21-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Silvana Jaqueline GONZALEZ - D.N.I. 33.454.684 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 05 de marzo y el 10 de abril de 2014, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1536 -21-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Libia Alexandra OLIE - D.N.I. N° 35.240.150 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 07 y el 21 de marzo de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1537 -21-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Cinthia Gabriela PEREYRA - D.N.I N° 33.261.021 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 10 y el 31 de

enero de 2014, para desempeñarse como Técnica Superior de Laboratorio, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1541 -21-V-14- Art. 1°.- Limitar a partir del 16 de junio de 2014 por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, solicitada por el agente Julio PALOMA - Legajo N° 19.889, desde el 19 de mayo al 27 de junio de 2014. Los días restantes serán usufructuados cuando las condiciones del servicio lo dispongan.

Res. N° 1547 -21-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Luciana Anabela BAZAN - D.N.I. N° 27.228.977 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 07 de enero y el 07 de marzo de 2014, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Macachin, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1548 -21-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Alejandra Carina CAZENAVE - D.N.I. N° 24.743.684 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 27 de enero y el 27 de marzo de 2014, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1549 -21-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Elisabet Noemí WEIGUN - D.N.I. N° 24.276.452 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 03 de marzo y el 04 de mayo de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1550 -21-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N°1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Heraldo Jesús FUENTES - D.N.I. N° 34.707.820- Clase 1989, por el período comprendido entre el 28 de febrero y el 28 de abril de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1551 -21-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Graciela PRIETO - D.N.I. N° 11.255.316 - Clase 1955, por el período comprendido entre el 03 de mayo y el 01 de julio de 2014, para desempeñarse

como Odontóloga, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1552 -21-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Diego Walter Ramón NOYA - D.N.I. N° 24.487.555 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 14 de abril y el 12 de junio de 2014, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1553 -21-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Elio Damián PONCE - D.N.I. N° 28.009.704 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 16 de marzo y el 14 de mayo de 2014, para desempeñarse como Enfermero, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1554 -21-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Lucía RODRIGUEZ - D.N.I. N° 26.372.662 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 31 de marzo y el 02 de mayo de 2014, para desempeñarse como Licenciada en Psicología, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1555 -21-V-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 hs. semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Federico RODRIGUEZ - D.N.I. N° 31.128.692 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 14 de abril y el 12 de junio de 2014, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Res. N° 0487 -28-IV-14- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de Municipios y Comisiones de Fomento de esta Provincia, por la suma total de \$18.200,00, destinados a gastos por asistencias técnico-culturales realizadas en el mes de abril de 2014, de acuerdo al detalle y montos consignados en la Planilla Anexa a la presente Resolución.-

ANEXO

COD/D.V	LUGAR COBRO	DISCIPLINA	IMPORTE
191-7	COMISION DE	TALLER DE	\$ 700,00

	FOMENTO DE ADOLFO VAN PRAET	ARTESANIAS	
101-6	MUNICIPALIDAD DE ALPACHIRI	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICA	\$ 700,00
192-5	MUNICIPALIDAD DE ALTA ITALIA	TALLER DE DANZAS	\$ 700,00
221-2	MUNICIPALIDAD DE ATALIVA ROCA	TALLER DE PINTURA	\$ 700,00
181-8	MUNICIPALIDAD DE CALEUFÚ	TALLER DE PERCUSIÓN	\$ 700,00
041-4	MUNICIPALIDAD DE CATRILO	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICA	\$ 700,00
171-9	MUNICIPALIDAD DE COLONIA BARON	TALLER DE TEATRO	\$ 700,00
152-9	MUNICIPALIDAD DE DORILA	TALLER DE RECICLADO Y ARTESANIAS	\$ 700,00
082-8	MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX	TALLER DE TEATRO	\$ 700,00
224-6	MUNICIPALIDAD DE GENERAL ACHA	TALLER DE BATERIA PIANO	\$ 700,00
102-4	MUNICIPALIDAD DE GENERAL MANUEL CAMPOS	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS	\$ 700,00
153-7	MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO	TALLER DE TANGO	\$ 700,00
153-7	MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO	TALLER DE CORO	\$ 700,00
031-5	MUNICIPALIDAD DE LA ADELA	TALLER DE CERÁMICA	\$ 700,00
083-6	MUNICIPALIDAD DE MAURICIO MAYER	TALLER DE DIBUJO PINTURA	\$ 700,00
084-4	MUNICIPALIDAD DE MONTE NIEVAS	TALLER DE CERÁMICA	\$ 700,00
185-9	COMISION DE FOMENTO DE PICHI HUINCA	TALLER DE DIBUJO PINTURA	\$ 700,00
162-8	MUNICIPALIDAD DE PUELÉN	TALLER DE PINTURA	\$ 700,00
225-3	MUNICIPALIDAD DE QUEHUÉ	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS	\$ 700,00
186-7	COMISION DE FOMENTO DE QUETREQUEN	TALLER DE GUITARRA	\$ 700,00
154-5	MUNICIPALIDAD DE SPELUZZI	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS	\$ 700,00
125-5	MUNICIPALIDAD DE TELÉN	TALLER DE TANGO	\$ 700,00
204-8	MUNICIPALIDAD	TALLER DE	\$ 700,00

	DE TOAY	CERÁMICA	
213-9	MUNICIPALIDAD DE TRENEL	TALLER DE TEATRO	\$ 700,00
066-1	MUNICIPALIDAD DE VÉRTIZ	TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS	\$ 700,00
176-8	MUNICIPALIDAD DE VILLA MIRASOL	TALLER DE GUITARRA	\$ 700,00
TOTAL			\$18.200,00

Res. N° 0810 -28-V-14- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Santa Rosa (Código 024/0) por la suma total de \$ 10.000,00, destinado a la realización de actividades culturales en la localidad.-

Res. N° 0839 -3-VI-14- Art. 1°.- Autorízase la implementación de la "Capacitación Pedagógica para Profesionales y Técnicos", según el Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por la Resolución N° 348/14 de este Ministerio, en las siguientes instituciones y por el término de una (1) cohorte a iniciarse en el año 2014:

- Instituto Superior de Formación Docente Colegio Universitario "Liceo Informático II" de Santa Rosa, CUE N° 420018900;
- Instituto Superior de Estudios Sicipedagógicos y Sociales de Santa Rosa, CUE N° 420031400;
- Instituto Superior de Formación Docente Tecnología Aplicada de General Pico, CUE N° 420076500
- Instituto Superior de Estudios Socioeducativos, Multiculturalismo, Arte y Comunicación de General Pico, CUE N° 420089500.

Art. 2°.- La cohorte autorizada en el artículo 1° tendrá un cupo de hasta cien (100) cursantes en cada Instituto y será dictada exclusivamente en la localidad sede de las instituciones citadas.-

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Res. N° 351 -3-VI-14- Art. 1°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Catrilo -041-4- el que se destinará a solventar gastos para el desarrollo del Plan Sanitario Porcino.-

Res. N° 352 -3-VI-14- Art. 1°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 15.000,00, a favor de la Municipalidad de Ingeniero Luiggi -196-6- el que se destinará al fortalecimiento de la sanidad de colmenas de la actividad apícola local.-

Res. N° 353 -3-VI-14- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del Colegio de Ingenieros Agrónomos, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$30.000, para solventar gastos que se generen en la Primera Etapa del Curso "Formadores en Buenas Prácticas en el Uso y Manejo de Fitosanitario"-

Res. N° 354 -3-VI-14- Art. 1°.- Dése por cancelado el crédito otorgado por Resolución N° 25/07, de fecha 26 de diciembre de 2007, en el marco del "Programa de Apoyo a Proyectos Productivos", por la suma de \$ 28.000,00 al señor Juan Pablo FUERTES, DNI. N° 30.727.106.-

Res. N° 355 -3-VI-14- Art. 1°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable a favor de los Señores MOLAS Julián Lucio DNI N° 21.428.870, MOLAS Adolfo DNI N° 20.240.851, y las señoras MOLAS María Lía DNI N° 18.299.109 e INDA Lía Nair DNI N° 2.295.651, en su calidad de Beneficiarios y Propietarios del establecimiento rural "LA QUEBRADA", inmueble designado con Nomenclatura Catastral: Sección VIII, Fracción C, Lote 24, Parcela 25, Partida N° 739.466, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA (\$ 224.050,00); en el marco del Convenio celebrado entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Ministerio de la Producción, destinado a financiar el "Proyecto de Formulación de Plan de Manejo Sostenible de Bosque Nativo N° 3512/13" a implementar en el referido establecimiento y aprobado por Disposición N° 165/13 de la Dirección de Recursos Naturales.-

Res. N° 357 -3-VI-14- Art. 1°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable a favor del señor Jorge Ricardo CASTIÑEIRA DNI N° 18.348.863 y de la señora Carina Andrea CASTIÑEIRA DNI 21.035.610, en su calidad de copropietarios del establecimiento rural "LA GUARDIA VIEJA", inmueble designado con Nomenclatura Catastral: Sección VIII, Fracción D, Lote 22, Parcela 6, Partida N° 722.136, por la suma de \$ 342.982,00; en el marco del Convenio celebrado entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Ministerio de la Producción, destinado a financiar el "Proyecto de Formulación de Plan de Manejo Sostenible de Bosque Nativo N° 3515/13" a implementar en el referido establecimiento y aprobado por Disposición N° 148/13 de la Dirección de Recursos Naturales.-

Res. N° 358 -3-VI-14- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Fundación para el Desarrollo Regional con domicilio legal en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar los gastos y honorarios para el desarrollo de un Software de Gestión para ser utilizado para los emprendedores que participan del Programa Primer Emprendimiento.-

Res. N° 359 -3-VI-14- Art. 1°.- La Habilitada del Ministerio de la Producción liquidará y pagará a la empresa Agroactiva S.A la suma de \$ 308.360,00 destinado al pago de alquileres de espacios correspondientes a los lotes para la participación del Gobierno de la provincia de La Pampa, por intermedio del Ministerio de la Producción, en la 20° edición de la Exposición "AGROACTIVA" a llevarse a cabo al sur de la provincia de Santa Fe, en la localidad de Cañada de Gómez, en el campo ubicado en el kilómetro 386 de la Ruta Nacional N° 9, entre los días 4 al 7 de junio de 2014; con ajuste a lo previsto en el artículo 34, inciso c), subinciso 5), apartado b), de la Ley N° 3,

modificada por la Norma Jurídica de Facto N° 930 y el artículo 39 del Decreto N° 425/13.-

Res. N° 360 -5-VI-14- Art. 1°.- Apruébase la Rendición parcial del subsidio otorgado por la Resolución N° 153/14, por la suma de \$ 198.900,00, equivalente al costo de faena de \$ 51,00 por la cantidad de 3.900 animales faenados.-

Art. 2°.- Habiéndose acreditado la faena de **3.900** animales, cantidad que supera el mínimo estipulado en la Cláusula Tercera del Convenio aprobado por Decreto N° 826/09, otórgase un subsidio, destinado a cubrir un nuevo tramo del costo de faena de animales ovinos y/o caprinos, correspondiente a la nueva Addenda, por un valor de \$ 198.900,00, a favor de Carnes Naturales de La Pampa S.A.-

Res. N° 361 -5-VI-14- Art. 1°.- Otórgase al señor Roberto PEREZ, DNI N° 10.871.427, un crédito por la suma de \$ 100.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 362 -5-VI-14- Art. 1°.- Rectifíquese el Artículo 2° de la Resolución N° 872/13, el cual, quedará redactado de la siguiente manera; "**Artículo 2°.-** Facúltase a la señora Directora General de Asistencia Financiera a PyMEs a suscribir con el beneficiario el Contrato de Mutuo que como Anexo forma parte de la presente, con Garantía Hipotecaria sobre inmueble denominado catastralmente como: Ejido 083, Circunscripción I, Radio "e", Manzana 9, Parcela 54, Partida Número 688.327, propiedad del solicitante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Anexo I del Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios.-

Art. 2°.- Rectifíquese la CLAUSULA QUINTA del Contrato de Mutuo que como anexo forma parte de la Resolución N° 872/13, la cual quedara redactada de la siguiente manera: "**QUINTA:** A fin de garantizar el cumplimiento del presente acuerdo, EL BENEFICIARIO constituirá Garantía Hipotecaria sobre inmueble denominado catastralmente como: Ejido 083, Circunscripción I, Radio "e", Manzana 9, Parcela 54, Partida Número 688.327, propiedad de EL BENEFICIARIO, por el CIEN POR CIENTO (100%) del crédito otorgado".-

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Disp. N° 199 -5-VI-14- Art. 1°.- Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la provincia a efectos de comunicar a los Sres. ECHEVESTE Benjamín Neris, DNI N° 7.351.876, VIDELA Emilia Lucía, DNI N° 5.584.227, ECHEVESTE José María DNI N° 18.105.784, ECHEVESTE Juana Irene, DNI N° 22.199.978, y ECHEVESTE Benjamín Neris, DNI N° 25.160.138, en su calidad de titulares del predio designado como Sección: XIII, Fracción: D, Lote: 1 y 2, Parcelas 1, 2, 7, 8, 9 y 15, paguen la sanción dentro del plazo establecido de 10 días

hábiles, según Disposición de este Organismo N° 062/14, y lo expuesto en los considerandos precedentes.-

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PyMEs

Disp. N° 031 -29-IV-14- Art. 1°.- Inscríbanse en el Registro de Productos Pampeanos, por el término de 1 año contado desde la fecha de la presente a los elaborados por el señor Fernando Ariel VIGLIANCO DNI N° 23.636.867, CUIT N° 20-23636867-0, descriptos como: pala cargadora, mixer, rolo desterronador, chimango hidráulico, cargador de semillas, caja de carga, tranqueras, canastos para rollos, tolva con doble compartimiento para fertilizante y semillas, tolva autodescargable, tinglados y galpones.-

Disp. N° 032 -30-IV-14- Art. 1°.- Inscríbanse en el Registro de Productos Pampeanos, por el término de 1 año contado desde la fecha de la presente a los elaborados por el señor Ignacio Daniel IMOLA DNI N° 27.765.167, CUIT N° 20-27765167-0, Titular de la empresa CORRALON SAN MARCOS descriptos como: tranqueras de madera de distintas medidas estándar; tranqueras de madera de distintas medidas y formatos especiales a pedido; mangas de madera de anchico con parantes de hierro, estándar, portátiles y regulables; accesorios para mangas tales como: módulos de 3 metros, yugo, trancas ciegas, puertas ciegas, puertas laterales, aprieta vacío de tres posiciones, sistema de aparte, plegado lateral para manga regulable; cargadores de hierro y madera, portátiles y fijos; básculas; volteadores; casillas de operar.-

Disp. N° 033 -30-IV-14- Art. 1°.- Inscríbanse en el Registro de Productos Pampeanos, por el término de 1 año contado desde la fecha de la presente a los elaborados por la empresa PAMPAMIX S.A., CUIT N° 30-71129485-2, descriptos como: H8; H13; H17; H21; H30 y demás según surjan de las necesidades.

Disp. N° 034 -30-IV-14- Art. 1°.- Inscríbanse en el Registro de Productos Pampeanos, por el término de 1 año contado desde la fecha de la presente a los elaborados por el señor Ramón Hugo BECERRA, CUIT N° 20-12800143-4, descriptos como: bebederos; patas para bebederos; cubre flotantes; tanques tipo australianos; comederos para feed lot; comederos para cerdo; tapiales premoldeados; calces para pozo; placas para pileta de natación; columnas para alambrado olímpico; cámaras sépticas; cámaras desengrasadoras; cámaras de registro con tapa y contratapa; stap para gestación de cerdos; stap para engorde de cerdos; todo en hormigón armado; mosaicos para pisos; mosaicos atérmicos para piletas de natación.

Disp. N° 035 -8-V-14- Art. 1°.- Inscríbanse en el Registro de Productos Pampeanos, por el término de 1 año contado desde la fecha de la presente, a los elaborados por el señor Edgardo Eduardo ILARREGUI, CUIT N° 20-24743637-6 descriptos como: caballete albañil metálico extensible de 0,70 m de ancho con altura

ajustable de 1,05 hasta 2,00 m; andamio tubular metálico de 2,00 x 1,30 x 3,00 m alto, ancho y largo respectivamente; carretilla de obra metálica reforzada; hormigonera portátil para trabajo intenso capacidad 130 l.; tranquera metálica de 0,80 a 5,00 m de ancho por 0,70 a 1,20 m de alto; acoplado rural metálico capacidad 2; 3 y 4 Tn; rolo metálico; acoplado tolva capacidad 4 a 12 Tn; acoplado con tanque, metálico y de PVC; tablón metálico en chapa antideslizante de 0,34 m de ancho por hasta 3,00 m de largo.-

Disp. N° 036 -12-V-14- Art. 1°.- Inscribáse en el Registro de Productos Pampeanos, por el término de 1 año contado desde la fecha de la presente a los elaborados por el señor Carlos Rubén ACQUAROLI L.E N° 7.369.623, CUIT N° 20-07369623-3 descriptos como: Detergente lavavajillas marca "Todos los días" con 15% de materia activa; Limpiador desodorante marca "Todos los días"; Detergente lavavajillas marca "Squalo" tradicional con 15 y 30% de materia activa según envase; Lavavajillas marca "Squalo" con 10% de materia activa con Aloe vera y glicerina; Cloro puro marca "Squalo"; Agua lavandina marca "Squalo" con 60 y 80 grs/dm³; Líquido limpiador desodorante marca "Squalo" en aroma floral, lavanda, limón, manzana y marina; Detergente para ropa fina y lana marca "María Celeste"; Enjuague suavizante para ropa marca "María Celeste" aroma tradicional, new, peach y green; Brillapisos para lampazos marca "Squalo"; Germicida para pileta de natación marca "Squalo"; Limpiavidrios marca "Squalo"; Detergente alcalino marca "Squalo AD"; Germicida marca "Tecnigan-AC"; Refrigerante permanente marca "Factory", rosa y verde; Refrigerante anticongelante marca "Factory"; Líquido para frenos marca "Factory"; Agua destilada marca "Factory"; Crema limpiamanos - limpieahogar marca "Factory"; Champú para el automóvil marca "Factory"; Envases en PEAD y PP de 0,5 a 5 litros marca "Ingeniería Química"; Ceras de autobrillo marca "Squalo", Detergente líquido de espuma controlada para el lavado automático de ropa marca "Squalo"; Desinfectante para inodoros químicos marca "Squalo"; Jabón líquido marca "Squalo"; Shampoo para cabellos marca "María Celeste"; Acondicionador para cabellos marca "María Celeste"; Desengrasantes industriales.

Disp. N° 037 -12-V-14- Art. 1°.- Inscribáse en el Registro de Productos Pampeanos, por el término de 1 año contado desde la fecha de la presente a los elaborados por la ASOCIACION CIVIL LA NUEVA ESPERANZA COLONIA MENONITA, CUIT N° 30-67167616-1, descriptos como: Galpones de estructura metálica, techo parabólico, techo a dos aguas o techo plano o recto, con cerramientos laterales y aberturas, de distintas medidas; sin fin elevador de grano de 1 a 20 m de largo; silo comedero construido en chapa de 1 a 50 Tn; Silo de base aérea construido en chapa con capacidad de 1 a 140 Tn, para alojamiento de granos; carro para colmena tipo balancín; carro comedero tipo balancín; carro para hacienda tipo acoplado vaquero; contenedor de chapa de hasta 5 m³ de capacidad; moledora de granos; pinche o transportador de rollos, de arrastre con cilindros; carro transportador de rollos con capacidad de 2 a 8 rollos;

cargador de rollos de pasto construido en chapa; elevador de rollos de pasto construido en chapa; rolo de desmonte para para preparación del suelo o para cultivo; tanque de chapa parapara almacenar combustible de 1.000 a 5.000 l; tolva de estructura metálica para carga y descarga de granos, de 1 a 10 Tn; rastra de 20 discos construida en chapa.

Disp. N° 038 -19-V-14- Art. 1°.- Inscribáse en el Registro de Productos Pampeanos, por el término de 1 año contado desde la fecha de la presente a los elaborados por el señor Miguel Ángel FIOL DNI. N° 11.215.707, CUIT N° 20-11215707-8, descriptos como: mangas, tranqueras, volteadores, cargadores, toril, balanzas, comederos, cortes de tabla a medida y cepillado.

Disp. N° 039 -19-V-14- Art. 1°.- Inscribáse en el Registro de Productos Pampeanos, por el término de 1 año contado desde la fecha de la presente a los elaborados por la empresa AGUADAS ALVEAR SOCIEDAD DE HECHO DE DANIEL ALEJANDRO FALKENSTEIN Y FABIAN ANIBAL FALKENSTEIN, CUIT N° 30-71174090-9 descriptos como: Cuerpo bebedero intermedio de hormigón armado; cuerpo bebedero cabecera de hormigón armado; tapa para bebedero de hormigón armado; pata para bebedero de hormigón armado; cubre bebedero de hormigón armado; tapa para cubre flotante de hormigón armado; laja curva 90° para tanque de hormigón armado; laja para tanque de hormigón armado de 1,30 m.; módulo de hormigón con tapa de distintos tipos, de hormigón armado; tapa para módulo sola de hormigón armado; vuelta para calzar pozo de 25 y 50 cm, de hormigón armado; comedero de hormigón armado; tapa para comedero de hormigón armado; tubo para alcantarilla de distintos diámetros en hormigón armado; vigas olímpicas en hormigón armado.

Disp. N° 040 -19-V-14- Art. 1°.- Inscribáse en el Registro de Productos Pampeanos, por el término de UN (1) año contado desde la fecha de la presente a los elaborados por la empresa MOBILE S.A. CUIT N° 30-70983097-6, descriptos como: muebles de melamina, enchapado y madera maciza: muebles para el hogar y complementos; muebles de sala; muebles de comedor; muebles para dormitorios, camas, placares y de guardados; muebles de baño, ante baño y vanitoris; muebles de jardín; muebles de exterior; muebles de cocina; muebles de oficina; muebles para laboratorio; fabricación de estructuras; fabricación de estructuras metálicas revestidas en madera; fabricación de aberturas: puertas de abrir y corredizas, exteriores e interiores, de seguridad, placas, placas enchapadas, macizas y mixtas; ventanas de abrir corredizas y guillotina, interior y exterior; postigones y mosquiteros fijos y regulables; portones.

Disp. N° 041 -19-V-14- Art. 1°.- Inscribáse en el Registro de Productos Pampeanos, por el término de UN (1) año contado desde la fecha de la presente a los elaborados por el señor Raúl Oscar AMBROSINO, DNI N° 10.075.192, CUIT N° 20-10075192-6 descriptos como: contenedores; volquete de 5 m³; rejas para autoconsumo

en silos bolsa; parideras para cerdos; comederos para cerdos; destape rápido para camiones y acoplados; silos maya; embolsadoras de granos; rolos desterronadores; rolos hidráulicos; rolos picadores de rastros; comederos para hacienda metálicos; corralitos metálicos para rollos; transportadores de rollos; elevadores de rollos; rastras articuladas; sinfines hidráulicos; trailers para cuatriciclos, autos y motos; acoplados rurales, batan y tipo balancín; elevadores eléctricos y manuales; carritos para transporte de tambores; carro desmontador de ruedas de tractor y camión; tranqueras metálicas y cargadores de hacienda metálicos.-

Disp. N° 042 -20-V-14- Art. 1°.- Inscribanse en el Registro de Productos Pampeanos, por el término de 1 año contado desde la fecha de la presente a los elaborados por la empresa HORMI-PRAC S.R.L., CUIT N° 30-71182047-3 descriptos como: Cuerpo bebedero intermedio de hormigón armado; cuerpo bebedero cabecera de hormigón armado; tapa para bebedero de hormigón armado; pata para bebedero de hormigón armado; cubre bebedero de hormigón armado; tapa para cubre flotante de hormigón armado; laja curva 90° para tanque de hormigón armado; laja para tanque de hormigón armado de 1,30 m.; módulo de hormigón con tapa de distintos tipos, de hormigón armado; tapa para módulo sola de hormigón armado; vuelta para calzar pozo de 25 y 50 cm, de hormigón armado; comedero de hormigón armado; tapa para comedero de hormigón armado; tubo para alcantarilla de distintos diámetros en hormigón armado; vigas olímpicas en hormigón armado.

Disp. N° 043 -20-V-14- Art. 1°.- Inscribanse en el Registro de Productos Pampeanos, por el término de 1 año contado desde la fecha de la presente a los elaborados por el señor Peter BLATZ LOEWEN DNI N° 92.907.953, CUIT N° 20-92907953-2 descriptos como: carros graneros de 4, 6, 8, 10 y 12 tn; carros de hacienda; carros fama o balancín; carretón de transporte de herramientas; carro comedero; sin fin con toma de fuerza o hidráulico de diferentes largos y medidas; moledoras de granos y rollos; aplastadoras de granos; mixers verticales y horizontales; palas frontales; silos de 10 a 100 tn; galpones y tinglados.

Disp. N° 044 -21-V-14- Art. 1°.- Inscribanse en el Registro de Productos Pampeanos, por el término de 1 año contado desde la fecha de la presente a los elaborados por la empresa GENTE DE LA PAMPA S.A., CUIT N° 30-58132058-9, descriptos...(S/Expte. N° 4920/00)

Disp. N° 045 -26-V-14- Art. 1°.- Inscribanse en el Registro de Productos Pampeanos, por el término de un (1) año contado desde la fecha de la presente a los elaborados por el señor Nazario Antonio RODRIGUEZ, DNI N° 10.702.333, CUIT N° 20-10702333-0 descriptos como: Pisos de madera, aberturas y amoblamientos en general.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 17

Santa Rosa, 30 de Mayo de 2014

VISTO:

El Decreto n° 107/14 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley n° 2.759 - Impositiva año 2014 -, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el citado Decreto, el día 28 de mayo próximo pasado se efectuó el segundo sorteo del año 2014 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones vencidas al día 25 de abril de 2014, en un acto público que se transmitió por L.U. 89 TV Canal 3;

Que a efectos de establecer los beneficiarios del premio fijado por el artículo 7° del referido Decreto, se procedió a dar intervención a la Dirección General de Catastro para corroborar la existencia de alguna anomalía en el inmueble que configure un incremento en los cargos de la partida seleccionada, así como a verificar su situación impositiva en los sistemas informáticos de esta Dirección General;

Que conforme a lo antes expuesto y no existiendo observaciones que modifiquen el resultado original, corresponde declarar el dominio y partida que resultan ganadores de este segundo sorteo y ordenar la baja de los cargos impositivos aún no vencidos del corriente ejercicio fiscal y los que se generen en el año 2015, conforme a lo dispuesto por la citada normativa;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2010)

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar ganadores del Segundo Sorteo del año 2014 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones fiscales al día 25 de abril, al siguiente:

- **Impuesto a los Vehículos:**
Dominio: KDD627
Contribuyente: DE LA CRUZ ALICIA NOEMÍ
Localidad: Santa Rosa (L.P.)
- **Impuesto Inmobiliario Básico:**
Partida: 629.979
Titular: IPARRAGUIRRE ENRIQUE
Localidad: Santa Rosa (L.P.)

Artículo 2°: A fin de hacer efectivo el premio, el

Departamento Registración y Control procederá a dar de baja los cargos impositivos a vencer durante el corriente ejercicio fiscal, según el siguiente detalle:

- **Impuesto a los Vehículos:**

Dominio: KDD627
Cuotas: 03 a 06 del año 2014.

- **Impuesto Inmobiliario Básico:**

Partida: 629.979
Cuotas: 02 a 04 del año 2014.

Asimismo, dispóngase que el referido Departamento efectuará, luego de producida la emisión de los cargos impositivos del ejercicio fiscal 2015, la baja de dichos cargos.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido ARCHIVASE.
C.P.N. Javier Darío FORNERO, Director General de Rentas.-

RESOLUCION GENERAL N° 18

Santa Rosa, 30 de Mayo de 2014

VISTO:

El artículo 172 del Código Fiscal (t.o. 2010), el Decreto N° 1362/03 y la Resolución General N° 54/07 -sus modificatorias y complementarias-, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 172 del Código Fiscal (t.o. 2010) faculta a esta Dirección General a imponer a terceros la obligación de actuar como Agentes de Recaudación, Percepción o Información cuando intervengan en operaciones o actos de los que deriven o puedan derivar ingresos alcanzados por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que, el artículo 7º del Decreto N° 1362/03 -modificado por el artículo 2º del Decreto N° 165/13- establece que esta Dirección General debe fijar un mecanismo para que los agentes de la Policía Provincial cumplieren con la rendición de las intervenciones realizadas conforme a lo dispuesto por el artículo 3º de la misma norma;

Que, los actuales regímenes de recaudación del tributo se encuentran reglamentados por la Resolución General N° 54/07 -sus modificatorias y complementarias-, a la cual resulta procedente actualizar a fin de lograr una mejor administración tributaria;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8º, 9º y 10 del Código Fiscal (t.o. 2010);

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Reemplazar el segundo párrafo del Título "Obligaciones" del Anexo II "Bienes y Servicios" - de la Resolución General N° 54/07 por el siguiente:

"No será obligatorio practicar la retención, cuando el monto a pagar sea igual o inferior a PESOS UN MIL (\$ 1.000,00). Esta disposición no será de aplicación en los siguientes casos:

- a) operaciones cuyo importe sea igual o supere dicho mínimo que se cancelen parcialmente mediante pagos inferiores a esa suma;
- b) se realicen pagos iguales o superiores a ese tope que agrupen más de una operación, aun cuando individualmente no lo alcancen."

Artículo 2º.- Sustituir el Título "Sujetos Comprendidos" del Anexo IX - "Empresas Comerciales y Prestadoras de Servicios" - de la Resolución General N° 54/07 por el siguiente:

"Sujetos Comprendidos

Industriales, distribuidores, mayoristas, minoristas, prestadores de servicios (incluidos los públicos) y otros sujetos de mayor interés fiscal."

Artículo 3º.- Reemplazar el segundo párrafo del Título "Obligaciones" del Anexo IX - "Empresas Comerciales y Prestadoras de Servicios" - de la Resolución General N° 54/07 por el siguiente:

"No será obligatorio practicar la retención, cuando el monto a pagar sea igual o inferior a PESOS UN MIL (\$ 1.000,00). Esta disposición no será de aplicación en los siguientes casos:

- a) operaciones cuyo importe supere dicho mínimo que se cancelen parcialmente mediante pagos inferiores a esa suma;
- b) se realicen pagos superiores a ese tope que agrupen más de una operación, cuando individualmente no lo alcancen."

Artículo 4º.- Establecer que los Agentes de la Policía de la Provincia de La Pampa deberá efectuar la rendición de la intervenciones realizadas de acuerdo a lo dispuesto por Artículo 7º del Decreto N° 1362/03 -modificado por el artículo 2º del Decreto N° 165/13-, mediante el uso del Sistema Administrador de Guías (S.A.G.).

Artículo 5º.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1º de Julio de 2014.-

Artículo 6º.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido ARCHIVASE.-
C.P.N. Javier Darío FORNERO, Director General de Rentas.-

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

Res. N° 146 -4-VI-14- Art. 1º.- Declárase desierta

la LICITACION PÚBLICA N° 28/14, convocada por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, autorizada por Resolución N° 112/14 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra: "REPARACION EDIFICIO PABELLON N° 3 – E.A. DR. LUCIO MOLAS – SANTA ROSA – LA PAMPA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, encuadrando el procedimiento en la Ley General de Obras Publicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Autorízase a la Dirección General de Obras Publicas a realizar un Pedido Directo de Precios a 5 o más Empresas, con un presupuesto Oficial de \$ 803.412,00 a valores de febrero de 2014, con un plazo de ejecución de 180 días corridos, encuadrando el procedimiento en los Artículos 9 inciso e) y 10 de La Ley General de Obras Publicas N° 38 y sus modificatorias.-

Res. N° 147 -4-VI-14- Art. 1°.- Apruébese la Rendición de Cuentas documentada, presentada por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa, correspondiente a la Cuota N° 1 del Cuarto Año, de la Carrera denominada "Tecnica en Hidrocarburos", prevista en el Convenio Particular suscripto entre el Gobierno de la Provincia de La Pampa, La Universidad Nacional de La Pampa y la Municipalidad de 25 de Mayo aprobado por Ley N° 2.510. Conforme a la rendición final presentada y por todo concepto, el monto de la rendición de la Cuota N° 1 del Cuarto Año es de \$ 129.102,15.-

SECRETARÍA GENERAL

Res. N° 152 -5-VI-14- Art. 1°.- Autorízase a partir del 1 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2014, a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de 4 horas durante los días hábiles, al agente Manuel GARCÍA, Categoría 12, Afiliado n° 39655, Legajo n° 39080, horas 40.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 227 -5-VI-14- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 27.200,00, a favor de la Municipalidad de General Acha -224-6, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 228 -5-VI-14- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 90.000,00, a favor de la Municipalidad de Toay -204-8, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 229 -5-VI-14- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma \$ 56.700,00, a favor de la Municipalidad de Santa Rosa -024-0, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 230 -5-VI-14- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 15.000,00, a favor de

la Municipalidad de Eduardo Castex -082-8, para atender el financiamiento de un subsidio a la Biblioteca Popular San Martín.-

Res. N° 231 -5-VI-14- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Realicó -197-4-, destinado al otorgamiento de subsidios a distintas Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

Club Sportivo Realicó	\$ 15.000,00
Club Ferrocarril Oeste	\$ 15.000,00

Res. N° 232 -6-VI-14- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 90.000,00, a favor de la Municipalidad de Toay -204-8, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 233 -6-VI-14- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 50.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Sarah -062-0-, destinado a la adquisición materiales de construcción.-

Res. N° 234 -6-VI-14- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 50.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Sarah -062-0-, destinado a la adquisición materiales de construcción.-

Res. N° 235 -6-VI-14- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 570.000,00, favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, (Artículo 11° Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 30.000,00
181-8 CALEUFU	\$ 70.000,00
041-4 CATRILO	\$ 90.000,00
081-0 CONHELLO	\$ 30.000,00
183-4 LA MARUJA	\$ 10.000,00
172-7 MIGUEL CANÉ	\$ 10.000,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 10.000,00
184-2 PARERA	\$ 70.000,00
225-3 QUEHUÉ	\$ 30.000,00
213-9 TRENEL	\$ 35.000,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 30.000,00
091-9 GDOR DUVAL	\$ 50.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 55.000,00
174-3 RELMO	\$ 30.000,00
154-5 SPELUZZI	\$ 20.000,00

Res. N° 236 -6-VI-14- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 166.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 1979:

071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 10.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 50.000,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 36.000,00
085-1 RUCANELO	\$ 60.000,00

012-5 MACACHIN \$ 10.000,00

Res. N° 237 -6-VI-14- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 225.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan y, de acuerdo al siguiente detalle:

221-2 ATALIVA ROCA Adquisición estación de servicio.-	\$ 75.000,00 -
012-5 MACACHIN Adquisición camioneta.-	\$ 50.000,00 -
014-1 MIGUEL RIGLOS Adquisición traffic.-	\$ 50.000,00 -
066-1 VERTIZ Adquisición camión.-	\$ 50.000,00 -

Res. N° 238 -6-VI-14- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 425.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan y, de acuerdo al siguiente detalle:

192-5 ALTA ITALIA Adquisición retroexcavadora.-	\$ 90.000,00 -
221-2 ATALIVA ROCA Adquisición estación de servicio.-	\$ 75.000,00 -
012-5 MACACHIN Adquisición camioneta.-	\$ 50.000,00 -
014-1 MIGUEL RIGLOS Adquisición traffic.-	\$ 50.000,00 -
066-1 VERTIZ Adquisición camión.-	\$ 50.000,00 -
195-8 FALUCHO Adquisición camión.-	\$ 60.000,00 -
186-7 QUETREQUEN Adquisición tractor.-	\$ 50.000,00 -

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Res. N° 12 -3-VI-14- Art. 1°.- Declarase al acuífero Intendente Alvear- Ceballos, como recurso estratégico, promoviéndose en forma conjunta y coordinada con todos los sectores involucrados del Gobierno Provincial y los respectivos municipios, un marco de gestión estratégica sobre la base de la cooperación recíproca, con el objeto de garantizar el aprovechamiento sustentable, equitativo y razonable y la preservación de este recurso hídrico en beneficio de las generaciones presentes y futuras.-

SECRETARÍA DE TURISMO

Res. N° 58 -24-IV-14- Art. 1°.- Regístrese como nuevo responsable de la explotación comercial de las CABAÑAS PARQUE LURO, sito dentro de la Reserva Provincial Parque Luro, al señor Federico Bruno D.N.I. 27.879.462.-

Art. 2°.- Ordénese la inscripción de las modificaciones señaladas en el artículo 1°, en el Registro Provincial de Alojamiento Turísticos bajo el N° 02-09-080.-

Res. N° 72 -2-VI-14- Art. 1°.- Inscribir al establecimiento "LA ESTRELLA", sito en la calle Don Bosco s/n de la Localidad de Puelches, Provincia de La Pampa, en el Registro Provincial de Alojamiento Turísticos HOTEL "A" SIN CATEGORIZAR (HOTEL "A":S/C), encuadrando la presente en lo establecido por Resolución N° 45/13- Secretaria de Turismo-

Art. 2°.- Regístrese al Establecimiento "LA ESTRELLA", clase HOTEL "A" (S/C) SIN CATEGORIZAR, con el número de legajo SETENTA -CATORCE - CIENTO CUARENTA Y UNO (R.P.A.T. N° 72 -14 -141) en el Registro Provincial de Alojamiento Turísticos.-

Res. N° 73 -2-VI-14- Art. 1°.- Inscribese como Alojamiento Turístico, en los términos del Decreto N° 3291/10 y la Disposición N° 16/10 -Secretaria de Turismo, al Establecimiento "HOTEL QUEHUÉ", sito en la calle Lorenzo Molina N° 010 de la Localidad de Quehue Provincia de La Pampa en la MODALIDAD ALOJAMIENTO HOTELERO, en clase HOTEL, categoría TRES(3) estrellas (Artículo 6° Anexo I Disposición N° 16/10 -Secretaria de Turismo).-

Art. 2°.- Regístrese al Establecimiento "HOTEL QUEHUE", MODALIDAD ALOJAMIENTO HOTELERO, clase HOTEL, Categoría TRES (3) estrellas con el número de legajo SETENTA Y TRES - CATORCE - CIENTO TREINTA Y CINCO (R.P.A.T. N° 73 -14- 139) en el Registro Provincial de Alojamiento Turísticos.-

Res. N° 74 -2-VI-14- Art. 1°.- Inscribir al establecimiento "AGUA DULCE", sito en la calle Santina Gallego S/N° de la Localidad de General Acha, Provincia de La Pampa, en el Registro Provincial de Alojamiento Turísticos HOTEL "A" SIN CATEGORIZAR (HOTEL "A":S/C) encuadrando la presente en lo establecido por Resolución N° 45/13 -Secretaria de Turismo-

Art. 2°.- Regístrese al Establecimiento "AGUA DULCE", clase HOTEL "A" (S/C) SIN CATEGORIZAR, con el número de legajo SETENTA Y CUATRO -CATORCE- CIENTO CUARENTA (R.P.A.T. N° 74 -14-140) en el Registro Provincial de Alojamiento Turísticos.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Res. N° 43 -6-VI-14- Art. 1°.- Aprobar el Estado de Resultados del juego denominado "QUINIELA PAMPEANA" correspondiente al 1er. Trimestre del año 2014.-

Art. 2°.- Aprobar la distribución del 90 % de los resultados que ascendieron a la suma de \$ 1.322.571,40, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad Social \$ 190.450,28; Fondo Provincial Educativo \$ 238.062,85; Ministerio de Bienestar Social \$ 571.350,85; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 171.405,25 y Ministerio de la Producción \$ 19.045,03.-

Art. 3°.- Transferir al Ministerio de Bienestar Social el 90% del importe de Aciertos Prescriptos que asciende a \$ 437.427,39, (art. 4° inc. d, Ley N° 808 - texto modificado por Ley N° 1305).-

LICITACIONES

**MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION**

**LICITACION PUBLICA N° 9/14
EXPEDIENTE N° 14531/13**

OBJETO: Adquisición de insumos para el mantenimiento preventivo de las Plantas de Oxígeno propiedad del Ministerio de Salud.

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 27 de Junio de 2014 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 520.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos DOSCIENTOS SESENTA (\$ 260,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos SEIS CON CINCUENTA centavos (\$ 6,50)

B. Of. 3105

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 48/14**

OBRA: "REPARACIÓN CENTRO CÍVICO – GENERAL PICO LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.746.134,65.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 2.619.201,98.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 1.746.134,65.-
ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 24 DE JUNIO DE 2014 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.222,30.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3104 – 3105

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 49/14

OBRA: "REPARACIÓN COLEGIO JUAN H. MORAN EDUARDO CASTEX LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.282.163,90.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 6.282.163,90.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 6.282.163,90.-
ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 24 DE JUNIO DE 2014 A LAS 10:30 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.398,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3104- 3105

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 50/14

OBRA: "CONSTRUCCIÓN S.U.M. EN ESCUELA N° 2 SANTA ROSA LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.344.320,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 8.344.320,00.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 8.344.320,00.-
ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 1º DE JULIO DE 2014 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.841,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3105 – 3106

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 51/14

OBRA: "PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DE ESCUELA N° 57 – GENERAL PICO LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.900.000,00.-
PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA (60) DÍAS
 CORRIDOS.-
**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL
 REQUERIDA:** \$ 114.000.000,00.-
CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 1.900.000,00.-
ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-
APERTURA DE LA PROPUESTA: 1º DE JULIO DE 2014
 A LAS 10:30 HS.-
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.330,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso –
 Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa.
 Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a
 la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben
 estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores
 Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos-
 Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y
 APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE
 LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3105 – 3106

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA**

OBRA: ADECUACIÓN DE DESAGÜES PLUVIALES DEL
 BARRIO SANTA MARÍA DE LA PAMPA
LOCALIDAD: SANTA ROSA

**APARTADO I
 AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

LICITACION PÚBLICA N° 6 /14

La Administración Provincial del Agua llama a Licitación
 Privada para la construcción de la obra “**ADECUACIÓN DE
 DESAGÜES PLUVIALES DEL BARRIO SANTA MARÍA
 DE LA PAMPA**” de la localidad de SANTA ROSA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: (JUNIO 2014)
 \$ 811.975,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: NOVENTA (90) Días corridos
FECHA Y HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:
 1 de Julio de 2014 a las 12 horas.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL LIBRE:
 \$ 3.247.900,00

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 811.975,00

GARANTÍA DE LA OFERTA: \$ 8.120,00

ESPECIALIDAD: Obras de Saneamiento

REQUISITO INDISPENSABLE: Inscripción en el Registro
 de Licitadores de la Provincia de La Pampa.-

**LUGAR DE CONSULTAS, RECEPCIÓN DE LAS
 OFERTAS Y APERTURA:** ADMINISTRACIÓN
 PROVINCIAL DEL AGUA

Villegas 194 Santa Rosa La Pampa

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos QUINIENTOS (\$ 500,00) y
 se podrán adquirir hasta cinco días corridos anteriores a la
 fecha de apertura de la Licitación.

Podrá tomarse vista del Pliego en CASA DE LA PAMPA:
 Suipacha 346/50 – Capital Federal.

B. Of. 3105

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
 PROVINCIA DE LA PAMPA
 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/14- EXPEDIENTE 4929/14 -
 RESOLUCIÓN 228/14**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS (2)
 MOTONIVELADORAS NUEVAS, SIN USO, DE UNA
 POTENCIA MINIMA DE 170 CV Y PESO OPERACIONAL
 MINIMO DE 14.700 KG, EQUIPADAS CON CABINAS
 ROPS Y DEMÁS EQUIPAMIENTO Y CARACTERISTICAS
 SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES
 TÉCNICAS.

LOS EQUIPOS OFERTADOS DEBERÁN SER DE
 FABRICACION AÑO 2014, EN PAISES DE MERCOSUR,
 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA O JAPON.

LOS EQUIPOS DEBERAN ESTAR CONFORMADOS CON
 MOTOR - CHASIS DEL MISMO FABRICANTE.

PLAZO DE ENTREGA: ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE
 DE 2014.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: EN LA SALA DE
 LICITACIONES DE LA DIVISION COMPRAS AVENIDA
 SPINETTO 1221, SANTA ROSA, EL 04 DE JULIO DE
 2014 A LAS 10:00 HS.

PLAZO PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS:
 HASTA UNA (1) HORA ANTES DEL HORARIO DE
 APERTURA, EN MESA GENERAL DE ENTRADAS, AV.
 SPINETTO 1221. SANTA ROSA- LA PAMPA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.560.000 (PESOS:
 CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.- (Pesos: Dos Mil.

CONSULTA Y VENTAS DE PLIEGOS: EN LA DIRECCION
 PROVINCIAL DE VIALIDAD

EN LA AVENIDA SPINETTO 1221 DE LA CIUDAD DE
 SANTA ROSA - LA PAMPA EN HORARIO DE 6,30 a 13,30
 HS. TEL. 02954-433313-433416-429881-429882 INT.
 5252/5282-FAX 02954433489 E.MAIL:

comprasvialidad@lapampa.gov.ar

B. Of. 3105

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
 PROVINCIA DE LA PAMPA
 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/14- EXPEDIENTE 5296/14-
 RESOLUCIÓN 229/14**

OBJETO: ADQUISICION DE 3 (TRES) PICK UP DOBLE
 CABINA, NUEVA 0 KM, MODELO AÑO 2014, TRACCIÓN
 SIMPLE 4 X 2, MOTOR DIESEL, DE UN MINIMO DE 4
 CILINDROS, INYECCIÓN ELECTRÓNICA, CON UNA
 CILINDRADA NO MENOR A 1950 CC, POTENCIA NO
 MENOR A 118 CV, DIRECCION HIDRAÚLICA Y DEMÁS
 EQUIPAMIENTO Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS
 EN EL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: EN LA SALA DE
 LICITACIONES DE LA DIVISIÓN COMPRAS AVENIDA
 SPINETTO 1221, SANTA ROSA - LA PAMPA EL DIA 27 DE
 JUNIO DE 2014 A LAS 10:00 HORAS.

PLAZO PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS: HASTA UNA (1) HORA ANTES DEL HORARIO DE APERTURA, EN MESA GENERAL DE ENTRADAS, AV. SPINETTO 1221.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 850.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 850,00 (Pesos: ochocientos cincuenta)

CONSULTA Y VENTAS DE PLIEGOS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD EN LA AVENIDA SPINETTO 1221 DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA - LA PAMPA EN HORARIO DE 6,30 a 13,30 HS. TEL. 02954-433313-433416-429881-429882 FAX 02954-433489 E.MAIL comprasvialidad@lapampa.gov.ar

B. Of. 3105

**INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS**

ORGANISMO CONTRATANTE

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/14

PARA LA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS PARA LOS AFILIADOS DEL INSTITUTO POR EL TÉRMINO DE HASTA SEIS (6) MESES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014, PARA LA UGL XX. LA PAMPA.-

EXPEDIENTE N° 0790-2014-0002092-2

PLIEGOS E INFORMACIÓN EN: PAGINA DE INTERNET: www.pami.org.ar

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO CONSULTAS AL PLIEGO Y PRESENTACION DE **OFERTAS EN:** U.G.L.XX - LA PAMPA, DIVISIÓN COMPRAS

AV. SAN MARTIN OESTE N° 106, 1° PISO, CIUDAD DE SANTA ROSA, PCIA. DE LA PAMPA. TEL: 02954-451733. FAX: 02954-428674.-

ortizv@pami.org.ar

carigarcia@pami.org.ar (Compras)

LUGAR DE APERTURA

U.G.LXX - LA PAMPA, DIVISIÓN COMPRAS

AV. SAN MARTIN OESTE N° 106, 1° PISO, CIUDAD DE SANTA ROSA, PCIA DE LA PAMPA.

APERTURA: 23 DE JUNIO DE 2014.

HORA: 10:00 HS.

B. Of. 3104 – 3105

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Licitación Pública N° 03/2014
EXPT. N° 661/2014**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) ÓMNIBUS TIPO MERCEDES BENZ URBANO, NUEVO, 0 KM., PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA.

CONSULTA DE PLIEGOS:

En Santa Rosa – La Pampa: Dirección de Contrataciones y Suministros – Calle Cnel. Gil 353 – 3er. Piso.

Sitio web de la ONC – www.argentinacompra.gov.ar – “contrataciones vigentes”.

CONSULTA, VENTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

Dirección de Finanzas – Tesorería de la Universidad, sita en calle Gil 353 – 3er. Piso – Santa Rosa – La Pampa. De 8.00 a 12.00 horas

En General Pico – La Pampa: Sede de Rectorado – Calle 9 N° 1056 (o) – de 8.00 a 12.00 horas.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Delegación de la UNLPam – Suipacha 346 – de 8.00 a 11.00 horas

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Dirección de Contrataciones y Suministros – Calle Cnel. Gil 353 – 3er. Piso – Santa Rosa – La Pampa.

Hasta las 11.00 del día 29-04-2014.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Contrataciones y Suministros – Calle Cnel. Gil 353 – 3er. Piso – Santa Rosa – La Pampa.

FECHA DE APERTURA: Día 26-06-2014 **HORA:** 11.00

COSTO DEL PLIEGO: \$1.000,00

B. Of. 3104 – 3105

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Licitación Pública N° 04/2014**

Expte. N° 449/2014

OBJETO: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE GENERAL PICO – LA PAMPA”

UBICACIÓN: Calle 110 N°390 – General Pico – La Pampa.

FECHA DE APERTURA: 17-06-2014 **HORA:** 11.00

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Contrataciones y Suministros -Cnel. Gil 353 – 3° Piso – Santa Rosa – La Pampa – Tel. 02954-451621.

Consulta de pliegos:

En Santa Rosa (La Pampa): Dirección de Contrataciones – Cnel. Gil N° 353 – 3er. Piso. De 8.00 a 13.00 h.

En General Pico (La Pampa): Facultad de Ingeniería–Calle 110 N° 390. De 8.00 a 13.00 h.

VENTA DE PLIEGOS: hasta el día 17-06-2014 – hora 10.00

En Santa Rosa (La Pampa): Dirección de Contrataciones – Cnel. Gil N° 353 – 3er. Piso. De 8.00 a 13.00 h.

En General Pico (La Pampa): Facultad de Ingeniería–Calle 110 N° 390. De 8.00 a 13.00 h.

VALOR DEL PLIEGO: \$350,00

B. Of. 3105

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Licitación Pública N° 05/2014**

Expte. N° 520/2014

OBJETO: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE GENERAL PICO – LA PAMPA”

UBICACIÓN: Calle 110 N°390 – General Pico – La Pampa.

FECHA DE APERTURA: 17-06-2014 **HORA:** 11.00

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Contrataciones y Suministros -Cnel. Gil 353 – 3° Piso – Santa Rosa – La Pampa – Tel. 02954-451621.

Consulta de pliegos:

En Santa Rosa (La Pampa): Dirección de Contrataciones – Cnel. Gil N° 353 – 3er. Piso. De 8.00 a 13.00 h.

En General Pico (La Pampa): Facultad de Ingeniería–Calle 110 N° 390. De 8.00 a 13.00 h.

VENTA DE PLIEGOS: hasta el día 17-06-2014 – hora 11.00

En Santa Rosa (La Pampa): Dirección de Contrataciones – Cnel. Gil N° 353 – 3er. Piso. De 8.00 a 13.00 h.

En General Pico (La Pampa): Facultad de Ingeniería–Calle 110 N° 390. De 8.00 a 13.00 h.

VALOR DEL PLIEGO: \$400,00

B. Of. 3105

EDICTOS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza a los Sres. **EHEVESTE Benjamín Neris**, DNI N° 7.351.876, **VIDELA Emilia Lucia**, DNI N° 5.584.227, **EHEVESTE José María**, DNI N° 18.105.784, **EHEVESTE Juana Irene**, DNI N° 22.199.978, y **EHEVESTE Benjamín Neris**, DNI N° 25.160.138, en su calidad de titulares del predio designado como Sección: XIII, Fracción: D, Lote: 1 y 2, Parcelas 1, 2, 7, 8, 9, y 15, para que paguen el monto de **PESOS SEIS MIL VEINTISEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 6.026,4)**, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79), ejerciendo el derecho que le corresponde en virtud de la sanción efectuada por Disposición N° 062/14 de este Organismo, por primera infracción al inciso 17) del artículo 26 del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2.624, tramitada bajo Expediente N° 10143/13.-----

-----El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: La Directora de Recursos Naturales

DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia.

DISPOSICIÓN N° 199/14

FIRMADO: Lic. Marisa M. URIOSTE. Directora de Recursos Naturales.-

B. Of. 3105 a 3107

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

-----LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD de la Provincia de La Pampa, sito en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en expediente administrativo N° 272/11 caratulado: "**ACTA DE CONTRAVENCIÓN N° 1060, Conductor: Leandro Oscar Manglus, Propietario: Víctor Mario Miño.**", notifica al señor Víctor Mario Miño DNI N° 16.870.304, que se ha dictado Resolución N° 106/2014 por el Directorio de esta Repartición, en sesión N° 1591 de fecha de 30 de enero de 2014, la que en su parte pertinente textualmente dice: "... **Resuelve: Artículo 1º:** Dar por concluida la causa administrativa tramitada en el Expediente N°

272/2011, Acta de Contravención N° 1060, constatando la circulación de 1 (un) vehículo, Pick-Up, marca Ford, modelo F-100, dominio N° SSU-538, transitando sin contar con los permisos de tránsito correspondientes y sin los elementos de seguridad el día 13 de junio de 2011, e imponer la sanción de multa de 400 U.F. según lo establece el Decreto ° 2055/00 – Anexo B –Art. N° 2 – Inc. I; equivalente a 400 litros de nafta especial al precio de venta al público que fija el ACA (Automóvil Club Argentino), en la ciudad de Santa Rosa, vigente al momento de hacerse efectivo el pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 2055/00 – Anexo B – Art. N° 1:... al propietario del vehículo, señor Víctor Mario Miño, DNI N° 16.870.304... **Artículo 2º:** Imponer la sanción adicional de multa, por el equivalente a 100 U.F., por primera reincidencia, a: los señores... Víctor Mario Miño, DNI N° 16.870.304..., que poseen antecedentes según Registro de Reincidentes de la Dirección Provincial de Vialidad, de conformidad a lo establecido en el Art. N° 82, de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, N° 24.449 **Artículo 3º:** conferir a los infractores nombrados en los Artículos N° 1 y 2, el plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir de notificada la presente, para abonar la multa impuesta (Res. N° 270/03 - Anexo I- Art. 9º)... **DADA:** En la sesión N° 1591, del jueves 30 de enero de 2014. **FDO:** Ing. Horacio Luís Gai, y señores vocales: Ing. Adriana Noemí Lamberto, Ignacio Luis Holzmann, Marcelo Ángel Ferrero y David Ernesto Fiorucci" DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, 05 de junio de 2014.

B. Of. 3105 a 3107

-----LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD de la Provincia de La Pampa, sito en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en expediente administrativo N° 279/13 caratulado: "**ACTA DE CONTRAVENCIÓN N° 1.328, Conductor: Adolfo Rubén Avalis, Propietario: Cecilia Evangelina Navarrete.**", notifica a la señora Cecilia Evangelina Navarrete CUIT N° 27-17.723.744/8, que se ha dictado Resolución N° 102/2014 por el Directorio de esta Repartición, en sesión N° 1.591 de fecha 30 de enero de 2014, la que en su parte pertinente textualmente dice: "... **Resuelve: Artículo 1º:** Dar por concluida la causa administrativa tramitada en el Expediente N° 279/2013, Acta de Contravención N° 1.328, constatando la circulación de 1 (un) camión, marca Scania, modelo R114-GA, año 2006, dominio N° FLQ-190 y 1 (un) semirremolque, dominio N° FJJ-624, transitando los vehículos excedidos en el peso total a transmitir a la calzada, el día 24 de abril de 2013, e imponer la sanción de multa de 1.310 U.F., según lo establece el Decreto N° 2055/00 –Anexo B- Art. N° 2- Inc. V); equivalente a 1.310 litros de nafta especial al precio de venta al público que fija el ACA (Automóvil Club Argentino) en la ciudad de Santa Rosa, vigente al momento de hacerse efectivo el pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 2055/00 – Anexo B – Art. N° 1 ... a la firma propietaria señor Cecilia Evangelina Navarrete , CUIT N° 27-17.723.744/8.... **Artículo 2º:** Conferir a los infractores nombrados en el Artículo N° 1, el plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir de notificada la presente, para abonar la multa impuesta (Res. DPV N° 270/03 - Anexo I- Art. 9º)... **DADA:** En la sesión N°

1.591, del jueves 30 de enero de 2014. **FDO:** Ing. Horacio Luís Gai, y señores vocales: Ing. Adriana Noemí Lambert, Ignacio Luís Holzmann, Marcelo Ángel Ferrero y David Ernesto Fiorucci." DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, 05 de junio de 2014-----

B. Of. 3105 a 3107

LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD de la Provincia de La Pampa, sito en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en expediente administrativo N° 447/09 caratulado: **"ACTA DE CONTRAVENCIÓN N° 984, Conductor: Magallanes, Hernán Ignacio, Propietario: Multiservicios Agropecuarios S.A."**, notifica al señor Hernán Ignacio Magallanes DNI N° 29.518.646, que se ha dictado Resolución N° 121/2014 por el Directorio de esta Repartición, en sesión N° 1.592 de fecha de 21 de febrero de 2014, la que en su parte pertinente textualmente dice: "... **Resuelve: Artículo 1°:** Dar por concluida la causa administrativa tramitada en el Expediente N° 447/2009, Acta de Contravención N° 984, constatando la circulación de 1 (un) vehículo marca Metalfor, modelo 3200, dominio N° BRM-25, sin contar con los permisos de tránsito correspondientes, en infracción a los Arts. N°s: 6 y 12, de la Ley Provincial N° 1.843, e imponer la sanción de multa de 200 U.F., según lo establece el Decreto N° 2055/00 - Anexo B -Art. N° 2 - Inc. I; equivalente a 200 litros de nafta especial al precio de venta al público que fija el ACA (Automóvil Club Argentino), en la ciudad de Santa Rosa, vigente al momento de hacerse efectivo el pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 2055/00 - Anexo B - Art. N° 1 a: al conductor del vehículo, señor Ignacio Magallanes, DNI N° 29.518.646...**Artículo 2°:** Conferir a los infractores nombrados en el Artículo N° 1, el plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir de notificada la presente, para abonar la multa impuesta (Res. DPV N° 270/03 - Anexo I- Art. 9°)...**DADA:** En la sesión N° 1.592, del viernes 21 de febrero de 2014. **FDO:** Vice-Presidente, a/c Presidencia, Marcelo Ángel Ferrero y señores vocales: Ing. Adriana Noemí Lambert, Ignacio Luís Holzmann, y David Ernesto Fiorucci." DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, 07 de Junio de 2014.-----

B. Of. 3105 a 3107

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: **"CARDOSO, María Susana s/ ADOPCION PLENA"**, Expte. N° C 14336/13, cita y emplaza al Sr. Eduardo Adrián CERRUDO para que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. La medida que lo ordena dice: "General Pico, 29 de abril de 2.014.-...Atento al desconocimiento de domicilio del progenitor Sr. Eduardo Adrián CERRUDO manifestado bajo juramento cítase al mismo a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos, A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa y una vez en un diario de circulación local conforme lo ordenado por el art. 138 del C.Procesal.- Dr. Luis Alberto GARCIA. Juez de la familia y del Menor".-

Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga OSSO de ALONSO.- Defensora General, con domicilio en calle 11 N° 1035 de General Pico, La Pampa.- Secretaria, mayo 9 de 2.014.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.- B. Of. 3105 – 3106

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras Nro. 1, con asiento en la intersección de las avenidas Uruguay y Perón, Centro Judicial Edificio Civil, Sector Fueros, 3° piso, Bloque Escaleras N°1, de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretaria cargo del Dr. Rubén Capdevielle, hace saber en autos caratulados: **"NICOLA LUIS DENIS S/ Quiebra (A solicitud de Molina Carlos Alberto)" Expte X 98520** con fecha 23/04/2014 se decretó la quiebra de LUIS DENIS NICOLA (DNI 33.851.100) CUIT 20-33851100-1, con domicilio real denunciado en Lote 6 Frac. B Sec. VIII ZONA RURAL de CONHELO, La Pampa. Que ha sido designado síndico el CPN GERARDO ANGEL BLANCO habiendo constituido domicilio en calle Roque S. Peña N° 755 de esta ciudad, donde los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 18/06/2014 habiéndose fijado el día 15/08/2014 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 29/09/2014 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentos de aquella, que los entreguen a sindicatura (art. 88 inc. 3°). Intímase al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4°). Prohibir que se hagan pagos o entreguen efectos a la fallida, actos que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). Profesional interviniente por el fallido: Dr. LUIS JORGE ORTIZ ZAMORA y OSCAR FÉLIX ZAMORA con domicilio constituido en Perú 775 de Santa Rosa (L.P.). SECRETARÍA, 27 de mayo de 2014.- Dr. Rubén D. CAPDEVIELLE, Secretario.

B. Of. 3105

El Juzgado de Ejecución Concursos y Quiebras N° 2, a cargo de Adriana I. Cuarzo, Secretaria a cargo de la Dra. Vanina Pratedessus, sito en intersección de Avdas. Perón y Uruguay- Centro Judicial - Edificio Fueros Sector Civil- 3° Piso- Bloque de Escaleras N° 1 de Santa Rosa (L.P.) hace saber en autos caratulados: **"ESCURRA SUSANA MONICA S/ CONCURSO PREVENTIVO"**, Expte. X 102.604, con fecha 8 de Mayo de 2.014, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Susana Mónica ESCURRA (C.U.I.T. 27-14723149-6) con domicilio real en calle Chubut N° 802 de la ciudad de Santa Rosa (Provincia de La Pampa). Síndico interviniente: Contador José Miguel LANZ con domicilio constituido en calle Pío XII N° 539 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, ante quién los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 5 de Agosto de 2.014, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 (acuerdo 295 LC.A.) y se han fijado los días 17 de Septiembre de 2014 y 30 de Octubre de 2014 como fechas en que el Síndico deberá presentar los Informes Individual y General respectivamente y el día 18 de Mayo de 2015 a las 09:00 hs. en la sede de este Tribunal para la

celebración de la Audiencia Informativa. "Santa Rosa, 08 de Mayo de 2014 11°)... Publíquense edictos... por una vez en el Boletín Oficial, y por cinco días en el diario La Arena o El Diario...Fdo. Adriana I. Cuarzo. Juez. Profesional interviniente: Susana Gemignani con domicilio en calle 9 de julio 482 de la ciudad de Santa Rosa (L.P.). SECRETARIA, 06 de Junio de 2014.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.

B. Of. 3105

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° DOS, de la Primer Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa en los autos caratulados "**BANCO DE LA PAMPA SEM C/ CABRERA, Marcelo Julián s/ Prepara Vía Ejecutiva**" (Expte N° Y100.999), cita al demandado Sr. Marcelo Julián CABRERA para que dentro del plazo de cinco días comparezca a este Tribunal, sito en Intersección de las Avenidas Perón y Uruguay de esta ciudad (Centro Judicial – Edificios Fueros – Sector Civil – Tercer Piso – Bloque de Escaleras N° 1), a los fines que se indica en la providencia que se transcribe a continuación : "Santa Rosa, 14 de mayo de 2014, conforme lo solicitado citase por edictos a la parte ejecutada CABRERA, MARCELO JULIAN, para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación.- Fdo. Dra. Adriana I. Cuarzo – Juez.- Prof. Interviniente: Dr. Santiago María COLL – B. Mitre N° 274 P.A. Santa Rosa, 20 de mayo de.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 3105

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° Dos, sito en Avda. Perón y Avda. Uruguay, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, Primera Circunscripción Judicial, sede en el Centro Judicial - Edificio Fueros - Sector Civil, Tercer Piso, Bloque de escaleras n°1, a cargo de la Dra. Adriana Isabel CUARZO, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina PRATDESSUS, cita y emplaza a los herederos de Doña Néliida Noemí REY, L.C. 851451, por el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, en los autos caratulados: "**BANCO DE LA PAMPA C/ SUCESORES de REY NELIDA NOEMI S/ Cobro Ejecutivo**", Expte. N° Y 87684 bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario La Arena o El Diario.- Profesional interviniente: Dra. Noralí EYHERAMONHO, Domicilio: Mansilla N° 530 de Santa Rosa, La Pampa.-Secretaría, 10 de marzo de 2014.- Dra. Vanina PRATDESSUS Secretaria.

B. Of. 3105

El Juzgado de Ejecución Concursos y Quiebras N° DOS, de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Adriana Isabel CUARZO, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina PRATDESSUS sito en Avda. Perón y Avda. Uruguay de la ciudad de Santa Rosa La Pampa Primera Circunscripción Judicial, sede en el Centro Judicial

- Edificio Fueros - Sector Civil Tercer Piso Bloque de escaleras n° 1, cita y emplaza a JAVIER ENRIQUE CARRANZA DNI 23.305.531 para que en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación del presente comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en autos caratulados "**BANCO DE LA PAMPA C/ CARRANZA JAVIER ENRIQUE S/ Prepara vía ejecutiva Expte. N° Y 96350**", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor General en turno para que asuma su representación. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día un diario de circulación en el último domicilio del citado.- Profesional interviniente: Dra. Noralí EYHERAMONHO Domicilio: Mansilla N° 530 de Santa Rosa, La Pampa, Secretaria, 11 de marzo de 2014.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 3105

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° Uno, sito en Avda. Perón y Avda. Uruguay, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, Primera Circunscripción Judicial, sede en el Centro Judicial - Edificio Fueros - Sector Civil, Tercer Piso, Bloque de escaleras n°1, a cargo del Dr. Evelio J.E. SANTAMARINA, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Rubén D. CAPDEVIELLE cita y emplaza por el término de cinco días, contados a partir de la última publicación del presente, a DIANA VANESA SAGREBELI, DNI N°22.138.511, en autos "**BANCO DE LA PAMPA C/ SAGREBELI DIANA VANESA S/ Prepara vía ejecutiva**", Expte. N° Y 84409, para que se presente en la sede del Tribunal, munido de DNI, en el horario de 7,00 a 12.30 hs. a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si injustificadamente dejare de concurrir, o aun concurriendo, no contestare en forma categórica en la audiencia; y designarle al defensor de ausentes en turno, para que asuma su representación. Publíquense edictos por una vez en el "Boletín Oficial" y un día en el Diario La Arena o El Diario. Profesional Interviniente: Dra. Noralí EYHERAMONHO, Domicilio: Mansilla n° 530, Santa Rosa, La Pampa, 11 de febrero de 2014.- RUBÉN CAPDEVIELLE, Secretario.

B. Of. 3105

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, con asiento en V. Rodríguez N° 828, Planta Alta, de General Acha, Provincia de La Pampa, Tercera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Juez Sustituta, Secretaria Única, a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, en autos caratulados: "**BANCO DE LA PAMPA C/ FRANCIA HIDALGO CRISTIAN CLAUDIO S/ Prepara Vía Ejecutiva**", Expie. N° V-12325, cita al Sr. **CRISTIAN CLAUDIO FRANCIA HIDALGO, DNI 31.564.920**, para que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca personalmente a la sede de este tribunal en el horario de 08.00 a 12.00 horas, a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye y documental presentada por el BANCO DE LA PAMPA, bajo apercibimiento (art. 496 y 497 del CPCyC) así como también de dar intervención a la Defensora Civil en la oportunidad dispuesta por el art. 521 del citado código.- "General Acha, 06 de febrero de 2014.- Los edictos deberán ser publicados por una vez en el

Boletín Oficial y en "El Diario" y/o "La Arena" de esta Pcia., conf. el art. 138 del CPCyC. y con cumplimiento de los recaudos establecidos en el arto 139..." Fdo.: Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Juez Sustituta.- Profesional interviniente: Dra. Noralí EYHERAMONHO, Domicilio: España N°747, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 25 de febrero de 2014.- Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3105

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° UNO, de la Primer Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa en los autos caratulados **"BANCO DE LA PAMPA SEM C/ CABRERA, Marcelo Julián S/ Ejecutivo" (Expte. N° Y 100.997)**, cita al demandado Sr. Marcelo Julián CABRERA para que dentro del plazo de cinco días comparezca a este Tribunal, sito en, Intersección de las Avenidas Perón y Uruguay de esta ciudad (Centro Judicial – Edificios Fueros - Sector Civil - Tercer Piso - Bloque de Escaleras N° 1), a los fines que indica la providencia que se transcribe a continuación: "Santa Rosa, 14 de mayo de 2014, conforme lo solicitado...citase por edictos a la parte ejecutada CABRERA, MARCELO JULIAN, D.N.I. 24.168.704, para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación...-... Fdo. Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA - Juez.- Prof. Interviniente: Dr. Santiago María COLL – B. Mitre N° 274 P.A. Santa Rosa 20 de Mayo de.- Dr. Rubén CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 3105

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Iara J. Silvestre (Juez Federal Subrogante) Secretaría civil de la Dra. Alicia Canepa, sito en Av. San Martín Oeste N° 15 de la ciudad de Santa Rosa, notifica al Sr. SÁNCHEZ, Mario Alberto (DNI 27.420.205) que en los autos caratulados **"BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/SANCHEZ, Mario Alberto S/SUMARÍSIMO" Expte. 250/10** se ha dictado la siguiente sentencia judicial "Santa Rosa 24 de Agosto de 2011.- Y VISTOS:...DE LOS QUE RESULTA:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA contra el Sr. Mario Alberto SÁNCHEZ y, en consecuencia condenar al mencionado al pago, en el término de diez días, de la suma resultante del considerando cuarto de la presente sentencia, art. 508, 509, 1137 y 1197 del Código Civil.- 2) Condenar en costas a la demandada vencida a cuyo fin regulo los honorarios de los profesionales intervinientes tal como se especifica en el considerando quinto de este fallo.- PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.- Fdo. Pedro Vicente ZABALA.- JUEZ FEDERAL". "/ta Rosa, 16 de diciembre de 2011. Atento a lo peticionado y estado de autos publíquese edictos por el término de dos días, por una vez en el Boletín Oficial y en el diario La Arena, a los fines de la notificación de la sentencia de fs. 67/68 (art. 145 y 146 del CPCCN). Santa Rosa, 10 de abril de 2014...Atento a lo solicitado, publíquense nuevos edictos, que se publicaran por dos días en el diario "LA ARENA" y

por dos veces en el "BOLETÍN OFICIAL" a los mismos fines y efectos que a los ordenados a fs. 78.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Iara J. Silvestre.- Juez federal Subrogante.- Prof. Interviniente: Representación Legal Banco de la Nación Argentina Santa Rosa.- 5 de mayo 2014.- Alicia C. CANEPA, Secretaria.-

B. Of. 3104 - 3105

El Juzgado de Ejecución Concursos y Quiebras N° 2 de Primera Instancia, con domicilio en intersección de Av. Perón y Uruguay, Centro Judicial, Edificio Fueros, grupo de escaleras n° 1, tercer piso, a cargo de la Dra. Adriana I. CUARZO, Secretaría a cargo de la Dra. Vanina E. PRATDESSUS, en autos caratulados: **"HERNANDORENA, Eduardo Arnaldo C/ GARRIDO, Oscar Félix S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° Y 98254**, mediante Resolución dictada el día 27 de febrero de 2014, cita y emplaza al Sr. Oscar Félix GARRIDO, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en el Diario La Arena o El Diario. Fdo.: Dra. Adriana I. CUARZO, Juez".- Profesional interviniente: Dr. Mauricio Sebastián MORENO, con domicilio en calle 25 de mayo 285, primer piso ofic. 1 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 28 de marzo de 2014.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 3105

El Juzgado de Ejecución Concursos y Quiebras N° 2 de Primera Instancia, con domicilio en intersección de Av. Perón y Uruguay, Centro Judicial, Edificio Fueros, grupo de escaleras n° 1, tercer piso, a cargo de la Dra. Adriana I. CUARZO, Secretaría, a cargo de la Dra. Vanina E. PRATDESSUS, en autos caratulados: **"HERNANDORENA, Eduardo Arnaldo C/ RODRIGUEZ, Diana Isabel S/ Ejecutivo" Expte. N° Y 96658**, mediante Resolución dictada el día 01 de abril de 2014, cita y emplaza a la Sra. RODRIGUEZ, Diana Isabel, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en el Diario La Arena o El Diario. Fdo.: Dra. Adriana I. CUARZO, Juez".- Profesional interviniente: Dr. Mauricio Sebastián MORENO, con domicilio en calle 25 de mayo 285, primer piso ofic. 1 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, 20 de mayo de 2014.-Dra. VANINA PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 3105

El Juzgado Regional de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Carlos R. Espinola -Juez Regional Letrado-, Secretaría a cargo de la Dra. Carina Colaneri, sito en la calle 17 N° 1130 de la Localidad de Victorica Provincia de La Pampa, cita y emplaza a los Herederos del Sr. Prudencio Sánches y/o quien se considere con derecho a los inmuebles identificados con la siguiente nomenclatura catastral: parcelas 3, 7, 11, 14, 15, 17, 20, 22, 23, 24, 25,

26, 27, 28, 29, 30 y 32 de la manzana 81; Ejido 089, Circ I, Radio B, Sección VIII; Fracción A ; Lote 19, , según resolución dictada en autos "**Serraino Juan Tomás c/ Herederos de Prudencio Sánchez y otros s/ Escrituración "** Expte. C-1/6109/14. La resolución pertinente expresa: (...) De la demanda radicada que tramitará por las normas del proceso ordinario (art. 320 del C.P.C.C), a fin de correr traslado por el plazo de diez días a los herederos de Prudencio SANCHEZ, atento a lo solicitado y lo que surge del informe de la Cámara Nacional Electoral habiendo fallecido el demandado de autos y no conociéndose la existencia y/o domicilio de los herederos, conforme juramento (art. 137 del C.P. C y C) de fs. 68 vta., pto. IV, se cita y emplaza para que dentro de dicho término contesten y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 320,328 y 338 del Cod. Proc.Civil).- A tal fin, publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena", bajo apercibimiento de que si no comparecieren se nombrara Defensor General para que los represente (Art. 325 del C.P.C y C.) (...) Profesional interviniente: Dr. Luciano Antonio CENA, calle 32 N° 1134, de Victorica.- Victorica, 30 Mayo de 2014. Luciano A. CENA, Abogado.-

B. Of. 3105

La Secretaría de Ejecuciones, Concursos y Quiebras dependiente del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, de la 2a Circ. Judicial de la Prov. de La Pampa, con asiento en la ciudad de Gral. Pico, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Ingeniero Luiggi C/ GALLARDO, Tránsito Rubén s/ Apremio**", Expte. N° Y 42741/13, cita al Sr. GALLARDO, Tránsito Rubén para que en el plazo de cinco días, a contar desde la última publicación de Edictos, se presente por sí o por apoderado a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor General de Ausentes para que lo represente. - La resolución que ordena dicen: "General Pico, 24 de Octubre de 2013

Habiendo manifestado la actora, bajo juramento, que ignora el domicilio del demandado Rubén Tránsito GALLARDO, pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el diario La Reforma, y/o diario La Arena, a elección del actor (dos publicaciones) arts. 137 y 138 CPr., citando al nombrado para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho e íntimeselo de pago, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en el Juicio (art. 137, 138, 139 y 325 CPr.)

Fdo.: Dr.: Rodolfo Fabián Rodríguez. Juez".- "General Pico, 19 de marzo de 2014.- Atento a lo solicitado, déjese constancia en el edicto a publicarse, que el nombre correcto del demandado es Tránsito Rubén GALLARDO".- Fdo. : Dr.: Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ. Juez".- Profesional Interviniente: Dra. María Alejandra BURGSTALLER, con domicilio legal constituido en calle 5 N° 966 de esta ciudad de General Pico, La Pampa.- En la ciudad de General Pico, a los 6 días del mes de mayo de 2014.-

B. Of. 3105

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, Secretaría "UNICA" con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, en los autos caratulados: "**GARCIA RUBEN ALBERTO c/ GARCIA HECTOR FAVIOL y OTROS s/ ORDINARIO**", Expte. N° C - 43731/14, cita y emplaza en el término de 5 días a los Sres. Héctor Faviol GARCIA y/o Héctor Fabiol GARCIA (D.N.I. 7.341.928) y Carmen CANADE (D.N.I. 9.877.126), para que comparezcan en los autos de referencia conforme a la resolución judicial que dice: "/neral Pico, 16 de Mayo de 2014...Por promovido juicio de prescripción veinteañal contra Héctor Faviol GARCIA y/o Héctor Fabiol GARCIA y Carmen CANADE que tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 301 C.Pr.).- Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr., cítese a Héctor Faviol GARCIA y/o Héctor Fabiol GARCIA (D.N.I. 7.341.928) y Carmen CANADE (D.N.I. 9.877.126) mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena, a elección del actor (2 publicaciones) (art.325 C.Pr.), para que comparezcan en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensora General para que los represente en el juicio " Fdo. Dr. Roberto M. Ibáñez -JUEZ.- Profesional interviniente: Dr. Gustavo Javier COELLO, con domicilio en calle 11 N° 1.076 de General Pico, La Pampa.- Secretaria, mayo 30 de 2014.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B.Of. 3105

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial de la Pampa, con asiento en CENTRO JUDICIAL SANTA ROSA – Edificios Fueros – Sector Civil – Primer Piso – Bloque de Escaleras N° 1, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Claudio Daniel SOTO –Juez Sustituto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, cita y emplaza al Señor Antonio Pedro MANFRIN, D.N.I.: 5.009.349, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en los autos: "**KOLMAN HORACIO DANIEL C/ MANFRIN ANTONIO PEDRO S/ ORDINARIO**" (Expte. N° C 100.739). La resolución judicial que dispone la medida, en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 09 de mayo de 2014. Visto lo solicitado y constancias de autos, de la acción que se deduce a fs. 76/81, que tramitará por las normas del juicio ordinario (art. 301 y conc. C.P.C.C.), y de la documental córrase traslado a Antonio Pedro MANFRIN, por el término de diez días a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste, y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de caducidad del derecho no ejercido y lo prescripto por el art. 338 segundo párrafo del Código Procesal.- Atento el desconocimiento del domicilio del demandado y lo que surge de autos, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "EL DIARIO" conforme lo disponen los art. 137, 138, 139 y 325 del C.P.C.C., citando al demandado de autos, para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación, se presente, a estar a derecho en estos autos, por sí o por intermedio de un apoderado letrado, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes

para que lo represente., NOTIFIQUESE...". FDO. Dr. Claudio Daniel SOTO – Juez Sustituto". Profesional Interviniente: Dres. Marcos Augusto GONZALEZ y Fernando DE GIOVANNI - Domicilio: Coronel Gil N° 548, Santa Rosa – LA PAMPA. Secretaría Santa Rosa, 16 de mayo de 2014. Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 3105

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en calle V. Rodríguez n° 828, Planta Alta, de la ciudad de General Acha, a cargo de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Juez Sustituta, Secretaría única a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI en los autos **"RIVARA Aroldo Antonio c/ BONNEFON Pedro s/ ORDINARIO (Prescripción) Expediente n° V 14114** cita por edictos al Sr. Pedro BONNEFON y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en esta ciudad en Sección IX; Fracción C; Lote 6, Dpto. Utracán, N.C. Ejido 097; Circ. I, Radio b; Manzana 53; Parcela 3, Partida de origen 632.492; Partida de iniciador 736.242 a fin de que dentro del término de DIEZ (10) DIAS a partir de la última publicación con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 150 CPCyC) se presenten a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor General para que los represente y actúe conforme lo establecido por el art. 325 segundo párrafo del CPCC. Según resolución de fecha 23 de Mayo de 2014: "... mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en un periódico de esta provincia (Art. 325 primer párrafo del CPCC) y ello en la forma prevista por los arts. 138 y 139 del citado cuerpo legal Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Juez Sustituta- Prof. Interviniente: Aroldo Antonio RIVARA, Abogado, con domicilio M. de Hoz, n° 649, Gral. Acha, La Pampa.- SECRETARIA, 30 de Mayo de 2014.- Elías Darío, MELAZZI Secretario.

B. Of. 3105

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO/de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Fabiana B. Berardi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Pascual, con asiento en Centro Judicial- Edificio Fueros- Sector Civil, 1° Piso, Bloque de escaleras N° 1 de Santa Rosa (LP), EN AUTOS CARATULADOS **"Rodríguez Mariano Ángel c/ Sucesores de González. José Robustiano s/ Ordinario (Posesión Veinteañal)" Expte C 96879**, cita y emplaza a los sucesores de José Robustiano González, para que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarles defensor de ausentes para que los representen. Publicación de edictos: 2 veces en "El Diario" y 1 vez en el Boletín Oficial. Profesional interviniente: Dr. Carlos PEREZ FUNES, domicilio Juan B Justo N° 495 Santa Rosa (LP). Secretaría, 28 de Mayo de 2014.- Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 3105

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería No. 1, de la 1° Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ -Jueza-, Secretaria Marcia A. CATINARI, con asiento en Santa Rosa, Av. Uruguay N°1097, en autos caratulados: **"RODRIGUEZ, Bonifacia s/ sucesiones", expte. V 101.737** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña Bonifacia RODRIGUEZ, D.N.I N° 0.113.724, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten (art. 675 del CPCC). Firmado: Dra. Susana E. FERNANDEZ -JUEZA- El presente deberá publicarse por una vez en el "Boletín Oficial" y dos veces en el diario "La Arena". La Pampa – 1° Circunscripción Judicial. Interviniente Defensoría General Civil N° DOS, con domicilio en Av. Uruguay N° 1097, Edif. Ministerio Público.- Secretaría, 2 de junio de 2014. Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B. Of. 3105

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Martha Rosana SABETTA, DNI n° 23.186.639 e/a **"SABETTA, Martha Rosana S/ Sucesiones" V 102447**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Juan Carlos GARAT con domicilio en Rivadavia 335, 1er. Piso, Of. 1 de esta Ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa Rosa (L.P.), 27 de mayo de 2014.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 3105

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de esta ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Claudio Daniel SOTO -Juez Sustituto-, Secretaría de la Dra. Daniela ZAIKOSKI, sito en intersección de Avdas. Perón y Uruguay (Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque de Escaleras N° 1, Primer Piso), en autos **"GAISER, Isidoro Albino s/ Sucesiones" (Expte. V - 102.816)** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Isidoro Albino GAISER, D.N.I. 5.480.795, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en los diarios "La Arena" y/o "El Diario". Profesionales Intervinientes: Dra. Marianela ORIANI y Dr. Martín Alberto PEQUIS, con domicilio en calle Garibaldi 109 de Santa Rosa. SECRETARIA, 27de mayo de 2014. Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B. Of. 3105

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de esta ciudad, a cargo del Dr. Claudio Daniel SOTO -Juez Sustituto-, Secretaria de la Dra. Daniel M. J. ZAIKOSKI, en autos **"ARGUINZONIZ, Delia s/ Sucesiones" (Expte. V-102.398)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Delia ARGUINZONI y/o Delia ARGUINZONIZ, L.C.: 9.886.505, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en un diario del medio. Profesional Interviniente: Dres. Marianela ORIANI y Martín Alberto PEQUIS, con domicilio en calle Garibaldi

109 de Santa Rosa. SECRETARIA, 20 de mayo de 2014.
Dra. Adriana PASCUAL Secretaria Subrogante.

B. Of. 3105

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° UNO de la Primera Circ. Judicial, con asiento en Av. Uruguay 1097 - Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja, de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Secretaría única a cargo de la Dra. Marcia A. CATINARI, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Julián José MARTIN, L.E. N° 7.368.426, en autos: **"MARTIN, Julián José S/ Sucesiones" (Expte. N° V 102.453)**, mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena. Profesional interviniente: Dr. Marcos Martín CANO ROY, Coronel Gil N° 159 oficina 8, Santa Rosa (L.P.). Santa Rosa, de mayo de 2014, Secretaria, 27 de Mayo de 2014.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B. Of. 3105

El Juzgado de Primera Instancia en lo civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Pampa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, con asiento en Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja, Bloque de Escaleras N° 1 de esta ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña María VINAI, Don Ángel Adolfo PEIRETTI y Don Oscar Francisco PEIRETTI, según resolución dictada en los autos caratulados: **"VINAI MARIA Y OTROS s/ Sucesiones" (Expte. N° V 102786)**. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "El Diario". Profesional interviniente: Dr. Guillermo GALCERAN, con domicilio en calle Centeno N° 780 de esta ciudad.- Secretaria, 29 de mayo de 2.014. Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 3105

El Juzgado Regional Letrado con sede en Victorica, IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa a cargo del Dr. Carlos ESPINOLA, Juez, Secretaría de la Dra. Carina COLANERI, en los autos caratulados: **"MIRANDA, Juan Carlos s/ Sucesión" Expte V-1/6076/14**, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos MIRANDA, para que se presenten a hacer valer sus derechos. El auto que ordena la medida dice: "Victorica, 30 de mayo de 2014....Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario"... cítese.. Fdo. Dr. Carlos Roberto ESPINOLA. Juez Regional Letrado. Dra. Carina COLANERI. Secretaria. Profesional Interviniente: Dra. Andrea POGGI. Calle 9 N° 1051. Victorica L.P. Dra. Andrea A. POGGI, Abogada.-

B. Of. 3105

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaria única a cargo de la Dra. Silvia Rosana

FRENCIA, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **AYALA ÁNGEL MIGUEL DNI 7.664.459**, en los autos caratulados: **"AYALA ÁNGEL MIGUEL S/ SUCESIONES) (AB-INTESTATO)" (Expte. V-102.286)**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dres. Roberto D. ABERASTURI y Lorena N. MARTÍN, con domicilio en Rivadavia n° 425 de esta ciudad. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y dos días en un diario. (Fdo.): Dra. María del Carmen GARCÍA, Juez. Santa Rosa (L.P.).- Secretaria 27 de Mayo de 2014.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.

B. Of. 3105

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial, con sede en el Piso 1, Edificio Sector Fuero Civil del Centro Judicial de Santa Rosa, a cargo del Dr. Claudio Daniel Soto, Secretaría Única, en autos caratulados: **"KINSPALD ROBERTO MARIO s/ SUCESION AB INTESTATO Expte. V 102.740**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **KINSPALD ROBERTO MARIO L.C. 07.358.808** para que en el plazo de 30 días lo acrediten. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena y/o El Diario. Fdo. Dr. Claudio Daniel Soto, Juez Sustituto. Profesión Interviniente: Celia Marina ASSEL, con domicilio en Tomas Masón 127, Santa Rosa, La Pampa, Secretaria, 27 mayo de 2014.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.

B. Of. 3105

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ. Secretaria Única, a cargo de la Dra. Marcia A. CATINARI, sito en intersección Av. Uruguay y Av. Perón, (Centro Judicial-Edificios Fueros. Sector Civil. Planta Baja. Bloque de Escaleras N° 1) de Santa Rosa (L.P.), en autos caratulados **"TOSSO, HUGO PABLO s/ SUCESIONES", Expte. V 102.470**. Cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. TOSSO, Hugo Pablo (D.N.I. N° 10.075.011) para que acrediten tal condición. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en un diario de publicación local. Profesional interviniente: Dra. Mariana SANTAROSSA, H. Lagos N° 356 8° D. Santa Rosa. La Pampa. Santa Rosa (L.P.), 28 de Mayo de 2.014.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.

B. Of. 3105

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de LEONOR ALICIA PEREZ (L.C.4.896.058) y OSCAR VICTORINO BOGARIN (D.N.I.7.356.754) e/a **"PEREZ, Leonor Alicia y Otro S/ Sucesiones" V 102884**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Luis Omar Núñez, Avda. San Martín Oeste n° 447. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa Rosa (L.P.), 29 de mayo de 2014.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 3105

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° DOS a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Lorena B. RESLER, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: **"PELLEGRINO, Ruth Olga s/SUCESIONES", Expte. N° V-43701/14**, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Ruth Olga PELLEGRINO a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: *"//neral Pico, 26 de mayo de 2014.- - -- - - II. Ábrese el proceso sucesorio de PELLEGRINO RUTH OLGA (acta de defunción de fs. 6) LC N° 0.665.320.- - - III. Cítase y emplázase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- - - IV. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).....- - - Fdo.: Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.- JUEZ".- Profesional interviniente: Dr. Armando TANTUCCI, con domicilio en calle 5 N° 1.008 de General Pico, Pcia. de La Pampa.- Secretaría, Mayo 29 de 2014.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-*

B. Of. 3105

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 6, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Juez; Secretaría Única a cargo del Dr. Pedro A. Campos, 1° Circunscripción Judicial, sita en Centro Judicial, Edificios Fueros - Sector Civil, Bloque de Escaleras Nro. 2, Segundo Piso, en los autos caratulados **"REINHARDT VALENTIN FRANCISCO s/ SUCESIONES", Expte. V - 101.583** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Reinhardt Valentín Francisco, L.E 8.985.100 para que lo acrediten en el plazo de 30 días corridos (Art. 675 inc. 2 del C.P.C. y C.). Fdo.: Dra. María Gloria ALBORES, Juez, Dr. Pedro A. Campos Secretario. Profesional Interviniente: Dra. Pamela Sabina MOLINARI, Abogada, calle J. V González Nro. 61, Santa Rosa, 20 de mayo de 2.014.- Dr.: Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 3105

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de esta ciudad, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Juez, Secretaría única de la Dra. Marcia A. CATINARI, con asiento en el Centro Judicial Santa Rosa, Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque de Escaleras N° 1, planta baja, en los autos caratulados: **"RASCH, PEDRO S/ SUCESIÓN" (Expte. V 101.986)**, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Pedro RASCH (L.E 8.367.730) mediante publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un periódico del medio (art. 675 del Cód. Proc.). Profesionales intervinientes: Lucía Carolina COLOMBATO y/o María José MARTÍNEZ CÓRDOBA, con domicilio en calle Lagos García N° 521 de la ciudad de

Santa Rosa (La Pampa). Santa Rosa, 13 de mayo de 2014.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.

B. Of. 3105

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de esta ciudad, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Juez, Secretaría única de la Dra. Marcia A. CATINARI, con asiento en el Centro Judicial Santa Rosa, Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque de Escaleras N° 1, planta baja, en los autos caratulados: **"ARMAN, CARLOS RAÚL S/ SUCESIONES" (Expte. V 99238)**, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don **Carlos Raúl ARMAN (L.E 3.032.481)** mediante publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario, (art. 675 del Cód. Proc.). Profesionales intervinientes: Lucía Carolina COLOMBATO y/o María José MARTÍNEZ CÓRDOBA, con domicilio en calle Lagos García N° 521 de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa). Santa Rosa, 13 de mayo de 2014.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B. Of. 3105

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de esta ciudad, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, con asiento en el Centro Judicial Santa Rosa, Edificio Fueros, Sector de Escaleras N° 1, Planta Baja, en los autos caratulados: **"PITZ, PEDRO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" (Expte. N° V 101.862)**, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Pedro PITZ, mediante publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial (art. 5° inc. e Ley 1419) y dos veces en el diario El Diario, La Arena o La Reforma. Profesionales intervinientes: Lucía Carolina COLOMBATO y/o María José MARTÍNEZ CÓRDOBA, con domicilio en calle Lagos García N° 521 de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa). Santa Rosa, 14 de mayo de 2014.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 3105

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Juez, Secretaría única a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS; con asiento en la intersección de las Avenidas Uruguay y Perón, Centro Judicial, Edificios Fueros, Sector Civil, 2° Piso, Bloque Esc. N° 2, -Santa Rosa- hace saber que en autos: **"PEREZ LEONCIO ADALBERTO S/ SUCESIONES" Expte. Nro. V 102.384**, se cita y emplaza, por el termino de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Leoncio Adalberto PEREZ, L.E.: 7.343.314, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme resolución que en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 26 de mayo de 2014.- ... Atento a lo solicitado, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días un diario ..." Fdo.: María Gloria ALBORES.- Profesionales intervinientes: Dres. Federico LOPEZ LAVOINE y José Luis RIPAMONTI, con domicilio

legal en calle Emilio Mitre N° 320, P.A. - Santa Rosa (L.P.).- Sellado y firmado en mi público despacho a los 2 días del mes de junio de 2014.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.

B. Of. 3105

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, Secretaría UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: **"BATALLA, Luís Lorenzo s/SUCESIONES", Expte Número V-43.698/14**, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Luís Lorenzo BATALLA, a fin que se presenten autos a hacer valer sus derechos, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 19 de mayo de 2014.-... Ábrense el proceso sucesorio de Luís Lorenzo BATALLA (acta de defunción de fs. 5).- Citase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc.2° del C.Pr.).-... "Fdo. Dr. Roberto M. IBAÑEZ.- Juez".- PROFESIONALES INTERVINIENTES: Estudio Jurídico MARTIN & ABDO, con domicilio en calle 15 nro.955, Primer Piso, Oficinas 15-17 de la ciudad de General Pico.- SECRETARIA, 02 de Junio de 2014.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.

B. Of. 3105

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo de la Sra. Juez Sustituta Dra. Raquel Amalia Guazzaroni, Secretaría del Dr. Elías Darío Melazzi, de la IIIa. Circunscripción Judicial, con asiento en Victoriano Rodríguez N° 828 Planta Alta, de General Acha, LP, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de don Gerónimo Cerda, DNI N° 3.862.745, a fin de comparezcan en autos: **"Cerda, Gerónimo s/Sucesión", Expte. N° V 1.4073/14**. "General Acha, 13 de mayo de 2014.- ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario", ambos de esta Provincia, Fdo. Dra. Raquel Amalia Guazzaroni, Juez Sustituta". Profesional interviniente: Dr. Juan Domingo MORALES, Garibaldi N° 821, General Acha, La Pampa.- GENERAL ACHA, mayo 23 de 2014.- Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3105

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en calle Victoriano Rodríguez N° 828, Planta Alta de esta ciudad de General Acha, Provincia de La Pampa a cargo de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI - Juez Sustituta, Secretaría UNICA, del Dr. Elías Darío MELAZZI, hace saber que en los autos: **"GONNET, Hortelio s/ Sucesión", Expte. N° V-14.041/14**, se cita y emplaza por treinta (30) días corridos a contar de la última publicación de edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Don Hortelio GONNET, L.E. N° 3.032.666.- General Acha, 14 de mayo de 2014 .- Atento lo solicitado

y en los términos que prescribe el Art. 675 del CPCC, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta pcia.- ... -Dr. Raquel Amalia GUAZZARONI- Juez Sustituta.- Profesionales intervinientes: Yara Astrid BURAK y Atilio Carlos GAMBULI, con domicilio procesal en calle Segovia N° 270 de General Acha, La Pampa.- General Acha 30 de Mayo de 2.014.- Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3105

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Rule FUENTE L.E. 7.344.937 y FUENTES Ricardo L.E. 3.864.915, con último domicilio en la localidad de Trenel para que se presenten en los autos rotulados **"FUENTES RULE y OTRO S/SUCESIONES" Expte. N° V - 43735/14**. El Auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 29 de mayo de 2.014 Habiéndose justificado "prima facie" el carácter de parte legítima, así como la defunción de los causante (partida de Fs. 5 y 6), ábranse los procesos sucesorios de Rule FUENTES y Ricardo FUENTES. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Reforma"(art. 675 C.Pr.) Dr. Mariano Carlos MARTIN (Juez)".- Profesional interviniente: Dr. Ariel Eduardo GARCIA, con domicilio real en la calle Gobernador Centeno N° 337, de la localidad de Trenel, La Pampa y con domicilio legal en la calle 22 Nro. 501, de la ciudad de General Pico.- General Pico, Secretaria, 02 de Junio de 2014.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.

B. Of. 3105

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y de Minería n° 2, Secretaría Civil y Comercial, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico (LP.), cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Valentín Carlos Ceresole, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley les corresponda, en autos caratulados **"Ceresole Valentín Carlos s/ SUCESIONES" Expte, N° V - 43659/14**.- El proveído que ordena el presente dice: "General Pico, 9 de Mayo de 2014.- ...Ábrense el proceso sucesorio de Ceresole Valentín Carlos (acta de defunción de fs.5)- L.E. 7.344.100.- . . .Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma (art. 675 inc. 2° del CPCC)".- Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez.-Profesional interviniente Dr. Ariel Alberto LEVRA, con domicilio en calle 13 N° 736, ciudad de General Pico (L.P.).- Mayo 29 de 2014.- Dra. Lorena B. RESLER – Secretaria.-

B. Of. 3105

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 6 de la I Circunscripción de La Pampa, sito en intersección de Avenida Uruguay y Avenida Juan Domingo Perón, Centro Judicial - Edificio Fueros, Sector Civil- 2do. piso, Bloque de escaleras n° 2 de Santa Rosa L.P., a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS,

Secretario, en autos: "**DÍAZ ANTONIO JUSTO Y OTRO S/ SUCESIONES EXPTE. V 101766/14**", cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes: Antonio Justo Díaz y María Elena Lorences. El auto que ordena la medida dice: "Santa Rosa 21 de Abril de 2014--- Al Punto 2: En consecuencia, corresponde proveer el despacho inicial de fs. 10/11: En mérito a lo solicitado y lo que resulta de las partidas de defunción adjuntas, declárase abierto el proceso sucesorio del Sr. Antonio Justo DIAZ y de la Sra. María Elena LORENCES. Atento a lo solicitado, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días un diario de publicación local citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. (Art. 675 inc. 2 del C.P.C.C.)- Fdo. María Gloria ALBORES. Juez. Profesional Interviniente: Dra. María Carina ERRECOUNDO, con domicilio en calle Santiago del Estero 1529, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 21 de Mayo de 2014. Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.

B. Of. 3105

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. SEIS, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría única, ubicado en Centro Judicial - Edificios Fueros Sector Civil - 2P, de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de GOMILA, María Elda, L.C. 0.665.486, Expte. Nro. "V" 100.087, caratulado: "**GOMILA, María Elda s/ Sucesiones**", Santa Rosa 20 de mayo de 2014.-...publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena,...citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días (art. 675 Cód. Proc.) Fdo. Dra. María Gloria ALBORES. Juez.- Profesional interviniente José Miguel CAMACHO, con domicilio en Moreno 217, de Santa Rosa. SANTA ROSA, 24 de mayo de 2014. Pedro Ariel CAMPOS Secretario.

B. Of. 3105

El Juzgado de la Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, a cargo del Dr. ROBERTO M. IBAÑEZ - Juez y la secretaria a cargo del Dr. GUILLERMO H. PASCUAL, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: "**FERNÁNDEZ, RUBEN ALFREDO s/SUCESIONES**" Expte. N° V 43536, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme la resolución judicial que en su parte pertinente dice: //neral Pico, 06 de mayo de 2014.- Abrese el proceso sucesorio de RUBEN ALFREDO FERNANDEZ (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La

Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)...Fdo. Dr. ROBERTO M. IBANEZ - JUEZ".- profesional interviniente Dr. JORGE ALBERTO VIÑUELA con ESTUDIO en calle 20 N° 408 de General Pico, Secretaría, 20 de mayo de 2014.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL Secretario.

B. Of. 3105

El Juzgado de 1a Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, a cargo del Dr. ROBERTO M. IBAÑEZ - Juez y la secretaria a cargo del Dr. GUILLERMO H. PASCUAL, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: "**CONDE ISABEL s/SUCESIONES**" Expte. N° V 43500, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme la resolución judicial que en su parte pertinente dice: //neral Pico, 07 de mayo de 2014.- ...Abrese el proceso sucesorio de ISABEL CONDE (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. - Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art.675 inc.2° del C.Pr.)- ...Fdo. Dr. Roberto M. IBAÑEZ - JUEZ".- Profesional interviniente Dr. Jorge Alberto VIÑUELA con ESTUDIO en calle 20 N° 408 de General Pico, Secretaría, 20 de MAYO de 2014.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.

B. Of. 3105

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° UNO, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en los autos caratulados "**CISTERNA, Elpidio s/ SUCESIONES**" (Expte. N° V-43158/13), CITA y EMPLAZA por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Elpidio Cisterna. Las providencias que ordenan la publicación edictal en sus partes pertinentes dicen: "General Pico, 13 de mayo de 2014. ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.) ...Fdo. Dr. Roberto M. Ibañez. Juez". "General Pico, 20 de mayo de 2014. ...Abrese el proceso sucesorio de ELPIDIO CISTERNA (acta de defunción de fs. 6). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.. Fdo. Dr. Roberto M. Ibañez. Juez". Profesional Interviniente: Dr. Augusto José TRUCCO SANTIAGO, abogado, T.V-173, domiciliado en calle 35 N° 1285 de General Pico Secretaría, 04 de junio de 2014.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.

B. Of. 3105

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la

ciudad de Santa Rosa, sito en la intersección de Avda. Perón y Uruguay (Centro Judicial-Edificios Fueros- 2° Piso-Bloque de escalera N° 2, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES Secretaria a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, en los autos caratulados: **"CUEVAS CARLOS Y OTRO S/SUCESIONES" Expte N° V 202.244**, cita y emplaza por 30 días a los herederos de CARLOS CUEVAS y de ISAAC MARIO CASEZ y/o quiénes se consideren con derecho conforme a la siguiente resolución "Santa Rosa, 28 de Abril de 2014- En mérito a lo solicitado y lo que resulta de la partida de defunción adjunta (...), declárase abierto el proceso sucesorio Ab Intestato del Sr. Isaac Mario CASEZ.- (...) atento a lo que resulta de la partida de defunción (...), y encontrándose agregado (...) copia certificada del testamento que por acto público otorgara el Sr. Carlos CUEVAS, corresponde proceder a su respecto conforme lo dispone el art. 683 del CPCyC. En consecuencia declárase abierto el Proceso Sucesorio del Sr. Carlos CUEVAS.- "Fdo.: Dra. María Gloria ALBORES, Juez".- Profesional interviniente: Dr. Ángel OTIÑANO LEHR, con domicilio en Av. Belgrano Sur n° 361 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa. Secretaria, 19 Mayo de 2014. Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 3105

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Jueza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia A. CATINARI, Secretaria, sito Intersección Av. Uruguay y Perón, (Centro Judicial - Edificios Fueros, Sector Civil, Planta Baja, Bloque de Escaleras N° 1), Santa Rosa, La Pampa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. BOUSQUET, Antonia Claudina a comparecer en autos caratulados **"BOUSQUET ANTONIA CLAUDINA s/SUCESIONES" (Expte. N° V 102.118)**. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en un diario de publicación local. Profesional interviniente: Ab. Silvano RIVERO, Av. Perón N° 1365, Santa Rosa, La Pampa. Santa Rosa (L.P.), 6 de Junio de 2014.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B. Of. 3105

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° DOS de Santa Rosa a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA - Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, e/a: **"ILARREGUI GUILLERMO S/Sucesiones (Ab Intestato)" Expte. n°: V 102.644** cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Guillermo ILARREGUI a fin de que acrediten sus derechos. Publíquese edictos una vez en el Boletín Oficial y dos en diario La Arena.- -Prof. interviniente: Est. GUINDER, 9 de julio 667, Santa Rosa, LP.- SANTA ROSA, 05 de junio de 2014.- Ana María Elisa GUINDER, Abogada.-

B. Of. 3105

JURISPRUDENCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Control Dra. María Florencia MAZA, dirijo a Ud. el presente Legajo n° 7672 caratulado: **"MPF C/FERAUDE SILVIA ROXANA S/**

DAÑO, AMENAZAS, LESIONES Y HURTO", a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación de Silvia Roxana FERAUDE, D.N.I. 24.517.766, conforme lo dispuesto por el art. 143 del C.P.P., de la resolución cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 66.- En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los catorce días del mes de mayo de dos mil catorce, constituido el Juzgado de Control n° UNO a cargo de su titular, María Florencia Maza, a efectos de dictar Sentencia de Sobreseimiento en Legajo Fiscal n° 7672 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, caratulado: "MPF C/FERAUDE SILVIA ROXANA S/DAÑO, AMENAZAS, LESIONES Y HURTO", seguida contra la mencionada Silvia Roxana FERAUDE, argentina, casada, enfermera, de 38 años de edad, con instrucción terciaria completa, nacida en Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, el 6 de septiembre de 1975, D.N.I. n° 24.517.766, domiciliada en calle Fortineras n° 2591 de esta ciudad; y RESULTANDO: Que con fecha 30 de abril del corriente año, el Sr. Fiscal interviniente, Dr. Carlos René ORDAS, solicita el sobreseimiento de Silvia Roxana FERAUDE, por haberse vencido el plazo de la suspensión de juicio a prueba a ella concedido, habiendo cumplido la mismo, con las reglas de conducta impuestas (art. 290 inc. 1° del Código Procesal Penal); y CONSIDERANDO: Que, con fecha 10 de Abril de 2013, se le concedió a Silvia Roxana FERAUDE la suspensión de juicio a prueba por el término de un año, fijándosele, como reglas de conducta, la obligación de fijar domicilio, de presentarse del 1 al 5 de cada mes, ante la Oficina del Ministerio Público, creada a los fines del contralor de las reglas de conductas impuestas en el instituto arriba aludido, así como la obligación de abonar la oferta reparatoria realizada en principio al Sr. Leandro RUHL y el resto de los damnificados. Que, además de estas reglas de conducta, la suspendida se obligaba a no cometer nuevos delitos durante el término de suspensión.- Que, conforme surge de las constancias de autos, la suspendida ha dado cumplimiento a las obligaciones por ella voluntariamente asumidas, no surgiendo, durante el término de la suspensión otorgada, y conforme la información recibida del Registro Nacional de Reincidencia, que la misma haya cometido, durante la vigencia de la suspensión, ilícito alguno.- Que, en virtud de lo expuesto, la conformidad prestada por el Sr. Agente Fiscal interviniente y lo dispuesto en art. 76 ter, cuarto párrafo, del Cód. Penal y art. 290, inc. 1°, del Cód. Proc. Penal, RESUELVO: 1.-) SOBRESER a SILVIA ROXANA FERAUDE, de apellido materno Vega y demás circunstancias personales obrantes en autos, en virtud de haberse EXTINGUIDO la ACCIÓN PENAL contra ella incoada en el presente Legajo n° 7672, (art. 76 ter, cuarto párrafo, del Cód. Penal, art. 290, inc. 1° del Cód. Proc. Penal), sin costas (arts. 474 y cc. del Cód. Proc. Penal).- NOTIFIQUESE.- FIRME que se encuentre la presente, COMUNIQUESE lo dispuesto al Registro Nacional de Reincidencia y LIBRENSE, por intermedio de la Oficina Judicial, los Oficios que correspondan.- Oportunamente, ARCHIVESE.-"

B. Of. 3104 -3105

Por disposición de la Sra. Jueza de Control Dra. María

Florencia MAZA, dirijo a Ud. el presente **Legajo n° 7672** caratulado: **"MPF C/FERAUDE SILVIA ROXANA S/DAÑO, AMENAZAS, LESIONES Y HURTO"**, a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación de Leandro Favio RUHL, D.N.I. N° 24.153.211, conforme lo dispuesto por el art. 143 del C.P.P., de la resolución cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 66.- En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los catorce días del mes de mayo de dos mil catorce, constituido el Juzgado de Control n° UNO a cargo de su titular, María Florencia Maza, a efectos de dictar Sentencia de Sobreseimiento en Legajo Fiscal n° 7672 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, caratulado: "MPF C/FERAUDE SILVIA ROXANA S/ DAÑO, AMENAZAS, LESIONES Y HURTO", seguida contra la mencionada Silvia Roxana FERAUDE, argentina, casada, enfermera, de 38 años de edad, con instrucción terciaria completa, nacida en Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, el 6 de septiembre de 1975, D.N.I. n° 24.517.766, domiciliada en calle Fortineras n° 2591 de esta ciudad; y RESULTANDO: Que con fecha 30 de abril del corriente año, el Sr. Fiscal interviniente, Dr. Carlos René ORDAS, solicita el sobreseimiento de Silvia Roxana FERAUDE, por haberse vencido el plazo de la suspensión de juicio a prueba a ella concedida, habiendo cumplido la misma, con las reglas de conducta impuestas (art. 290 inc. 1° del Código Procesal Penal); y CONSIDERANDO: Que, con fecha 10 de Abril de 2013, se le concedió a Silvia Roxana FERAUDE la suspensión de juicio a prueba por el término de un año, fijándosele, como reglas de conducta, la obligación de fijar domicilio, de presentarse del 1 al 5 de cada mes, ante la Oficina del Ministerio Público, creada a los fines del contralor de las reglas de conductas impuestas en el instituto arriba aludido, así como la obligación de abonar la oferta reparatoria realizada en principio al Sr. Leandro RUHL y el resto de los damnificados. Que, además de estas reglas de conducta, la suspendida se obligaba a no cometer nuevos delitos durante el término de suspensión.- Que, conforme surge de las constancias de autos, la suspendida ha dado cumplimiento a las obligaciones por ella voluntariamente asumidas, no surgiendo, durante el término de la suspensión otorgada, y conforme la información recibida del Registro Nacional de Reincidencia, que la misma haya cometido, durante la vigencia de la suspensión, ilícito alguno.- Que, en virtud de lo expuesto, la conformidad prestada por el Sr. Agente Fiscal interviniente y lo dispuesto en art. 76 ter, cuarto párrafo, del Cód. Penal y art. 290, inc. 1°, del Cód. Proc. Penal, RESUELVO: 1.-) SOBRESER a SILVIA ROXANA FERAUDE, de apellido materno Vega y demás circunstancias personales obrantes en autos, en virtud de haberse EXTINGUIDO la ACCION PENAL contra ella incoada en el presente Legajo n° 7672, (art. 76 ter, cuarto párrafo, del Cód. Penal, art. 290, inc. 1° del Cód. Proc. Penal), sin costas (arts. 474 y cc. del Cód. Proc. Penal).- NOTIFIQUESE.- FIRME que se encuentre la presente, COMUNIQUESE lo dispuesto al Registro Nacional de Reincidencia y LIBRENSE, por intermedio de la Oficina Judicial, los Oficios que correspondan.- Oportunamente, ARCHIVESE.-"

B. Of. 3104 - 3105

Por disposición del Sr. Juez de Control Dr. Daniel Alfredo SAEZ ZAMORA, dirijo a Ud. el presente en **Legajo n° 2262** caratulado: **"CONTI, FACUNDO GUALBERTO RUBEN (DAMN.) S/HURTO AGRAVADO"**, a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación de Esteban Saúl AVALO, D.N.I. 35.386.841, domiciliado en conforme lo dispuesto por el art. 143 del C.P.P., de la resolución cuya parte pertinente dice: "Santa Rosa, 30 de Abril de 2014. Visto:(...) Considerando :(...) Resuelvo: 1) REVOCAR la suspensión de juicio a prueba oportunamente otorgada en favor de Esteban Saúl AVALO, D.N.I. N° 35.386.841, argentino, nacido en 25 de Mayo, La Pampa, el día 21/06/91, de apellido materno AVALO, conforme lo dispuesto por el artículo 76 ter, cuarto párrafo del Código Penal. 2) Notifíquese. "

B. Of. 3104 -3105

Por disposición del Sr. Juez de Control Dr. Néstor Daniel Ralli, dirijo a Ud. el presente en Legajo n° 14316 caratulado: **"MPF C/ AVILA, JAQUELINA BELEN S/ USURPACION"**, a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación respecto de la Sra. Jaquelina Belén AVILA, D.N.I.: 34.633.338, nacida el día 09 de febrero de 1990, en Santa Rosa, Provincia de La Pampa, que a continuación se transcribe: " SENTENCIA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE/DOS MIL CATORCE.- En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los 23 días del mes de mayo del año dos mil catorce, en la sede del Juzgado de Control, se constituye el Juez, Néstor Daniel RALLI, a los efectos de dictar sentencia en el Legajo N° 14.316, caratulado: "M.P.F. C/AVILA, Jaqueline Belén S/Usurpación", seguido contra Jacqueline Belén AVILA, DNI N° 34.633.338, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Rosa, La Pampa, el día 09 de febrero de 1990, hija de Fabiana Raquel Mirazo y de Félix Ávila, y; **RESULTANDO:..CONSIDERANDO:..FALLO:** I) DECRETAR la EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por abstención de su ejercicio por parte del Agente Fiscal en el legajo 14.316, caratulado: "M.P.F. C/AVILA, Jaqueline Belén S/Usurpación" (artículo 15 inciso 1° del Código Procesal Penal). II) DICTAR el SOBRESEIMIENTO de Jacqueline Belén AVILA, D.N.I. N° 34.633.338, y demás circunstancias personales ya enunciadas, en orden al delito de usurpación, en Legajo de Investigación Fiscal Preparatoria n° 14.316, caratulado: "M.P.F. C/AVILA, Jaqueline Belén S/Usurpación", por aplicación del artículo 290 inciso 1; del Código Procesal Penal.-III)...Fdo.: Néstor Daniel RALLI, Juez de Control."

B. Of. 3104 - 3105

Por disposición de la Sra. Juez de Control Dra. María Florencia MAZA, dirijo a Ud. el presente en **Legajo n° 6809** caratulado: **MPF C/RODRIGUEZ, JAIRO DAMIAN S/ROBO"**, a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación de Jairo Damián RODRIGUEZ, de 24 años de edad, nacido en Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, el día 10 de noviembre de 1989, hijo de Santiago y de María Eva Ponce, con instrucción secundaria incompleta, D.N.I. n° 34.537.220, domiciliado en calle Francia n° 2545 de esta ciudad, conforme lo

dispuesto por el art. 143 del C.P.P., de lo siguiente: " SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO.- En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los 31 días del mes de marzo de dos mil catorce, constituido el Juzgado de Control n° UNO a cargo de su titular, María Florencia Maza a efectos de dictar Sentencia de Sobreseimiento en Legajo Fiscal n° 6809 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, caratulado: "MPF C/RODRIGUEZ, JAIRO DAMIAN S/ROBO", seguida contra el mencionado JAIRO DAMIAN RODRIGUEZ ... RESULTANDO ... CONSIDERANDO RESUELVO: 1.-) SOBRESEER a JAIRO DAMIÁN RODRIGUEZ, de apellido materno Ponce y demás circunstancias personales obrantes en autos, en virtud de haberse EXTINGUIDO la ACCION PENAL contra él incoada en el presente Legajo n° 6809, (art. 76 ter, cuarto párrafo, del Cód. Penal, art. 290, inc. 1° del Cód. Proc. Penal), sin costas (arts. 474 y cc. del Cód. Proc. Penal).- ... Fdo.: Dra. María Florencia MAZA. Juez de Control. Primera Circunscripción Judicial".-

B. Of. 3105-3106

El Juzgado de Control, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica a la ciudadana LAURA SILVINA CERNA, DNI n° 24.163.021, de 38 años, nacida en 25 de Mayo (L.P.), el 11/12/1974, hija de Jorge Isidro (f) y de Matilde Sosa (v), con último domicilio en Avenida General San Martín n° 538 de la localidad de 25 de Mayo (L.P.), de la siguiente providencia se transcribe la parte pertinente que ordena el diligenciamiento del presente: "GENERAL ACHA, 21/04/2014.- En mi carácter de titular del Juzgado de Control con asiento en esta ciudad, avócome al conocimiento de las presentes actuaciones remitidas por el Ministerio Público Fiscal de esta ciudad; téngase por registrado y conformado el expediente principal con foliatura.- Atento el requerimiento de sobreseimiento ; en virtud de lo dispuesto por el artículo 289 del C.P.P., córrase vista a las partes mencionadas en dicha norma, para que en el término común de cinco días - en su caso-, comparezcan a proceso en la etapa intermedia, ejerzan las facultades establecidas en los incs.1° y 2° de la disposición supra citada del ritual e interpongan las recusaciones que estimen pertinentes.- Notifíquese y cúmplase.- Fdo. Dr. Alberto Héctor Freigedo - Juez de Control".-

B. Of. 3105-3106

SENTENCIA N° 14 /DOS MIL CATORCE: En la ciudad de Santa Rosa, Capital de La Provincia de La Pampa a los 21 días del mes de marzo de dos mil catorce en la Sede de la Audiencia de Juicio de Santa Rosa, se reúne el Tribunal integrado por los señores Jueces: Carlos Alberto Besi, en su carácter de Presidente, Carlos Alberto Mattei y María Florencia Maza, a efectos de dictar Sentencia en el legajo Fiscal n° 1.8244/13 caratulado: "CONDE, Gustavo Ariel, DE FELICE, Mauro Gastón; LUCERO, Esteban Daniel s/Robo Calificado por el Uso de Arma de fuego", seguido contra Gustavo Ariel CONDE, argentino, DNI. N° 33.242.236, de 26 años de edad, nacido el 09 de octubre de 1987 en Santa Rosa (L. P.), soltero, pensionado nacional, instruido, hijo de Ariel Aníbal CONDE y de Claudia Azucena GIL, domiciliado en calle Duval n° 1075

de esta ciudad, Mauro Gastón DE FELICE, argentino, DNI. N° 32.917.935, de 27 años de edad, nacido el 20 de Julio de 1986 en Pehuajó (Buenos Aires), soltero, albañil, instruido, hijo de Néstor Raúl, con domicilio en calle Mendoza n° 1230 - Barrio Zona Norte de esta ciudad, y Esteban Daniel LUCERO, argentino, DNI. N° 32.423.004, de 27 años de edad, nacido el 19 de junio de 1986 en General Acha (L.P.), soltero en concubinato, jardinero, instruido, hijo de María Virginia González y de Miguel, domiciliado en calle Fiorucci n° 95 del Barrio Colonia Escalante de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las previsiones legales de los arts. 382, 350 y cc. del C.P.P., cumplido el proceso de deliberación y realizado el sorteo, habiéndose establecido el orden de votación dispuesto por el art. 349 y cc. del C.P.P., corresponde emitir el primer voto al Sr. Juez Carlos Alberto Besi y luego a los jueces Carlos Alberto Mattei y María Florencia Maza.-

El Juez de Audiencia de Juicio Carlos Alberto Besi dijo: Que de conformidad a lo establecido en el art. 294 del C.P.P., el Sr. Fiscal Mauricio F. Piombi, presentó la acusación contra Gustavo Ariel Conde, Mauro Gastón De Felice y Esteban Daniel Lucero, atribuyéndole el hecho allí descrito, ocurrido en esta ciudad de Santa Rosa, el día 27 de abril de 2013 a hs. 20:30, aproximadamente, los imputados nombrados ingresaron al domicilio sito en calle Neuquén n° 1008, habitado por la Sra. Susana Beatriz Avila, a quien agredieron físicamente exigiéndole que les entregara la plata, y además el que ingresó primero a la vivienda, en un momento le gatillo a la altura de la cabeza con un arma de fuego, no saliendo ningún disparo, instante en el cual se hace presente personal policial, Conde y De Felice se arrojaron al piso y se entregaron mientras que el restante -Lucero- emprende la huida sustrayendo un teléfono celular marca Samsung, pantalla táctil, negro, Nro. 02954 (arts. 377, 382 y 475, 355 del C.P.P. y 29 inc. 3) del C.P.

En consideración a lo resuelto respecto de Esteban Daniel Lucero y Mauro Gastón De Felice y de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 251; 252, incs. 2° y 4° y cc. del C.P. P., se deberá ,mantener la prisión preventiva, hasta tanto se encuentre firme esta Sentencia.- El Juez de Audiencia Carlos Alberto Mattei dijo: me adhiero en un todo análisis de la prueba y conclusiones de hecho y de derecho a que arriba el colega preopinante.- La Juez de Audiencia -subrogante- María Florencia Maza dijo: me adhiero en un todo al análisis de la prueba y conclusiones de hecho y de derecho que arriba el Juez de Audiencia Carlos A. Besi.-

En mérito al Acuerdo que antecede, LA AUDIENCIA DE JUICIO DE SANTA ROSA, por Unanimidad: - - - - - FALLA:

PRIMERO: CONDENANDO a Esteban Daniel LUCERO, argentino, DNI N° 32.423.004, de 27 años de edad, nacido el 19 de junio de 1986 en General Acha (L.P.), de apellido materno González y a Mauro Gastón DE FELICE, argentino, DNI. N° 32.917.935, de 27 años de edad, nacido el 20 de Julio de 1986 en Pehuajó (Buenos Aires), y demás circunstancias personales obrante en autos, como autores material y penalmente responsables de los delitos de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser acreditada en

Concurso Ideal con delito de Robo en Poblado y en Banda (Arts. 166 inciso 2), primer supuesto último párrafo, primer apartado, 167 inc. 2) y 54, todos del Código Penal), a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, con costas (arts. 377, 382 y 475, 355 del C.P.P. y 29 Inc. 3) del C.P.).-

SEGUNDO: CONDENANDO a Gustavo Ariel CONDE argentino, DNI. N° 33.242.236, de 26 años de edad, nacido el 09 de octubre de 1987 en Santa Rosa (L.P.), de apellido materno GIL, y demás circunstancias personal obrante en autos, como autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud para disparo no pudo ser acreditada en Concurso Ideal con el delito de Robo en Poblado y en Banda (Arts. 166 inciso 2), primer supuesto, último párrafo primer apartado, 167 inc. 2) y 54, todos del Código Penal) a la pena de TRES AÑOS DE PRISIÓN DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO, con costas (arts.,377, 382 y 475, 355 del C.P.P. y 29 inc. 3) del C.P.).-

TERCERO: Mantener la prisión preventiva de Esteban Daniel LUCERO de Mauro Gastón DE FELICE, hasta tanto quede firme el presente fallo (art. 251,252 incisos 2 y 4 y cc. del C.P.P.).

CUARTO: Atento a lo dispuesto en el punto SEGUNDO y firme que encuentre la presente, procédase a la inmediata detención de Gustavo Ariel CONDE a los fines del cumplimiento de la pena impuesta.

QUINTO: Protocolícese, Notifíquese y cúmplase con la Ley 22.117.-

CÓMPUTO DE LA PENA

Sr. Juez:

...Procedo por medio del presente a practicar el cómputo de pena en el Legajo n° 18244 caratulado "Legajo de Juicio: "CONDE GUSTAVO ARIEL-DE FELICE MAURO GASTÓN LUCERO ESTEBÁN DANIEL S/ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO".-

Imputado Mauro Gastón DE FELICE, D.N.I. n° 32917935.-

...El día 21 de marzo de 2014 se dictó la Sentencia n° 14, la que condenó a Mauro Gastón DE FELICE a la pena única de cuatro años de prisión.-

...El imputado fue detenido el día 27 de abril de 2013; habiendo estado con prisión preventiva en el presente Legajo hasta la finalización del proceso.-

...En consecuencia, la condena agotará, para Mauro Gastón DE FELICE el día 26 de abril de 2017.-

Santa Rosa, 15/05/2014.-

B. Of. 3105

Por disposición del Sr. Juez de Control Dr. Néstor D. RALLI, dirijo a Ud. el presente en Legajo n° 6610 caratulado: "MPF C/ VILA NESTOR ARIEL S/INFRACCION LEY 24270", a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación de Stella Maris González DNI 29.074.201, conforme lo dispuesto por el arto 143 del C.P. P., de la resolución que en su parte pertinente dice: " SENTENCIA NÚMERO DOS/DOS MIL CATORCE.- En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los TRES días del mes de febrero de dos mil catorce, constituido el Juzgado de Control a cargo del Juez Néstor Daniel Ralli, a efectos de dictar Sentencia de Sobreseimiento ... RESULTANDO... CONSIDERANDO:... FALLO: 1) DICTANDO el SOBRESEIMIENTO de Néstor

Ariel Vila, D.N.I. N° 18.299.041, y demás circunstancias personales arriba mencionadas, en orden al delito previsto en el artículo 1°, de la Ley 24270, por el cual se le recibiera declaración ante el Ministerio Público Fiscal actuante, en el Legajo Nro. 6610; de conformidad a lo establecido en el artículo 290, inc. 3°; del Código Procesal Penal; con la constancia que la formación del presente legajo, en nada afecta el buen nombre y honor de que el mismo pudiera gozar. Fdo.: Dr. Néstor Daniel RALLI - Juez de Control. Primera Circunscripción Judicial".

B. Of. 3105-3106

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5, Dr. Daniel Alfredo Sáez Zamora, Secretaría única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la **causa n° 12732/10, caratulada "GUAYMAS, Gustavo Donato S/ Abuso deshonesto"** a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de GUSTAVO DONATO GUAYMAS, DNI 35.106.991, de profesión empleado, argentino, nacido el día 22/3/90 en Salta (Salta), con último domicilio conocido calle Roque Sáenz Peña de Toay, hijo de Julio César y de Luisa Susana SOSA, el contenido de la siguiente resolución que su parte pertinente dice "SANTA ROSA, 15 de abril de 2014.- Autos y Vistos: ... Resuelvo: Dictar el Sobreseimiento de Gustavo Donato GUAYMAS...en relación al hecho por el cual oportunamente fuera indagado, por aplicación del art. 295 inc. 1° del C.P.P., con la constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiera gozado en la comunidad.- NOTIFIQUESE-CUMPLASE y oportunamente ARCHIVESE. Fdo.: Dr. Daniel Alfredo Sáez Zamora -Juez- Ante mí: Dr. Guillermo R. Casal -Secretario"

B. Of. 3105

Por disposición de la Sra. Juez de Control Dra. María Florencia MAZA, dirijo a Ud. el presente en **Legajo n° 12803 caratulado: "MPF C/MAIDANA Héctor José y SAMANICH Cristian Javier S/ROBO CALIFICADO"**, a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación respecto del Sr. Enrique Lanza, D.N.I. N°:20470230, de 32 años, nacido el 03 de marzo de 1980 en Santiago del Estero, y del Sr. VICTOR ANSELMO ARISTU, D.N.I. N°: 27.952.638, de 34 años de edad, nacido el 12 de febrero de 1980, en Bahía Blanca, conformé lo dispuesto en el art. 143 del C.P.P. que a continuación se transcribe: "SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO.-En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil catorce...RESULTANDO:...CONSIDERANDO:...FALLO: 1.) DECRETANDO el SOBRESEIMIENTO de VICTOR ANSELMO ARISTU,... en orden al hecho por el que se le recibiera declaración ante el Ministerio Público Fiscal, en el Legajo n° 12803, iniciado por denuncia de Enrique Lanza, por no poderse probar que el hecho denunciado haya sido cometido por el imputado (art. 290 inc. 2° del Código Procesal Penal), con la constancia que la formación del presente legajo, en nada afecta el buen nombre y honor de que el mismo pudiera gozar. 2) Fdo.: María Florencia Maza, Juez de Control".-

B. Of. 3105-3106

Legajo N° 17246, caratulado: "**MPF C/ ZINGLER RAUL ANGEL S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE**", publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de dos días la notificación de CABRAL MANUEL ALEJANDRO DNI N° 32.911.025 con último domicilio fijado en calle 33 N° 380, de la localidad de General Pico (L.P.), de lo dispuesto en el presente legajo que dice así: "Santa Rosa, 08 de Mayo del año 2014. Por recibido y conforme lo nombrado por el art 296 del C. Pro P., notifíquese a las partes la acusación del Ministerio Publico Fiscal, colocándose el legajo de investigación para su consulta por el plazo común de (6) seis días. Fdo.: CARRIZO, Laura - Pasante - Oficina Judicial."

B. Of. 3105-3106

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica a la ciudadana Ignacia Guevara Pereyra, titular del D.N.I. n° 4.905.932, de nacionalidad argentina de la siguiente resolución: Expediente C-001/11 y su "INCIDENTE N° IC 009/12.- GENERAL ACHA, 7 de abril de 2014.- AUTOS Y VISTOS ...RESULTA: ...Y CONSIDERANDO: ...POR ELLO 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL nacida del hecho presuntamente ilícito por que formalmente acusó (a fs. 69/v. de su principal C-001/11) a Carlos Ariel Mollecker, como supuesto autor material y penalmente responsable del delito de violación de domicilio (art. 150 del Cód. Penal); hecho que habría tenido existencia histórica el 26 de diciembre de 2008, a las 03:00 hs. en una vivienda ubicada en la localidad de Alpachiri (pcia. de L.P.). Ello, en virtud de que el causante ha cumplido las reglas de conducta que se le impusieron al otorgársele la suspensión del juicio a prueba y de no haber cometido el nombrado nuevos delitos desde entonces. - 2°) Decretar el SOBRESIMIENTO de CARLOS ARIEL MOLLECKER (D.N.I 34.704.261, Argentino, nacido en Guatraché (L.P), el 07 de octubre de 1.989, hijo de Ariel y de Nora Beatriz Jacobo, Soltero, con domicilio en calle Rodríguez y Roca de la localidad de Villa Maza –Bs. As.-), en orden el delito de violación de domicilio (Art. 150 del Cod. Penal) en perjuicio de la ciudadana Ignacia Guevara Pereyra, y que dio lugar a la formación de la presente causa n° C-001/11 y al que se aludió en el punto que antecede, y precisamente con motivo de lo allí resuelto.- 3°)...4°)... Notifíquese...Fdo. Manuel Alberto ÁLVAREZ –Juez-, Ante mí: Dr. Raúl Norberto RAVERA – Secretario-.-

B. Of. 3105

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

CAJA DE PREVISIÓN MÉDICA DE LA PAMPA

Resolución N° 2239/2013

Santa Rosa, 5 de diciembre de 2013

VISTO:

La información suministrada por Asesoría Contable

referente a la situación de afiliados que no han cumplido con el pago correspondiente al FOSAC, y

CONSIDERANDO:

Que son requisitos indispensables para gozar de los beneficios del sistema, tener residencia habitual en la Provincia y encontrarse con los aportes abonados en término;

Que corresponde excluir del sistema a quien no mantiene residencia habitual en esta jurisdicción en los términos en que esta Caja ha reglamentado el ejercicio profesional;

Que el atraso en pagos por períodos prolongados significa sin lugar a dudas una renuncia tácita al sistema;

Que la Ley 955 y su modificatoria 1611 dice explícitamente en su artículo 29° "...pudiendo excluir definitivamente del mismo a quien registre mora en el pago de las cuotas por seis (6) o más meses";

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN MÉDICA DE LA PAMPA RESUELVE:

PRIMERO: Dése de baja del FOSAC a partir del 01 de diciembre de 2013 a los afiliados que figuran en el ANEXO I y que forma parte de la presente resolución.

SEGUNDO: Regístrese a los interesados por Carta Confronte, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

El Directorio

ANEXO I

Af. N° 686/6 FERNÁNDEZ, Graciela (Por no residir en la provincia y por falta de pago);

Af. N° 217/0 RAUTENBERG, Raúl Roberto (Por falta de pago);

Af. N° 287/3 VANDONI, Ana María (Por no residir en la provincia);

Af. N° 702 BERGONZI, Laura (Por no residir en la provincia y falta de pago);

Af. N° 787 ORONA PORPORATO, Ariel (falta de pago);

Af. N° 1086 PUSTERLA, Juan Pablo (Por no residir en la provincia);

B. Of. 3105

Resolución N° 2241/2013

Santa Rosa, 6 de diciembre de 2013

VISTO:

La nota y el certificado del Consejo Superior Médico en el que da de baja la matrícula profesional del Dr. Leandro Sebastián OURAL y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional se encuentra afiliado a la Caja de Previsión Médica manteniendo sus obligaciones previsionales al día;

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION MÉDICA
DE LA PAMPA**

El Directorio
B. Of. 3105

RESUELVE:

PRIMERO: Dése de baja del padrón de afiliados de la Caja de Previsión Médica al **Dr. Leandro Sebastián OURAL** quien figura afiliado bajo el N° 1223 a partir del **01 de marzo de 2013**, por no ejercer más en la Provincia.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado por carta confronte, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

El Directorio
B. Of. 3105

Resolución N° 2242/2013

Santa Rosa, 10 de diciembre de 2013

VISTO:

Que la Ley 955 modificada por la ley 1611, establece en su artículo 57 que para cada período anual, la Asamblea General Ordinaria debe fijar el valor del galeno previsional.-

CONSIDERANDO:

Que al constituir el galeno previsional la unidad de valor para el cálculo de los beneficios previsionales y simultáneamente la unidad de conversión en galenos de los aportes previsionales ingresados, surge la conveniencia de establecer su valor al comienzo del año fiscal.-

Que el contexto económico muestra la tendencia de períodos anteriores respecto a la variación en los precios, situación que fundamenta una actualización en el valor del galeno previsional.-

Que por estos motivos se considera apropiado establecer el valor del galeno previsional a partir del día primero de enero del año 2014 y su actualización trimestral hasta el período julio 2014.-

La próxima Asamblea General Ordinaria resolverá en forma definitiva el nivel del galeno previsional hasta la finalización del año 2014.-

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION MÉDICA
DE LA PAMPA**

**RESUELVE AD REFERNDUM DE LA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS:**

PRIMERO: Fijase el valor del galeno previsional para el período 1° de enero -31 de julio del año 2014 de acuerdo a la siguiente escala y vigencia:

Enero 2014.....\$ 2,55
Abril 2014.....\$ 2,65
Julio 2014.....\$ 2,75

SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, ARCHÍVESE.

Resolución N° 2245/2014

Santa Rosa, 7 de enero de 2014

VISTO:

La nota y el certificado del Consejo Superior Médico en el que da de baja la matrícula profesional del Dr. Alberto Luis BEGUIRISTAIN y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional se encuentra afiliado a la Caja de Previsión Médica manteniendo sus obligaciones previsionales al día;

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION MÉDICA
DE LA PAMPA
RESUELVE:**

PRIMERO: Dése de baja del padrón de afiliados de la Caja de Previsión Médica al Dr. Alberto Luis BEGUIRISTAIN quien figura afiliado bajo el N° 1273/2 a partir del 06 de diciembre de 2013, por no ejercer más en la Provincia.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado por carta confronte, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

El Directorio
B. Of. 3105

Resolución N° 2252/2014

Santa Rosa, 14 de enero de 2014

VISTO:

La nota y el certificado del Consejo Superior Médico en el que da de baja la matrícula profesional del **Dr. Ezequiel BARAVALLE** y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional se encuentra afiliado a la Caja de Previsión Médica manteniendo sus obligaciones previsionales al día;

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION MÉDICA
DE LA PAMPA
RESUELVE:**

PRIMERO: Dése de baja del padrón de afiliados de la Caja de Previsión Médica al Dr. Ezequiel BARAVALLE quien figura afiliado bajo el N° 1040/5 a partir del 06 de diciembre de 2013, por no ejercer más en la Provincia.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado por carta confronte, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

El Directorio

B. Of. 3105

B. Of. 3105

Resolución N° 2268/2014

Santa Rosa, 07 de marzo de 2014

VISTO:

La nota y el certificado del Consejo Superior Médico en el que da de baja la matrícula profesional de la Dra. Ana Silvina LÓPEZ LEONARDO y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional se encuentra afiliada a la Caja de Previsión Médica manteniendo sus obligaciones previsionales al día;

POR ELLO:**EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION MÉDICA DE LA PAMPA RESUELVE:**

PRIMERO: Dése de baja del padrón de afiliados de la Caja de Previsión Médica a la Dra. Ana Silvina LÓPEZ LEONARDO quien figura afiliado bajo el N° 1312 a partir del 30 enero de 2014, por no ejercer más en la Provincia.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada por carta con frente, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

El Directorio
B. Of. 3105

Resolución N° 2274/2014

Santa Rosa, 10 de marzo de 2014

VISTO:

La nota y el certificado del Consejo Superior Médico en el que da de baja la matrícula profesional de la Dra. Cinthia Laura QUINTANA y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional se encuentra afiliada a la Caja de Previsión Médica manteniendo sus obligaciones previsionales al día;

POR ELLO:**EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION MÉDICA DE LA PAMPA RESUELVE:**

PRIMERO: Dése de baja del padrón de afiliados de la Caja de Previsión Médica a la Dra. Cinthia Laura QUINTANA quien figura afiliado bajo el N° 1174 a partir del 01 de marzo de 2014, por no ejercer más en la Provincia.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada por carta con frente, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

El Directorio

Resolución N° 2284/2014

Santa Rosa, 21 de marzo de 2014

VISTO:

La nota y el certificado del Consejo Superior Médico en el que da de baja la matrícula profesional del Dr. Maximiliano GIRAUDO y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional se encuentra afiliado a la Caja de Previsión Médica manteniendo sus obligaciones previsionales al día;

POR ELLO:**EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION MÉDICA DE LA PAMPA RESUELVE:**

PRIMERO: Dése de baja del padrón de afiliados de la Caja de Previsión Médica al Dr. Maximiliano GIRAUDO quien figura afiliado bajo el N°651/0 a partir del 01 de febrero de 2014, por no ejercer más en la Provincia.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada por carta con frente, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

El Directorio
B. Of. 3105

Resolución N° 2287/2014

Santa Rosa, 10 de abril de 2014

VISTO:

La nota y el certificado del Consejo Superior Médico en el que da de baja la matrícula profesional del Dr. Luis Enrique SENAC y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional se encuentra afiliado a la Caja de Previsión Médica manteniendo sus obligaciones previsionales al día;

POR ELLO:**EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION MÉDICA DE LA PAMPA RESUELVE:**

PRIMERO: Dése de baja del padrón de afiliados de la Caja de Previsión Médica al Dr. Luis Enrique SENAC quien figura afiliado bajo el N° 1265/8 a partir del 01 de abril de 2014, por no ejercer más en la Provincia.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado por carta con frente, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

El Directorio
B. Of. 3105

Resolución N° 2288/2014

Santa Rosa, 10 de abril de 2014

VISTO:

La nota y el certificado del Consejo Superior Médico en el que da de baja la matrícula profesional de la Dra. María Eugenia FERNÁNDEZ y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional se encuentra afiliado a la Caja de Previsión Médica manteniendo sus obligaciones previsionales al día;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION MÉDICA DE LA PAMPA RESUELVE:

PRIMERO: Dése de baja del padrón de afiliados de la Caja de Previsión Médica al Dra. María Eugenia FERNÁNDEZ quien figura afiliada bajo el N° 1264/0 a partir del 01 de abril de 2014, por no ejercer más en la Provincia.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada por carta confronte, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.

El Directorio
B. Of. 3105

Resolución N° 2291/2014

Santa Rosa, 24 de abril de 2014

VISTO:

La información suministrada por el Consejo Superior Médico de La Pampa en el que da de baja la matrícula profesional de la Dra. Analía Emilse PENA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional se encuentra afiliada a la Caja de Previsión Médica manteniendo sus obligaciones previsionales al día;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN MÉDICA DE LA PAMPA RESUELVE:

PRIMERO: Dése de baja del padrón de afiliados de la Caja de Previsión Médica a la Dra. Analía Emilse PENA, quien figura afiliada bajo el N° 1298/9 a partir del 28 de febrero de 2014, por no ejercer más en la Provincia.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.

El Directorio
B. Of. 3105

PAMPACELL S.A.

La Dirección General de Superintendencia de Personas

Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber: Aviso Ley 21357.-Constitución de la Sociedad "PAMPACELL S.A.".- Conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 19550, se comunica: **I) COMPONENTES:** **Marcela Alejandra EUGENI**, casada, argentina, D.N.I.22.117.945 (C.U.I.L. 27-22117945-0), 42 años de edad, docente, domicilio en calle 111 N° 655, General Pico, La Pampa; y **Néstor Edgardo ORLATE**, soltero, argentino, D.N.I.14.232.791 (C.U.I.L. 20-14232791-1), 52 años de edad, administrativo, domicilio en calle 19 N° 1112, General Pico, La Pampa.- **II) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:** 17 de abril de 2014.- **III) DENOMINACION DE LA SOCIEDAD:** La Sociedad se denomina "PAMPACELL S.A.".- **IV) DOMICILIO:** En Jurisdicción de General Pico, La Pampa, calle 5 N° 1190.- **V) OBJETO SOCIAL:** La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- **ARTICULO TERCERO.- Objeto:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o, asociada a terceros, a las siguientes actividades: **I) COMERCIALES:** Compra, venta, importación, exportación, reexportación, consignación y distribución, representaciones, comisiones y mandatos de todo tipo: a) equipamiento, repuestos y accesorios de telefonía fija y/o celular, computación, electrónica, alarmas, internet, televisión satelital y/o por cable; **b)** de productos de origen agropecuario, hortícola, frutícola o industrial, de sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales; c) semillas, cereales y oleaginosos, envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial y sus repuestos; d) acopio, depósito, comercialización y producción de semillas, cereales y oleaginosos, verduras, frutas y demás productos de la horticultura y fruticultura, pudiendo actuar en negocios derivados tales como invertir el carácter de depositante con la facultad de emitir certificados de depósito y warrants conforme a las disposiciones legales en vigencia.- **II) AGROPECUARIAS:** a) Explotación de establecimientos agropecuarios propios y/o de terceros, por convenios o arriendos, en todas sus formas; b) Asesoramiento, organización y ejecución de planes de forestación en terrenos propios o de terceros; instalación y explotación de viveros forestales y trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques, extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación; c) Explotación de quintas con destino a plantación hortícola, frutícola y de todo tipo de verduras.- **III) TRANSPORTES:** Transporte de ganado en pie, carnes y subproductos ganaderos, aves, pescados, frutas, verduras y demás vegetales; de granos, cereales, oleaginosas, semillas, aceites, grasas, fertilizantes, cueros, productos alimenticios, productos químicos, transporte de equipamiento, repuestos y accesorios de telefonía fija y/o celular, computación, electrónica, alarmas, internet, televisión satelital y/o por cable.- **IV) INDUSTRIALES:** a) Faenamiento, enfriamiento, congelamiento, trozado, transformación, envasado y distribución de los productos agropecuarios. b) Elaboración de aceites, harinas e industrialización de cereales, oleaginosos y otros productos de origen agropecuario.- **V) SERVICIOS:** a)

Presentación de servicio de reparación y/o mantenimiento de productos y equipamiento de telefonía fija y/o celular, computación, electrónica, alarmas, internet, televisión satelital y/o por cable; b) Servicios Agropecuarios: prestación de servicios de arada, siembra, fumigación aérea o terrestre, recolección y demás labores agrícolas con maquinarias propias y/o alquiladas y; c) Servicios de asesoramiento y consultoría: Asesoramiento y consultoría integral por cuenta propia o ajena o, asociada a terceros, para personas físicas y/o jurídicas, empresas y entidades en cualquiera de sus sectores y/o actividades ya sea de naturaleza administrativa, económica, financiera, comercial, técnico y/o productiva.- **VI) INMOBILIARIAS:** Compra, venta, permuta, construcción, ampliación, refacción, dirección, administración, arriendo, alquiler o explotación de inmuebles urbanos o rurales, realización de loteos y urbanizaciones y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal.- **VII) FINANCIERAS:** Recibir o dar en préstamo dinero, con o sin garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo vinculados a su objeto social, realizar aportes de capital a personas físicas o jurídicas, creadas o a crearse, para la concertación de operaciones existentes o futuras, así como recibir aportes de terceros para los mismos fines, efectuar la compraventa y negociación de toda clase de títulos, acciones, valores, papeles de crédito dentro de cualquiera de los sistemas y modalidades aprobados por la legislación vigente.- La sociedad no realizar las operaciones comprendidas en la ley 21526 y sus modificatorias, ni cualquiera otra que requiera concurso público de inversores. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de celebrar todo tipo de actos y contratos y desarrollando toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social sin m s limitaciones que las expresamente establecidas en la Ley 19.550 y en el presente Estatuto.- **VI) PLAZO:** La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- **VII) CAPITAL SOCIAL: Capital Social:** El Capital Social queda fijado en la suma de **CIENT MIL PESOS (\$ 100.000,-)**, representado por Cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción y de un valor nominal de Un peso (\$ 1) cada una.-Las referidas acciones se hallan totalmente suscriptas e integradas en un veinticinco por ciento (25%).- **COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION:** La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) con mandato por tres (3) años.- La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y, un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.-El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio.- Se

prescinde de la Sindicatura.- Los accionistas tendrán derecho de inspección y contralor de la administración.- **IX) REPRESENTACION LEGAL:** Corresponde al Presidente y/o al Vicepresidente en su caso, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta.- **X) DIRECTORIO:** Directores Titulares: **Marcela Alejandra EUGENI** y Director Suplente: **Néstor Edgardo ORLATE.- PRESIDENTE DEL DIRECTORIO:** Marcela Alejandra EUGENI.- **XI) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** 31 de Diciembre de cada año.- SANTA ROSA, 05 de junio de 2014.-

B. Of. 3105

BRUGOBADO S.A.
Aviso artículo 10 de la Ley 19.550

Se hace saber que la Sociedad BRUGOBADO S.A., inscrita en la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el número 8827 del libro 59 de SOCIEDADES POR ACCIONES - Numero Correlativa I.G.J. 1.854.903 de fecha 16 de mayo de 2012, mediante Acta de Asamblea Extraordinaria del 6-3-2014 ha resuelto el cambio de domicilio a la jurisdicción de la Provincia de La Pampa.

SOCIOS: Hugo Horacio BAUDINO, argentino, nacido el 24 de febrero de 1.962, casado, de profesión Ingeniero agrónomo, Documento Nacional de Identidad 14.405.867 domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín número 646, de la localidad de Ingeniero Luiggi, provincia de La Pampa; Jorge Omar BRUNI, argentino, nacido el 6 de septiembre de 1.963, casado, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad 16.481.661, domiciliado en la calle Hipólito Irigoyen número 382, de la localidad de Ingeniero Luiggi, provincia de La Pampa; Raúl Abel GORORDO, argentino, nacido el 5 de mayo de 1.964, de estado civil casado, profesión Ingeniero agrónomo, Documento Nacional de Identidad 16.618.202, domiciliado en la calle Moreno número 503, de la localidad de Ingeniero Luiggi, provincia de La Pampa; Rubén Omar GORORDO, argentino, nacido el 26 de mayo de 1.965, casado, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad 17.197.215, domiciliado en la calle Belgrano 251, de la localidad de Ingeniero Luiggi, provincia de La Pampa; Aldo Jorge DOLLA, argentino, nacido el 4 de abril de 1.960, soltero, de profesión Productor Agropecuario, Documento Nacional de Identidad 13.793.849, domiciliado en la calle Libertad número 389, de la localidad de Ingeniero Luiggi, provincia de La Pampa; y Roberto Carlos GORORDO, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1.978, casado, de profesión Ingeniero agrónomo, Documento Nacional de Identidad 26.610.482, domiciliado en la calle Belgrano número 642, de la localidad de Ingeniero Luiggi, provincia de La Pampa.
FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 24 de Febrero de 2012.-

DENOMINACION: La sociedad se denomina "BRUGOBADO S.A."

DOMICILIO: El domicilio legal de la sociedad es en jurisdicción de la localidad de Alta Italia, Provincia de La Pampa, República Argentina, La sede social ha sido fijada en 25 de Mayo 371 de la localidad de Alta Italia, provincia de La Pampa.

OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina y en el extranjero, las siguientes actividades: a) AGROPECUARIA: Administración y explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, tamberos, frutícolas, forestales y de granja, avicultura, apicultura, establecimientos de estancias para internadas y/o cría y engorde de ganados, propios o de terceros, tambos y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades y b) COMERCIALES: Compra, venta, industrialización, elaboración, importación y exportación de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganados, frutos del país y todo producto derivado de la explotación agrícola-ganadera, tampera o forestal. Comercialización en todas sus formas de productos agroquímicos a saber: funguicidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes y todo otro tipo de producto destinado a la sanidad vegetal y procesamiento y acondicionamiento de semillas para la producción agraria. Comercialización de todo tipo de equipos e insumos utilizados para la explotación agropecuaria, a saber: máquinas de ordeño, postes, tranqueras, alambres, silos, carros, tractores.- Cuando las actividades así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante y matrícula profesional vigente.- A efectos del cumplimiento de su objeto social la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.- PLAZO DE DURACION: El plazo de duración de la sociedad es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000) dividido en 200.000 acciones de \$ 1 cada una, ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una. ADMINISTRACION Y DIRECCION: La administración y dirección de la Sociedad están a cargo del Directorio integrado por uno a cinco titulares y uno o más suplentes que deberá elegir la Asamblea para subsanar la falta de los Directores Titulares, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras se prescinda de sindicatura la Asamblea deberá designar Directores Suplentes. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resolverá por mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera sesión se designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad designar un Vicepresidente, que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. La garantía que deben prestar los directores por el desempeño de sus funciones será de \$ 10.000 que deberán depositar en la Caja de la Sociedad. DESIGNACION DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACION: El Directorio será conformado por un Director Titular y un Director Suplente, habiéndose designado mediante el instrumento constitutivo para el cargo de Director Titular y Presidente del Directorio al señor Aldo Jorge DOLLA, DNI 13.793.849, y como Director suplente al señor Raúl Abel GORORDO, DNI 16.618.202, ambos electos por el término

de tres ejercicios con vencimiento de mandato el 31-7-2014.

FISCALIZACION: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, de acuerdo con lo autorizado por el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550. En caso que la Sociedad quede comprendida en alguno de los supuestos previstos en el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 anualmente la Asamblea deberá elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

CIERRE DE EJERCICIO ANUAL: El ejercicio económico cierra el día 31 de Julio de cada año.

Aldo Jorge DOLLA, Presidente

B. Of. 3105

RECTIFICACIÓN LEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores socios de la sociedad denominada "LEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 06 de Mayo de 2014, Libro Sociedades, Tomo II/14, Folio 237/239, Resolución N° 180/14, Expediente N° 476/14 comunican que mediante Acta de Reunión N° 1 de fecha 28 de Mayo de 2014 se corrigió el número de documento del socio Martín Leandro MICHELLI que fuera transcripto erróneamente en el contrato constitutivo y publicado de la misma forma. En tal sentido se informan los datos de los socios que componen la sociedad denominada "LEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA":

Martín Leandro MICHELLI, de estado civil soltero, de 28 años de edad, de nacionalidad Argentina, DNI 31.681.694, comerciante, domiciliado en La Rioja N° 542 de Santa Rosa, La Pampa y Marcelo Fabio BRARDA, de estado civil divorciado, de nacionalidad Argentina, DNI 17.999.313, de 46 años de edad, comerciante, con domicilio en Congreso N° 546 planta baja Dpto. "A" de Santa Rosa, La Pampa. Socio gerente: Martín Leandro MICHELLI DNI 31.681.69.

B. Of. 3105

HORACIO RAUL BUSTOS S.R.L. TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

La sociedad denominada HORACIO RAUL BUSTOS S.R.L. inscrita ante Dirección de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en el libro de sociedades al Tomo V / 03, Folio 36/46 según Resolución n° 550/03 del 08/09/2003 hace saber: Que mediante Instrumento Privado de fecha 02/06/2014 Horacio Raúl Bustos -DNI 7.353.056- y Delia Rosa PADIN -DNI N° 4.153.066- han cedido el total de las cuotas sociales que poseían en la sociedad a favor de Ana María PARRA BASCUR DNI N° 18.820.633 (6785 cuotas sociales) y de Marcelo Javier de la SERNA DNI N° 16.709.180 (6785 cuotas sociales). Que ha renunciado como gerente el Sr Horacio Raúl BUSTOS, por haber cedido su participación social y que en Reunión de Socios de fecha 02/06/2014 se ha designado como gerente a Ana María PARRA BASCUR -DNI N° 18.820.633-, por el resto del plazo que establece la cláusula TERCERA del contrato social y han modificado la cláusula QUINTA del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera:

QUINTA: El capital social es de \$ 135.700,00 (pesos ciento treinta y cinco mil setecientos) dividido en la cantidad de 13.570 Cuotas Sociales (trece mil quinientos setenta cuotas sociales) de pesos diez (\$10,00) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: La socia Ana María PARRA BASCUR la cantidad de 6.785 Cuotas Sociales (seis mil setecientos ochenta y cinco cuotas sociales) de pesos diez (\$10,00) cada una, haciendo un total de \$ 67.850,00 (pesos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta) con un porcentaje sobre el capital y los resultados del 50% (cincuenta por ciento).- El socio Marcelo Javier de la SERNA la cantidad de 6.785 Cuotas Sociales (seis mil setecientos ochenta y cinco cuotas sociales) de pesos diez (\$10,00) cada una, haciendo un total de \$ 67.850,00 (pesos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta) con un porcentaje sobre el capital y los resultados del 50% (cincuenta por ciento).

B. Of. 3105

**COMPAÑÍA CIENTIFICA:
Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente**

COMPAÑÍA CIENTIFICA S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de abril de 1.978 en el libro de Sociedades, Tomo I, Folio 192, según Resolución 131/78, conjuntamente con sus socios hacen saber:

1. Por Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 2.013, se designa como Presidente del Directorio al Sr. Rodolfo Alfredo MARINELLI, argentino, nacido el 12 de febrero de 1.938, Libreta de Enrolamiento 7.352.902, casado, empresario, domiciliado en calle Gil Número 445 de la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, y como Vicepresidente al Sr. Roberto Andrés NEVARES, argentino, nacido el 22 de septiembre de 1.958, Documento Nacional de Identidad 12.608.098, casado, empresario, domiciliado en la calle Moreno Número 515 de la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, quienes permanecerán en sus cargos desde el 01 de julio de 2.013 hasta el 30 de Junio de 2.016, mientras otra asamblea no disponga su sustitución.

2. Por disposición de la misma Asamblea Ordinaria, se resuelve por unanimidad que no estando la Sociedad obligada a poseer Sindicatura y dado que los socios tienen permanente contacto con la empresa, se prescinde de la misma mientras no sea obligatoria por Ley o los socios resuelvan en otro sentido.

Rodolfo Alfredo MARINELLI, Presidente

B. Of. 3105

EL MADROÑO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18/09/2013, El Madroño S.A. trasladó su domicilio de la ciudad de Buenos Aires a la localidad de Uriburu, Provincia de La Pampa. A tal fin, reformó el artículo 3 de su estatuto social. Por Acta de Directorio del 25/02/2014 la nueva sede social quedó fijada en Manuel G. Amaya N° 131, Uriburu, Provincia de La Pampa. Sergio Tarquini, autorizado por la Asamblea referida ut-supra.

B. Of. 3105

LA ARENA S.A.

Santa Rosa, junio de 2014

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en la Ley 19550 y el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de "LA ARENA S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 2014, a las 9 horas, en la sede social de la calle Mitre nro. 339 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa. En caso de no reunir quórum suficiente para sesionar la Asamblea se constituirá en segunda convocatoria el mismo día una hora después, con los accionistas presentes. El temario a tratar contendrá el siguiente:

**ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

- 1- Designación de dos asambleístas para firmar el acta;
- 2- Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 1 de marzo de 2013 y el 28 de febrero de 2014.
- 3- Consideración del destino de los resultados del Ejercicio, remuneraciones del Directorio y Síndico.
- 4- Elección de Directorio y Síndico, por término de su mandato, por un período de dos años y un año respectivamente.

El Directorio
B. Of. 3105

CARNES NATURALES DE LA PAMPA S. A.

Santa Rosa, junio de 2014

**CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.550 y el Estatuto Social, se convoca a los señores socios de Carnes Naturales de La Pampa S.A. a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de junio de 2014. La Asamblea General Ordinaria iniciará cesión a las 10:00 horas en sede de la Sociedad, sita en Avenida Luro y Avenida San Martín 3er. Piso, Ministerio de la Producción, Centro Cívico, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa. En caso de no reunir el quórum suficiente para sesionar la Asamblea se constituirá en segunda convocatoria el mismo día una hora después, con los accionistas presentes. El temario a tratar contendrá el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el Acta de Asamblea.
- b) Dar a conocer los motivos de la convocatoria a asamblea fuera de término.

c) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2013.

d) Análisis de la gestión del Directorio y del Comité Ejecutivo por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.

El Directorio
B. Of. 3105

CAJA DE PREVISION MÉDICA DE LA PAMPA

Santa Rosa, junio de 2014

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La CAJA DE PREVISION MEDICA DE LA PAMPA convoca a todos sus afiliados a la **ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA** que se realizará el **viernes 27 de junio de 2014 a las 12,00 horas** en la sede de la Institución, Av. San Martín 645 de la ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BALANCE Y MEMORIA DEL EJERCICIO 2013.- PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DEL NUEVO EJERCICIO.
2. APROBACIÓN DE LA RES. 2188/2013 QUE CUMPLIENDO EL MANDATO DE ASAMBLEA ORDINARIA 2013 FIJÓ EL INCREMENTO ESCALONADO DEL VALOR DEL GALENO PREVISIONAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2013.-
3. APROBACIÓN DE LA RES. 2242/2013 AD REFERENDUM DE ASAMBLEA QUE FIJA EL INCREMENTO ESCALONADO DEL VALOR DEL GALENO PREVISIONAL DESDE EL 1º DE ENERO DE 2014 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2014.-
4. TRATAMIENTO DEL VALOR DEL GALENO PREVISIONAL DESDE EL 1º DE AGOSTO DE 2014 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.
5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2667 DE INCORPORACIÓN AL DIRECTORIO Y SINDICATURA DE AFILIADOS PASIVOS.-
6. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO "AD REFERENDUM" DE ASAMBLEA N° 2212/2013 REGLAMENTANDO EL BENEFICIO DE JUBILACIÓN PROGRESIVA.-
7. CONSIDERACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MONTO DEL SUBSIDIO MUTUAL.-
8. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DICTADAS DURANTE EL EJERCICIO 2013.-
9. DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA.-

NOTA: En caso de no reunirse el 50% de los afiliados a la hora convocada, la Asamblea sesionará válidamente luego de transcurrida una hora de la prevista para su iniciación, con el número de afiliados presentes (Art. 38° Ley 955 y 1611).

El Directorio
B. Of. 3105

CAJA DE PREVISIÓN PROFESIONAL DE LA PAMPA LEY 1232

Santa Rosa, junio de 2014

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE DELEGADOS

La Caja de Previsión Profesional de La Pampa, convoca a Asamblea Anual Ordinaria de Delegados a realizarse el día lunes 30 de junio de 2014 a las 19 (diecinueve) horas, en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa, sito en calle H. Yrigoyen N° 701 de la Ciudad de Santa Rosa (L.P.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Constitución de la Asamblea: designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Considerar la Memoria y Balance, Estados Contables, Anexos e Informe de Sindicatura respecto del ejercicio anual cerrado el 31/12/2013.
- 3) Considerar y eventualmente aprobar un cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el próximo ejercicio, pudiendo analizarse la proyección de entradas y erogaciones para otros ejercicios posteriores.
- 4) Considerar, aprobar, modificar o rechazar las resoluciones que durante el ejercicio anterior hubiese adoptado el Directorio "ad-referéndum" de la Asamblea de Delegados, incluso las reglamentaciones y resoluciones generales normativas puestas en vigencia en el mismo lapso.
- 5) Establecer las líneas generales de desenvolvimiento de la Institución, instruyendo en tal sentido al Directorio.
- 6) Aprobar los planes para el otorgamiento de prestaciones y beneficios.
- 7) Establecer el valor del módulo profesional para el periodo 09-2014 a 08-2015.
- 8) Establecer el importe del haber del complemento previsional previsto en el artículo 53º, inciso a) punto 4), de acuerdo a lo establecido en el artículo 21º del reglamento aprobado por Asamblea Extraordinaria de Delegados del 09 de mayo de 2014.
- 9) Solicitar a la Asamblea autorización para realizar la permuta de la parcela donde se encuentra implantado el edificio del ex Molino Werner (partida 546.881) por el terreno que perteneciera a la ex Escuela N° 92 (partida 547.149) ubicado entre las calles 1º de mayo, Pavón, Carmela Ortiz y Raúl Humberto Ávila.
- 10) Consideración del Reglamento de la Ley 2667 sobre la integración de Profesionales Jubilados en las asambleas, directorios y sindicatos de la Caja de Previsión Profesional.
- 11) Elección de un Síndico Titular y uno Suplente por vencimiento del mandato.
- 12) Poner en funciones a las Autoridades de la Caja que resultaron electas con motivo de las listas únicas presentadas el 16 de mayo de 2014.

Nota: No alcanzándose el número de la mitad más uno de los Delegados para la hora 19 (diecinueve), una (1) hora más tarde se reunirá válidamente la Asamblea con los Delegados presentes, excepto si hubiese menos de seis (6), excluidos los miembros del Directorio (Artículo 34° inciso b) Ley 1232.
Odontólogo Luís Alberto ANTONELLI, Presidente -
Kinesióloga Ana María FELICE, Secretario.

B. Of. 3105

CLUB SPORTIVO REALICÓ

Realicó, junio de 2014

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores asociados:

Tenemos el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio económico 2013 que se realizará el día 14 de julio de 2014, a partir de las 21:30, en nuestra sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2. Motivos por los que no se realizó la Asamblea General Ordinaria en los términos establecidos por los estatutos.
3. Memoria del ejercicio 2.013.
4. Inventario y Balance General del ejercicio 2.013.
5. Renovación parcial de la Comisión Directiva. Se elegirá: vice-presidente; secretario; pro- tesorero; 3 vocales titulares; 2 vocales; suplentes; 2 revisores de cuentas suplentes.
6. Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.

La Comisión Directiva
B. Of. 3105**"ASOCIACIÓN ESCUELA DE BOXEO NITO BLATTER"**

Santa Rosa, junio de 2014

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocamos a los señores socios a la asamblea general ordinaria, la cual se llevara a cabo en las instalaciones sita en calle Dinguirard n° 73 de la Ciudad de Santa Rosa, el día 07 de julio del año 2014, a las 20,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior,
- 2°) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta;
- 3°) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos de los ejercicios finalizados al 31/12/11; 31/12/12 y 31/12/13 e informe de la comisión revisora de cuentas,
- 4°) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por termino de mandato.

La Comisión
B. Of. 3105**"BIBLIOTECA POPULAR JOSE GRASSI"**

Adolfo Van Praet, junio de 2014

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocamos a los señores socios a la asamblea general ordinaria, la cual se llevara a cabo en las instalaciones sita en calle Moreno y Libertad de la localidad de Adolfo Van Praet, el día 07 de julio del año 2014, a las 20,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior,
- 2°) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta;
- 3°) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio finalizados al 31/12/13 e informe de la comisión revisora de cuentas,
- 4°) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por término de mandato.

La Comisión Directiva
B. Of. 3105**"ASOCIACIÓN HUCAL DESPIERTA"**

Hucal, junio de 2014

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocamos a los señores socios a la asamblea general ordinaria, la cual se llevara a cabo en las instalaciones sita en Avenida Belgrano n° 555 de la localidad de Abramo, el día 07 de julio del año 2014, a las 20,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior,
 - 2°) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta;
 - 3°) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos de los ejercicios finalizados al 31/12/12 y 31/12/13 e informe de la comisión revisora de cuentas,
 - 4°) Renovación total de la comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por termino de mandato.
- Ángel Ricardo GOSSO, Presidente - Laura Alicia ORFILA, Secretaria.

B. Of. 3105

**"ASOCIACIÓN CIVIL TIRO FEDERAL ARGENTINO
REALICO"**

Realicó, junio de 2014

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocamos a los señores socios a la asamblea general ordinaria, la cual se llevara a cabo en las instalaciones sita en calle Mattiazo y sección quintas de la localidad de Realico, el día 07 de julio del año 2014, a las 20,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior,
- 2°) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta;
- 3°) Lectura y aprobación de la memorias, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos de los ejercicios, finalizado al 30/09/12 y 30/09/13 e informe de la comisión revisora de cuentas.

La Comisión
B. Of. 3105

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CLUB DE
LA TERCERA JUVENTUD**

Santa Teresa, junio de 2014

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocamos a los señores socios a la asamblea general ordinaria. la cual se llevara a cabo en las instalaciones sita en calle San Martín n° 384 de la localidad de Santa Teresa, el día 07 de julio del año 2014, a las 20,00 horas para tratar el siguiente orden del día:

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior,
- 2°) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta;
- 3°) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio finalizado al 31/12/13 e informe de la comisión revisora de cuentas.

Roberto P. FAARI, Presidente Argemira, HEIM Secretaria.
B. Of. 3105

CLUB SPORTIVO DORILA

Dorila, junio de 2014

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocamos a los señores socios a la asamblea general ordinaria, la cual se llevara a cabo en las instalaciones *sita* en zona rural de la localidad de Dorila, el día 07 de julio del año 2014, a las 20,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior,
- 2°) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta;
- 3°) Lectura y aprobación de la memoria, estado de

situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio finalizado al 31/05/14 e informe de la comisión revisora de cuentas,

- 4°) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por termino de mandato.

La Comisión
B. Of. 3105

**ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL
ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL
"VIRGILIO TEDÍN URIBURU"**

Realicó, junio de 2014

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Cap. IV Art. 20°) del Estatuto Social, la Comisión Directiva los convoca a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social sita en España 1753 dependencias del hospital-, el día Martes 22 de Julio de 2014, a las 20,00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asambleístas para que firmen el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance, Estado de Resultados, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y demás cuadros correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de Diciembre de 2013
- 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva:
 - a) Elección de la Comisión Escrutadora.
 - b) Elección de 6 (seis) miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los siguientes, cuyos mandatos finalizaron el 31-12-2013: Vice-Presidente: Peirano, Edelberto; Pro-Secretario: Guardia, Elisa -Pro-Tesorero: García, María del C. 1 Vocal Titular: Massanti, Silvana, 2 Vocales Suplentes: Bonadeo, Aníbal y Ravotti, Marcelo.
 - c) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: Si transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea no se encontraran presentes la mitad más uno de los asociados en condiciones de deliberar, la misma sesionará con los socios presentes y sus decisiones serán válidas. (Cap. IV Art. 28°) del Estatuto). Para tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de la Asamblea, los asociados deberán estar al día con la tesorería y registrar más de un año de antigüedad como socio. (Cap. III Art. 12° del Estatuto).

Mónica BOBBIESI, Presidente- Bibiana DARIA, Secretaria.
B. Of. 3105

**ASOCIACION CIVIL CLUB ESCOPETEROS DE LA
ZONA NORTE**

General Pico, junio de 2014

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, en la ciudad de General Pico, el día 8 de Julio del año 2014, a las 20:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.
- 3.- Lectura y Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, inventario, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios iniciado el 01/01/11 y finalizado el 31/12/11, iniciado el 01/01/12 y finalizado el 31/12/12 e iniciado el 01/01/13 y finalizado el 31/12/13.
4. – Renovación de cargos de miembros de la Comisión Directiva.
5. – Renovación de cargos de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes media hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.- Marcelo SEVERINO, Presidente - Matías SEVERINO, Secretario.-

B. Of. 3105

CLUB MÉDANOS VERDES

Santa Rosa, junio de 2014

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 19º y 21º del Estatuto Social del Club Médanos Verdes, convocase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de julio de 2.014, a las 19,30 horas, en su Sede Social, sito en calle León Nicanoff Nro.890, de esta ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa a fin de tratar el siguiente:-

ORDEN DEL DIA

1. Constitución de la Asamblea y designación de dos (2) asociados para que, por delegación de los Asambleístas, aprueben y firmen el acta respectiva, junto con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.-
2. Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico número 11, cerrado el 31 de marzo de 2.014.-

3. Renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización de mandatos: elección de Presidente, Secretario, Tesorero; Vocales Titulares Primero y Tercero, Vocal Suplente Primero, Vocal Suplente Segundo y Vocal Suplente Cuarto, por el término de dos (2) años, conforme a lo establecido en el Estatuto Social.-
4. Fijación cuota social según lo establece el Artículo 8º del Estatuto Social.-

NOTA: Déjase establecido que en el caso de no alcanzarse el quórum legal, mitad más uno de los asociados con derecho a voto, a la hora fijada en la Convocatoria, se sesionará válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes.-
Andrés CUESTA, Presidente – Fabiana MARTÍN, Secretaria.

B. Of. 3105

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TELÉN EL CALDÉN

Telén, junio de 2014

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme al artículo 22 y 23 de los estatutos sociales, convocamos a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el Sábado 12 de Julio de 2014 a las 18 hs, en las instalaciones de este Centro, ubicado en Av. San Martín 959 de la localidad de Telén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.-
2. Razones del llamado fuera de término.-
3. Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.-
4. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Contable N° 2, cerrado el 31 de Diciembre de 2013.-
5. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Elección de (9) miembros titulares por el término de (2) años por finalización de mandato. Elección de (3) miembros suplentes por el término de (2) años por finalización de mandato. Elección de (2) Revisores de Cuentas titulares por el término de (2) años por finalización de mandato.
6. Determinación de los derechos y cuotas sociales que deberán pagar los socios.

A) **Art. 26_** Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media (1/2) hora luego de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

Ana ANDIARENA, Presidente - Cecilia PRIETO, Secretaria.-

B. Of. 3105

ASOCIACIÓN IC ARTE

General Pico, junio de 2014

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación IC arte de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en cumplimiento con su estatuto, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 (veintiséis) de julio del año 2014, a las 21 horas, en su sede de la calle 5 N° 84 Oeste a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta Anterior.
2. Designación de dos socios para refrendar el Acta.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de los Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de diciembre de 2013.
4. Renovación de la Comisión Directiva después de cumplidos 2 años de mandato.

NOTA: se deja constancia, que en el caso de no alcanzarse el quórum legal, la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, se considerará válida media hora después, con los socios presentes.-

Mario Oscar GRASSI, Presidente - María de las Mercedes VIGNA, Secretaria.

B. Of. 3105

ASOCIACION COOPERADORA COLEGIO "JUAN H. MORAN"

Eduardo Castex, junio de 2014

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora del Colegio "Juan H. Morán", convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de agosto de 2014, a las 20 hs. en las instalaciones del Colegio "Juan H. Morán" sito en Diagonal San Martín N° 1193 de esta localidad.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2- Lectura de Memoria, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio comprendido entre 01-05-13 al 30-04-14.
- 3- Renovación de los integrantes de la Comisión Cooperadora de la entidad de acuerdo a las normas vigentes.

4- Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Graciela RODRIGUEZ Presidente - Marcela RAMERO Secretaria.

B. Of. 3105

ASOCIACIÓN DEPORTIVO UNIÓN

General Pico, junio de 2014

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias vigentes (Art. 30º) se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 2014 a las 20 horas, en la sede social, calle 122 N° 763 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.
- 3.- Motivos de la Convocatoria fuera de término.
- 4.- Lectura y Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, inventario, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio iniciado el 01/01/2013 y finalizado el 31/12/2013.

ART. 33º DEL ESTATUTO SOCIAL: "Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma del Estatuto y de Disolución Social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Serán presididas por el Presidente de la entidad, o en su defecto, por quien la Asamblea designe a pluralidad de votos emitidos. Quien ejerza la presidencia solo tendrá voto en caso de empate.-

Oscar LECITRA MOREL, Presidente - Marisol VRIES Secretaria.

B. Of. 3105

ASOCIACIÓN CIVIL "INSTITUTO TOAY"

Toay, junio de 2014

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias vigentes, convocase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el Instituto Toay de Enseñanza Secundaria, sito en calle Balcarce 476 de la ciudad de Toay, el día 30 de julio de 2014 a las 18 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial y Estado de Resultado correspondientes al Ejercicio Económico el 31 de Diciembre de 2013.
3. Renovación Parcial de los miembros de la Comisión Directiva: Prosecretario, Protesorero y Revisores de Cuentas por finalización de mandato.
4. Fijación de la cuota anual Año 2014.

Observación: de acuerdo a los Estatutos vigentes, la Asamblea sesionará válidamente, con los socios presentes, pasada una hora de la anunciada.

Mario PÉREZ, Presidente Viviana - ZILINSKY, Secretaria.
B. Of. 3105

LIGA PAMPEANA DE AYUDA AL DIABETICO

Santa Rosa, junio 2014

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

LIPADI (Liga Pampeana de Ayuda al Diabético), cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se realizará en la sede de esta Institución, 1° de Mayo de ésta Ciudad, el día 27 de junio del corriente año a las 17 horas.-

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2013.-
- 3.-Renovación parcial de la Comisión Directiva.-
- 4.-Designación de DOS (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.-

En caso de no contarse con el quórum necesario se procederá al llamado a Segunda Convocatoria, media hora después de fijada para la primera.-

Teresa PINTO, Presidente.

B. Of. 3105

SOCIEDAD ESPIRITISTA AMOR Y CONSTANCIA

Trenel, junio de 2014

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

La Sociedad Espiritista Amor y Constancia convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria Anual para el Día 12 de Julio de 2014 a las 09:00 horas en su local social, Pte. Illia N° 1316 (Quinta Nro. 32) de Trenel, La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°: Lectura y consideración del acta anterior
- 2°: Consideración Memoria y Balance General
- 3°: Elección nueva comisión directiva
- 4°: Elección revisor de cuentas
- 5°: Fijar nuevas cuotas societarias
- 6°: Designar dos socios para firmar el acta

La asamblea se efectuará de acuerdo al Art. 30 de nuestros estatutos.-

Dra. Liliana I. CASABONNE, Presidenta - Emmanuel BLANCO CASABONNE, Secretario.

B. Of. 3105

BIBLIOTECA POPULAR LIBERTADOR SAN MARTÍN

Parera, junio de 2014

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Sr. Asociado/a:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 19° del Estatuto Institucional, la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Libertador San Martín, sita en Avenida San Martín N° 386, de Parera, La Pampa, cumple en convocar a Usted a: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 03 de Julio de 2014 a las 19,30 hs. en el local de la Institución a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2- Lectura Memoria Anual Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2014.
- 3- Presentación Inventario, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al cierre de Ejercicio 31 de marzo de 2014.
- 4- Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5- Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.

NOTA: Se deja constancia que en el caso de no alcanzarse el quórum legal (la mitad más uno de los asociados con derecho a voto), se la considerará válidamente una hora después, con los socios presentes (Art.27 de los Estatutos)

Eva A. BRAUN, Presidente – Silvia Alejandra GIORGIS, Secretaria.

B. Of. 3105

CONCURSOS RECTIFICATORIO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD JEFATURA DE POLICÍA

Res. N° 53 -6-VI-14- Art. 1°.- Rectifícase el artículo 5° de la Resolución N° 46/14 "J", el que quedará redactado de la siguiente manera: " Artículo 5°: La inscripción para los profesionales se realizará en la División Servicios Sociales – Jefatura de Policía-, con asiento en esta ciudad Capital, entre los días hábiles del nueve (09) al diecinueve (19) de Junio de 2014, de horas 08,30 a 12,00, debiendo presentar los postulantes

curriculum vitae, con fotocopias autenticadas de estudios y antecedentes laborales afines que acrediten, como así certificado de antecedentes expedido por Departamento Judicial D-5 de esta Policía; en tanto el examen de oposición se realizara en el Instituto Superior de Educación Policial, el día 14 de Julio de 2014, a horas 10,30”.

Art. 2°.- Rectifícase el artículo 6° de la Resolución N° 46/14 “J”, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 6°: Finalizada la inscripción se efectuaran las entrevistas personales, los que se realizaran en instalaciones del Instituto Superior de Educación Policial entre los días 23/06/14 al 08/07/14”.

Art. 3°.- Rectifícase la Planilla Anexa de la Resolución N° 46/14 “J”, el que quedara redactado: “A” - ANTECEDENTES, apartado 4. PERFIL INSTITUCIONAL, puntaje de 0 a 10”.

Res. N° 54 -6-VI-14- Art. 1°.- Rectifícase el artículo 5° de la Resolución N° 47/14 “J”, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 5°: La inscripción para los profesionales se realizará en la Unidad Funcional de Género, Niñez y Adolescencia UR-I, con asiento en esta ciudad Capital, entre los días hábiles del nueve (09) al diecinueve (19) de Junio de 2014, de horas 08,30 a 12,00, debiendo presentar los postulantes curriculum vitae, con fotocopias autenticadas de estudios y antecedentes laborales afines que acrediten, como así certificado de antecedentes expedido por Departamento Judicial D-5 de esta Policía; en tanto el Examen de oposición se realizará en el Instituto Superior de Educación Policial, el día 11 de Julio de 2014, a horas 10,00”.-

LLAMADOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 150 -6-VI-14- Art. 1°.- Convocar a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición a los aspirantes que se desempeñen como agentes permanentes en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a los agentes comprendidos en los alcances de los Artículos 208, 209 y 210 de la Ley N° 643 con desempeño en la mencionada área, a cubrir Un (1) cargo vacante categoría 8 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75 en la Administración Provincial de Energía.-

Art. 2°.- Las tareas a cumplir serán inherentes al Mantenimiento de Líneas de Alta y Media tensión en la zona sur de la Provincia, dependiente de la Gerencia de Explotación de la Administración Provincial de Energía, la remuneración y el horario de trabajo serán los establecidos para los agentes dependientes de la Administración Provincial de Energía.-

Art. 3°.- Aprobar las bases del concurso que se detallan en la planilla Anexa, que forman parte integrante de la presente Resolución.-

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN ANEXO I

JURISDICCIÓN "R"

CARGO A CONCURSAR: UNA (1) Categoría 8 del C. C. T. N° 36/75

A - ANTECEDENTES EVALUABLES

N°	ANTECEDENTES	PUNTAJE
1	Funciones y cargos desempeñados por el postulante	0 a 3
2	Certificado de Estudios y capacitación obtenida	0 a 3
3	Fojas de servicios	0 a 1
4	Antigüedad General en el Sector Público, por año calendario al 31-12-2013	0 a 3

"Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados en el lugar establecido para la inscripción y remitidas a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella" Artículo 212, Ley N° 643.

B) CONCURSO DE OPOSICIÓN:

N°	TEMAS GENERALES Y PARTICULARES	PUNTAJE
1.-	Cambio de Aisladores	0 a 3
2.-	Colocación PAT (Puesta a Tierra)	0 a 2
3.-	Distancias eléctricas de seguridad	0 a 3
4.-	Retensado de Conductores	0 a 2

En las pruebas de oposición el concursante deberá reunir el mínimo de CINCO (5) puntos para ser aprobado.

C.- JUNTA EXAMINADORA

TITULARES

SOSA Carlos Antonio
LEGUIZAMON José Luis
SWINNEN Pedro Esteban

SUPLENTES

MEDINA Pablo Fernando
CABEZAS Juan Bautista
ALFONSO Hugo Daniel

D.- LUGAR DE EXAMEN: Administración Provincial de Energía Falucho N° 585 de Santa Rosa.

E.- FECHA DE EXAMEN: 11 de agosto de 2014 - 10.00 hs.

F.- DÍAS DE INSCRIPCIÓN: 1 y 2 de julio de 2014.-

CÁMARA DE DIPUTADOS

Res. N° 170 – 5-VI-14- Art. 1°.- Autorízase a la Secretaria Administrativa a efectuar el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, para cubrir un cargo categoría Uno (1) Rama Administrativa en el Departamento Electromecánica – Intendencia de Cámara, a realizarse el día 14 de Julio de 2014, en el Departamento Comisiones de esta Cámara, convocándose para la inscripción en el Departamento Personal, entre los días 30/06/14 al 03/07/14, en horario administrativo.

Art. 2°.- Acéptase la inscripción como postulantes a los agentes que revistan en planta permanente, hasta la categoría 14 inclusive – RAMA ADMINISTRATIVA de la Ley N° 643, a los no permanentes que registren por lo

menos dos años de antigüedad anterior al llamado a concurso y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208 a 210 de la Ley N° 643, que posean como mínimo título secundario o polimodal y que no se encuentren sometidos a Sumarios o hayan sido sancionadas con suspensión por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días corridos anteriores a la fecha de cierre de la inscripción.-

Art. 3°.- Apruébase los esquemas de conocimientos y habilidades, antecedentes evaluables, puntajes respectivos y los requisitos que se detallan en el Anexo I, que forma parte de esta Resolución.-

Art. 4°.- Publíquese para conocimiento de los interesados, en el Boletín Oficial difúndase mediante la distribución de circulares y la colocación de avisos en las carteleras existentes, de acuerdo al art. 201° de la Ley N° 643.-

Art. 5°.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes de planta permanente y funcionarios:

TITULARES: Marisa Elizabeth CAPELLO	Categoría 1
Ricardo Cesar LE MOGLIE	Categoría 1
Rubén Arturo CAMARGO	Categoría 1

SUPLENTES: Ana María MENDIARA	Categoría 2
Tomas Gustavo TREJO	Categoría 2
Beatriz Silvia RIFFALDI	Categoría 1

Asimismo podrán participar en carácter de veedores un representante de cada uno de los gremios acreditados ante esta Cámara que deberán comunicarlo, antes de la fecha de cierre de inscripción.

Art. 6°.- La Presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario Administrativo de esta Cámara.

ANEXO

CARGO:

- A) CATEGORIA: 1 Rama Administrativa.
 B) CANTIDAD DE CARGOS: 1 (uno).
 C) FUNCIONES: Relativas al Departamento Electromecánica.
 D) REMUNERACION: La que corresponda a la categoría que se concursa.
 E) HORARIO: Conforme Ley N° 755.

TAREAS A CUMPLIR: Las tareas a cumplir serán las administrativas según lo establecido en el Manual de Funciones y que actualmente se desarrollen en el Departamento cuya categoría se concursa, a partir del momento que se comunique el resultado definitivo del concurso.

LUGAR DE TRABAJO: Departamento Electromecánica.

REQUISITOS: Art. 201° Ley N° 643 complementado por el Art. 21, Párrafo 1° y 2° N.J.F. N° 751/76.

A) CONCURSO DE ANTECEDENTES:

ITEM 1 ANTECEDENTES

- | | |
|--|----------|
| a) Función y cargos desempeñados por el concursante | 0 a 1,5 |
| b) Título Secundario, Terciario y/o Universitario o Certificado de estudio | 0 a 3 |
| Si el título se relaciona con las tareas a desarrollar agrega | 0,50 |
| c) Cursos de capacitación relacionados con las tareas a desarrollar | 0 a 1,50 |
| d) Foja de servicios | 0 a 1 |
| e) Estudios o capacitaciones que realiza o cursa actualmente y relativas al cargo concursado | 0 a 0,50 |
| f) Antigüedad en el sector público por año al 31/12/2013. | 0 a 2 |

Los antecedentes en sobres cerrados y firmados serán presentados en el lugar establecido para la inscripción, y trasladados a la Junta Examinadora dentro de las 48 hs. de cierre de aquella.

B) CONCURSO DE OPOSICION:

ITEM II TEMAS GENERALES Y ESPECIFICOS PUNTAJE DE 0 A 10

- a) Constitución Provincial y Nacional.
 b) Conocimientos del Reglamento de la Cámara de Diputados.
 c) Organización de la Intendencia de Cámara.
 d) Funciones del Departamento Electromecánica.
 e) Manejo correcto de equipos, materiales, instalaciones y artefactos propios de las funciones del Departamento Electromecánica.
 f) Conocimientos de herramientas de informáticas (procesador de Texto WORD, Planilla EXCEL, Internet y Correo Electrónico).

En la prueba de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de cinco (5) puntos para ser aprobado.

INSCRIPCION: Departamento Personal Cámara de Diputados.

FECHA DE INICIACION: 30/06/14

FECHA DE CIERRE: 03/07/14

LUGAR DE LA PRUEBA: Sala de Comisiones

FECHA: 14/07/14 HORA: 8,30 Hs.